TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO INTRODUCCIÓN 2
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 2
1.2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA 4
1.3. ASPECTOS CONTRACTUALES 6
1.4. GARANTÍAS 10
1.4.1 Del Concesionario.- 11
1.4.2 De la Interventoría.- 15
1.5. SISTEMA GESTIÓN CALIDAD DEL CONCESIONARIO 19
1.6. COMITÉS DE SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO 20
1.7. CORRESPONDENCIA DEL PERÍODO 20
1.8. PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO 20
1.9. PARAFISCALES PERSONAL DE INTERVENTORÍA 21

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Cronología Contrato de Concesión Portuaria 4
Tabla N°2. Relación de Comités de Seguimiento y Fiducia 20

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Plataforma Offshore 3
Gráfica N°2. Plataforma Onshore 4

1. CAPITULO INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo describe el estado, avance y las novedades de las actividades desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019, cuyo objeto en su clausula 1 es:

"*El objeto del presente contrato es el otorgamiento al CONCESIONARIO por parte del CONCEDENTE, de una concesión para autorizar la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público descritos en la CLÁUSULA 2 BIENES CONCESIONADOS para la construcción, operación, mantenimiento y administración de un terminal marítimo de uso público a cambio de una contraprestación económica a favor del CONCEDERTE, en los términos descritos en la CLÁUSULA 13 -VALOR DEL CONTRATO YDE LA CONTRAPRESTACIÓN de este Contrato.*"

Los detalles de las actividades, circunstancias, situaciones, estado y avance, incluyendo el detalle y el análisis de lo descrito en los párrafos anteriores, se presenta en los siguientes capítulos de este Informe:

Capítulo 1, es la introducción a los asuntos comentados en los demás y la descripción general del Proyecto, incluyendo la cronología del Contrato de Concesión y demás aspectos contractuales tanto del Concesionario como de la Interventoría.

Capítulo 2, detalla las actividades del área técnica ejecutadas por el Concesionario.

Capítulo 3, describe lo relacionado con la gestión ambiental

Capítulo 4, informa sobre la atención de los aspectos sociales.

Capítulo 5, presenta el seguimiento de la gestión jurídica.

Capítulo 6, expone los aspectos financieros, la situación de los recursos en la Fiducia y de las subcuentas que componen el encargo

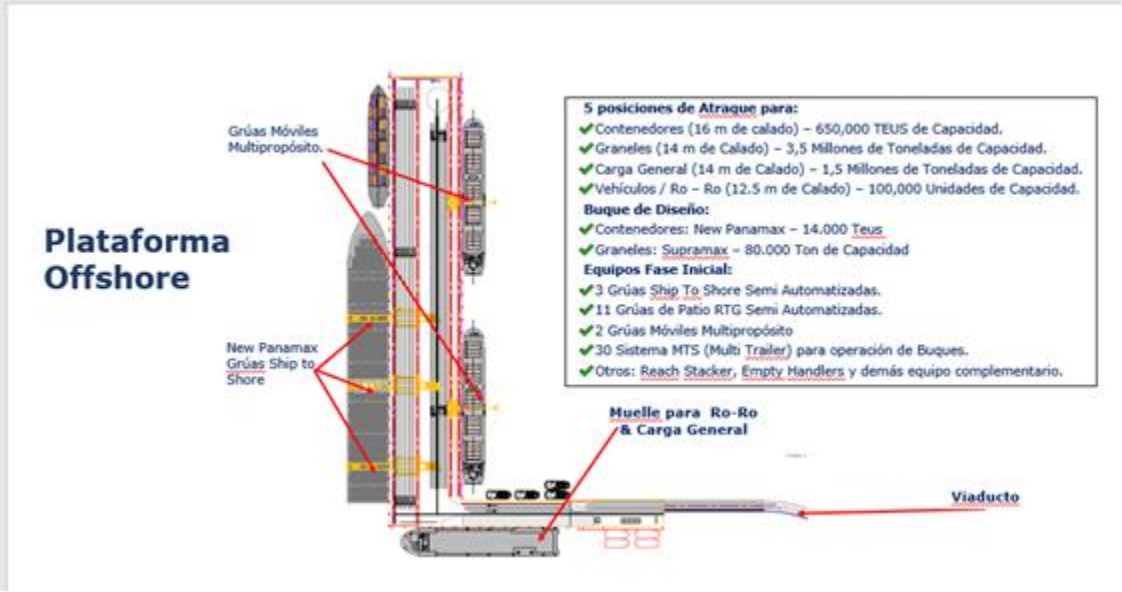
Capítulo 7, contiene las circunstancias de la gestión predial.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este puerto contará con un muelle de 91mts por 570mts y cinco posiciones de atraque. También con una profundidad de 14 mts y una capacidad para recibir buques contenedores de 367mts de eslora y 14.000 TEUS. Su vocación multipropósito le otorga una capacidad para movilizar contenedores, graneles, carga general y vehículos.

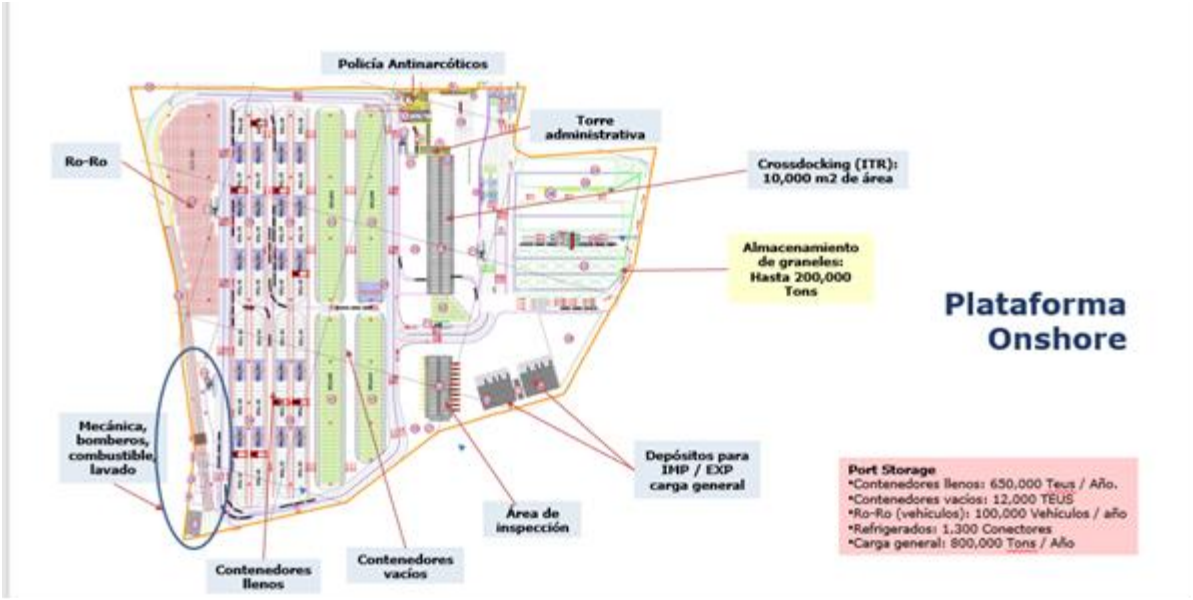
Adicionalmente, Puerto Antioquia contará una plataforma fuera de costa, un viaducto marítimo y un terminal en tierra. La capacidad anual del puerto será de 600.000 TEUS en contenedores secos y refrigerados, 3,5 millones de toneladas de carga de granel y estima movilizar 1,15 millones de toneladas de carga general.

Gráfica N°1. Plataforma Offshore



Fuente: Información Concesionario

Gráfica N°2. Plataforma Onshore



Fuente: Información Concesionario

1.2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA

Tabla N°1. Cronología Contrato de Concesión Portuaria

AÑO 2012	
Diciembre 21	Resolución ANI No. 898 Por la cual se otorga una concesión portuaria a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ SA.
2ÑO 2016	
Enero 28	Expedición de la licencia ambiental del proyecto emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - mediante Resolución número 0078 del 28 de enero del 2016 por la cual se modifica la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución No. 0032 del 25 de enero de 2012 y se toman otras determinaciones.
AÑO 2018	
Noviembre 19	Acta de acuerdo de concertación entre el consejo comunitario de Puerto Girón y el proyecto Puerto Bahía Colombia de Urabá - Puerto Antioquia.
AÑO 2019	
Marzo 20	La Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura el Contrato de Concesión Portuaria No. 001
Septiembre 20	Decreto por medio del cual se declaran de Utilidad Pública e Interés

	Social la gestión predial sobre los predios necesarios para el desarrollo del proyecto Puerto de Urabá
Noviembre 14	Otrosí No. 01 donde as partes acordaron aclarar el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera ÁREA ADYACENTE del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, para efectos de especificar que el terreno adyacente donde se ubicará el terminal en tierra del Proyecto Portuario se encuentra acreditado por la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. a través del Certificado de Tradición y Libertad No. 034-69827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo.
Noviembre 30	Otrosí No. 2, se modificaron las cláusulas 3, 35 y el parágrafo quinto de la cláusula 13 del Contrato de Concesión en relación con: i) Las coordenadas referidas al terreno adyacente donde se ubicará la Terminal en tierra. ii) La ampliación del plazo y prórroga otorgado a los prestamistas para la cesión, así como la aclaración del procedimiento y iii) la declaratoria de Zona Franca de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., a fin de revisar, calcular y suscribir la correspondiente modificación referida a la contraprestación.
Diciembre 13	Suscripción contrato de fiducia Mercantil suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en el que consta la constitución del Patrimonio Autónomo
AÑO 2020	
Enero 31	Auto interlocutorio No. 0045, inicio afectación por el fenómeno de Fuerza Mayor
Mayo 23	Suscripción del contrato de financiación de Global Infrastructure Partners de deuda subordinada.
Junio 30	Suscripción contrato EPC con COTEMA
Julio 10	Mediante Resolución No. 0706 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se declara la existencia de un área geográfica como Zona Franca Permanente Especial, se reconoce un Usuario Industrial de Servicios y se autoriza un Usuario Operador.
AÑO 2021	
Agosto 05	Auto interlocutorio No. 262, termina afectación por el fenómeno de Fuerza Mayor.
AÑO 2022	
Febrero 21	Se firmó el Acta DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN FENÓMENO DE FUERZA MAYOR CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 Y TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A.
Febrero 28	Se firma el ACTA DE ENTREGA DE ZONAS DE USO PUBLICO QUE DE MANERA TEMPORAL Y EXCLUSIVA SE OTORGARON POR

	LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI A LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., MEDIANTE EL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO. 001 DEL 20 DE MARZO DE 2019.
Marzo 17	Se firma Acta de Inicio del Contrato de Concesión Portuaria
Octubre 20	Firma del Contrato de Interventoría No. VGCON-532-2022
Noviembre 18	Se firma Acta de Inicio del Contrato de Interventoría

Fuente: Elaboración Propia

1.3. ASPECTOS CONTRACTUALES

– **Del Contrato de Concesión. -**

La ANI suscribió con la SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁS.A. el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 20 de marzo de 2019, cuyo objeto es *"(…) el otorgamiento al CONCESIONARIO por parte del CONCEDERTE, de una concesión para autorizar la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público descritos en la CLÁUSULA 2 BIENES CONCESIONADOS para la construcción, operación, mantenimiento y administración de un terminal marítimo de uso público a cambio de una contraprestación económica a favor del CONCEDERTE, en los términos descritos en la CLÁUSULA 13 -VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN de este Contrato."*

Y en la Cláusula 2. Bienes Concesionados, se establece el área objeto de la concesión portuaria que se otorga, necesaria para el desarrollo del proyecto con ciertas particularidades

En la Cláusula 9 Plazo del Contrato, se establece que "*El plazo del contrato será de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del presente contrato. En ningún caso habrá lugar a prórroga automática*."

De acuerdo con la Cláusula 13 Valor del Contrato, su valor es *"Para todos los efectos y sin perjuicio dela naturaleza variable dela fórmula de cálculo de la contraprestación, el valor de referencia del contrato de concesión equivale al valor presente neto de las contraprestaciones, que corresponde a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 15.108.757.oo), expresados en los precios constantes de diciembre de 2017, descontado al WACC del 12% real, periodo en el cual se contempla la recuperación de las inversiones de acuerdo a las proyecciones de referencia por un término de 29 años y un Alpha adicional de 1,86 para el año 30."*

- Otrosí No.1 del 14 de noviembre de 2019, donde se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. -Aclarar el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera ÁREA ADYACENTE del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA. - Riesgos. La suscripción del presente Otrosí no genera modificación alguna del esquema de riesgos asignados en su totalidad en cabeza del Concesionario Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A

CLÁUSULA TERCERA. - Vigencia y Validez de lo no modificado. Las demás condiciones establecidas en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 que no se modificaron mediante el presente Otrosí se mantienen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. -Aseguramiento. El Concesionario deberá presentar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, una certificación expedida por la Compañía Aseguradora en la que conste que dicha Compañía conoce y acepta la presente modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga.

- Otrosí No.2 del 30 de noviembre de 2021, donde se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. Modificar de conformidad con las consideraciones precitadas, la Cláusula Primera del otrosí No. 001de2019 por la cual se aclaró el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera ÁREA ADYACENTE del Contrato de Concesión Portuaria No. 001de2019.

CLÁUSULA SEGUNDA. -Adicionar a la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, un parágrafo 4.

CLÁUSULA TERCERA. - Modificar el parágrafo 5 de la Cláusula 13 "VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN" del Contrato de Concesión No. 001 de 2019.

CLÁUSULA CUARTA. - Modificar la Cláusula 35 "CESIÓN" del Contrato de Concesión No. 001 de 2019.

CLAUSULA QUINTA. ·Riesgos. La suscripción del presente Otrosí no genera modificación alguna del esquema de riesgos asignados en su totalidad en cabeza del Concesionario Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

CLÁUSULA SEXTA. -Vigencia y Validez de lo no modificado. Las demás condiciones establecidas en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 que no se modificaron mediante el presente Otrosí se mantienen vigentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Aseguramiento. El Concesionario deberá presentar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, una

certificación expedida por la Compañía Aseguradora en la que conste que dicha Compañía conoce y acepta la presente modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga.

CLÁUSULA OCTAVA. - Perfeccionamiento. La presente modificación del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, se perfecciona con la suscripción de las partes.

- Declaratoria de ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor con posterioridad a la suscripción del contrato de concesión portuaria no. 001 de 2019 y transacción suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia De Urabá S.A., donde acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. – Reconocer la ocurrencia de un fenómeno de Fuerza Mayor que afectó el inicio de la ejecución del Contrato de Concesión No. 001 del 20 de marzo 2019 y parcialmente el cumplimiento de la obligación de los fondeos establecida contractualmente.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Declarar que la afectación se dio a partir del Auto interlocutorio No. 0045 del 31 de enero de 2020 hasta la expedición del Auto interlocutorio No.262 del 5 de agosto de 2021, proferidos por el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.

CLÁUSULA TERCERA. – Transacción. Objeto. El Acuerdo de Transacción celebrado entre la Agencia y el Concesionario, tiene por objeto precaver un litigio futuro con ocasión de las controversias suscitadas entre las Partes referidas a la oportunidad y monto de los fondeos originalmente previstos para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 determinado en la cláusula 28 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019. Para el efecto, el acuerdo transaccional consiste en la regularización de la oportunidad y monto de los fondeos, con reconocimiento del costo financiero del fondeo previsto para el 2019 y que tendrá lugar en el año 2022 y de la indexación de todos los fondeos regulados en la referida cláusula 28, sin calificación por parte de la ANI ni aceptación por parte del Concesionario de ningún incumplimiento respecto de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA. - Acuerdos Transacción. Fondeos interventoría de obras e inversiones. El concesionario deberá realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los fondeos y costos financieros reconocidos según como se establece en el Acuerdo de Transacción incorporado a esta Acta y conforme al concepto financiero ANI No. 20223080024623 del 28 enero de 2022 y alcance según memorando radicado No. 20223080027963 de 03 de febrero de 2022, se establece que según la fecha en que se realice el primer fondeo los valores estimados de 01 de febrero a 15 de febrero de 2022 serían los siguientes (…)

CLÁUSULA QUINTA. - Acuerdos Transacción. Modificar el aporte de los recursos señalados en la Cláusula 28 “INTERVENTORIA” del Contrato de Concesión No. 001

de 2019 establecido en la cláusula 28 del Contrato de Concesión tal y como se indica en el concepto financiero radicado ANI No. 20223080024623 del 28 enero de 2022, los cuales quedan señalados de la siguiente manera (…)

CLÁUSULA SEXTA. - Obligación del Concesionario. El concesionario manifiesta que a más tardar dentro de los (5) días siguientes a la suscripción de la presente Acta realizará el primer fondeo al patrimonio autónomo de conformidad con lo indicado en la anterior cláusula.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Suscribir dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma de la presente Acta, la correspondiente Acta de Entrega de las Zonas de Uso Público, el Acta de Inicio del Contrato de Concesión, una vez el Concesionario realice el correspondiente fondeo para la interventoría, referido en la cláusula anterior, y previa verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la cláusula 15 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, en consideración a la cesación de los efectos de la Fuerza Mayor.

CLÁUSULA OCTAVA. - Incumplimiento de los Acuerdos. - En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de la presente transacción, se iniciará y adelantará cualquiera de los mecanismos de sanción y apremio contemplados en el Contrato No. 001 de 2019.

CLÁUSULA NOVENA. - Los acuerdos consignados en la presente Acta se circunscriben únicamente a los análisis y consideraciones efectuados bajo la situación aquí descrita, razón por la que las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 y sus Otrosíes modificatorios se mantienen plenamente vigentes. Así mismo, los anteriores acuerdos no suponen la suspensión en relación con las demás actividades e Intervenciones a cargo del Concesionario, que no se han visto afectadas por la situación aquí descrita.

CLÁUSULA DÉCIMA. Cosa Juzgada. - Las Partes Intervinientes en la presente transacción, manifiestan conocer los efectos extintivos que son inherentes a este negocio jurídico. Por tanto, se declaran a PAZ Y SALVO, y en consecuencia, se obligan a no formular reclamaciones o demandas, ni a ejercer cualquier clase de acciones en relación con los acuerdos contenidos en el presente Contrato, el cual tiene efectos de cosa juzgada.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – Riesgos. La suscripción de la presente Acta no genera modificación alguna del esquema de riesgos asignados en su totalidad en cabeza del Concesionario la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – Aseguramiento. El Concesionario deberá presentar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, una certificación expedida por la Compañía Aseguradora en la que conste que

dicha compañía conoce y acepta el presente Acuerdo y la variación del estado del riesgo que la misma suponga.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – Hacen parte integral de la presente Acta los documentos mencionados en la misma.

– **Del Contrato de Interventoría. -**

La ANI suscribió con GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INGEOCIM S.A.S., el Contrato de Interventoría No. VGCON-532 DE 2022 del 20 de octubre de 2022, cuyo objeto según Contrato, Cláusula 2.1 es *"... regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019"*

En la Cláusula 2.2 del Contrato - Alcance, dice *"Para el cumplimiento del objeto pactado en el presente Contrato, el Interventor desarrollará todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato."*

En cuanto al Término de ejecución del Contrato, la Cláusula 2.3, señala *"El plazo de ejecución es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio."*

El valor Estimado del Contrato y Valor Efectivo señalado en la Cláusula 2.5 es "*(a) El valor estimado del Contrato de Interventoría es de hasta CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($4.120.822.440) incluido IVA del 19% en pesos constantes de diciembre de 2021, y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente Contrato para los 36 meses.*
(b) El valor efectivo del Contrato de Interventoría corresponderá al que efectivamente se consigne en el Acta de Cálculo de la Remuneración y se pague al Interventor en aplicación de lo previsto para la CLÁUSULA 2.4 Remuneración y Forma de Pago de conformidad.".

– **Del Contrato de Fiducia. -**

Se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil del 13 de diciembre de 2019, a través del cual se regulan los términos para la administración y pago de los honorarios de la Interventoría para el proyecto portuario en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión.

1.4. GARANTÍAS

1.4.1 Del Concesionario.-

La Sociedad Portuaria radicó los borradores de las pólizas mediante comunicación del 25 de julio de 2019 con Rad ANI No. 2019-409-076830-2 del 25 de julio de 2019, expedidas por Seguros Generales Suramericana S.A. para la constitución de las garantías contractuales de (i) calidad de mantenimiento de las construcciones e inmuebles por destinación, (u) cumplimiento de¡ contrato, (iii) estabilidad de obra y (iv) pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a las que se refiere la Cláusula 16 del Contrato de Concesión.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	19/07/2019 a 19/07/2024	US$30.027.600,00	Tomador: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. - NIT 900.188.59-8. Asegurado: Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Gastos Médicos		US$30.027.600,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$30.027.600,00	
	Patronal		US$30.027.600,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$30.027.600,00	

El Concesionario mediante la comunicación del 21 de agosto de 2019 con Rad ANI 2019-409-086635-2 del 21/08/2019 remitió la POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA) No. 2440168-3, expedida por SURAMERICANA, así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2440168-3	Calidad del Servicio	20/03/2024 a 20/03/2026	US$2.614.000,00	Tomador: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Invias, Superintendencia de Puertos y Transporte, Municipio de Turbo.
	Cumplimiento del Contrato	20/03/2019 a 20/03/2024	US$9.008.280,00	
	Estabilidad y Calidad de la obra	20/03/2024 a 20/03/2029	US$12.399.800,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20/03/2019 a 20/03/2027	US$755.437,85	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 0647748-8	Responsabilidad Civil Extracontractual	19/07/2019 a 19/07/2024	US$30.027.600,00	Tomador: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Asegurado: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.002.760,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$30.027.600,00	
	Patronal		US$30.027.600,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$30.027.600,00	

Mediante la comunicación del 19 de septiembre de 2019 con Rad ANI 2019-409-098934-2 del 19/09/2019, el Concesionario remitió los ajustes a las pólizas enviadas en cumplimiento de la Cláusula 16 del Contrato de Concesión., así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 Documento 12944012	Cumplimiento del Contrato	20/03/2019 a 20/03/2024	US$9.375.409,20	Tomador: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Invias, Superintendencia de Puertos y Transporte, Municipio de Turbo.
	Estabilidad y Calidad de la obra	20/03/2024 a 20/03/2029	US$12.399.800,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20/03/2019 a 20/03/2027	US$940.753,06	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 0453264-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2019 a 20/03/2024	US$31.251.364,00	Tomador: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Asegurado: PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.125.136,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$31.251.364,00	
	Patronal		US$31.251.364,00	
	Cruzada		US$31.251.364,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$31.251.364,00	

Se aprobaron por la ANI mediante Acta de Aprobación del 15 de octubre de 2019 suscrita por el vicepresidente de Gestión Contractual según Memorando Rad ANI No. 2019- 303-0357061 del 17 de octubre de 2019.

Con ocasión de la suscripción del Otrosí No. 1 del 14/11/2019, Otrosí No. 2 del 30/11/2021 y el Acta de Declaratoria de ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor del 21/02/2022, el Concesionario presentó las respectivas pólizas, profiriéndose por la ANI los conceptos con radicados ANI No. 20221010026303 (1/02/2022) y 20221010058883 (26/04/2022), recomendándose su aprobación, previo a la solicitud del Clausulado de Condiciones Generales.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13584725	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2019 a 19/07/2024	US$31.251.364,00	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A.- ANI Beneficiario: ANI - Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.125.136,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$31.251.364,00	
	Patronal		US$31.251.364,00	
	Cruzada		US$31.251.364,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$31.251.364,00	
Seguros Generales	Cumplimiento	20/03/2019 a 20/03/2024	US$9.375.409,20	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A.

Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 13960130	Estabilidad y Calidad de la obra	20/03/2024 a 20/03/2029	US$12.399.800,00	Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20/03/2019 a 20/03/2027	US$940.753,06	

Posteriormente, con ocasión de las observaciones presentadas por la Gerencia Financiera de la ANI con radicado ANI No. 20223080066493 (18/05/2022) y dada la suscripción del Acta de Inicio del Contrato (17 de marzo de 2022) se presentó nuevamente la póliza de RCE para la debida verificación.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 01313700542	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/03/2019 a 19/07/2024	US$34.557.732,97	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos			
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Patronal			
	Cruzada			
	Vehículos Propios y No Propios			

Fuente: Elaboración Propia

En atención a las presentaciones que ha realizado el concesionario de las garantías contractuales, la Gerencia Jurídica de la ANI emitió los conceptos con radicados ANI No. 20221010090513 del 22 de julio de 2022 frente a la póliza de cumplimiento y 20221010098203 del 10 de agosto de 2022 en relación con la póliza de RCE, concluyéndose que las garantías no cumplían con las disposiciones contractuales y legales en materia portuaria, por las razones expuestas en dichos conceptos.

Mediante Memorando del GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ de la ANI con Rad 20221010098203 (10/08/2022), se emiten observaciones a las garantías de RCE aportadas por el Concesionario, ratificado las mismas por memorando ANI No. 20221010142643 del 22 de noviembre de 2022 proferido por el GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ.

La Sociedad Portuaria, a través del correo electrónico del 24 de enero de 2023, remitió la actualización de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento con el cambio de vigencia. Esta remisión quedo radicada en la ANI con No. 20234090165332 del 13 de febrero de 2023:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/03/2022 a 17/03/2027	US$34.557.733,00	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía
	Gastos Médicos		US$3.455.773,00	

S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13786757	Contratistas Y Subcontratistas		US$34.557.733,00	Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Patronal		US$34.557.733,00	
	Cruzada		US$34.557.733,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$34.557.733,00	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 14764382	Cumplimiento	17/03/2022 a 170/03/2027	US$10.367.319,90	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	17/03/2027 a 17/03/2032	US$13.719.420,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17/03/2022 a 17/03/2030	US$973.429,85	

La ANI mediante oficio 20233030046181 del 14/02/2023 y Rad Interventoría OFC023 del 17/02/2023, solicitó concepto sobre la radicación ANI del Concesionario No. 20234090165332 del 13/02/2023 respecto a las correcciones de las garantías de Cumplimiento y RCE.

La Entidad profirió concepto jurídico con radicado ANI No. 20231010027243 del 20 de febrero de 2023, donde se emiten observaciones a las garantías de cumplimiento y RCE.

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-029 del 10/04/2023, conmina al Concesionario para que radique ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los anexos modificatorios con las condiciones y requerimientos elevados por la entidad contratante. Así mismo, con la T-003-2022-031 del 12/04/2023, emite concepto integral a la ANI, respecto de las garantías que amparan el contrato de concesión No. 001 de 2019, a saber (i) Garantía Única de Cumplimiento Póliza 2459761 y (ii) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza No. 0653264, expedidas por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A., donde se informa que en la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentra pendiente la acreditación del pago de la prima correspondiente y la atención al requerimiento relacionado con el condicionamiento a la prórroga del seguro.

La Sociedad Portuaria, a través del correo electrónico del 17 de abril de 2023, remitió la actualización de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento con el cambio de vigencia.

La ANI a través del oficio 20233030126611 del 19/4/2023, solicita concepto a la Interventoría sobre el radicado ANI No. 20234090414792 del 17 de abril de 2023, mediante el cual el concesionario remite las correcciones a las garantías de Cumplimiento y RCE conforme las observaciones jurídicas con radicado ANI No. 20231010027243 y observaciones de la interventoría conforme radicado ANI No. 20234090396862.

La ANI mediante el oficio 20233030164061 del 15/5/2023, reitera solicita concepto a la Interventoría efectuada con el radicado ANI No. 20233030126611 del 19/4/2023.

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-037 del 16/05/2023 con Rad ANI 20234090538032, emite a la ANI concepto integral respecto de las garantías que amparan el contrato de concesión No. 001 de 2019, a saber (i) Garantía Única de Cumplimiento Póliza 2459761 y (ii) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza No. 0653264, expedidas por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A indicando que los amparos, vigencia y valor correspondientes a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentran ajustadas a las estipulaciones contractuales y legales recomendando su aprobación por la entidad concedente.

Para el presente mes de junio, ya se saldaron las discusiones que había sobre las garantías del Contrato de Concesión y la Entidad emitió la aprobación de las pólizas respectivas.

Estas son las garantías vigentes del Contrato de Concesión:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13823438	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/03/2022 a 17/03/2027	US$34.557.733,00	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos		US$3.455.773,00	
	Contratistas Y Subcontratistas		US$34.557.733,00	
	Patronal		US$34.557.733,00	
	Cruzada		US$34.557.733,00	
	Vehículos Propios y No Propios		US$34.557.733,00	
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 14984668	Cumplimiento	17/03/2022 a 170/03/2027	US$10.367.319,90	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	17/03/2022 a 17/03/2032	US$13.719.420,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17/03/2022 a 17/03/2030	US$940.753,06	

1.4.2 De la Interventoría.-

La Interventoría radicó las pólizas mediante comunicación T-003-2022-002-OFC del 25 de octubre de 2022, así: Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 0. y Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 0, expedidas por Seguros del Estado S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A.	Predios Labores y Operaciones	20/10/2022 a	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad

Póliza RCE No. 15-40-101082661 Anexo 0	Contratistas Y Subcontratistas	20/10/2025		por Acciones Simplificada. Asegurado: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Beneficiario: Terceros Afectados y Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 0	Cumplimiento	20/10/2022 a 20/10/2030	$2.266.452.342,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	20/10/2025 a 18/11/2030		
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	20/10/2022 a 20/10/2028		

Mediante la comunicación T-003-2022-003-OFC del 2 de noviembre de 2022 y en alcance al oficio T-003-2022-002-OFC, se adjunta la póliza Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 1, expedida por Seguros del Estado S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza RCE No. 15-40-101082661 Anexo 1	Predios Labores y Operaciones	20/10/2022 a 20/10/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Beneficiario: Terceros Afectados y Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			

La ANI mediante oficio 20223030369451 del 16 de noviembre de 2022 y Rad Interno No. OFC005 remitió el Acta de Aprobación de Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual. Contrato No. 532 del año 2022

Posteriormente, la ANI mediante oficio 20223030373371 del 18 de noviembre de 2022 y Rad Interno No. OFC007 solicitó realizar el ajuste de vigencia a las garantías de cumplimiento No. 15-44-101269896 Anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-40-101082661 Anexo 2 emitidas por Seguros del Estado, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio la cual fue firmada el día 18 de noviembre de 2022

Mediante la comunicación T-003-2022-007-OFC del 24 de noviembre de 2022, se adjunta el original de las siguientes pólizas de acuerdo con el acta de inicio: Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 1 y 2, y Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 3 y 4, ambas expedidas por Seguros del Estado S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 3 y 4	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Beneficiario: Terceros Afectados y Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Contratistas Y Subcontratistas		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Cruzada		$400.000.000,00	
	Gastos Médicos		$400.000.000,00	
	Daño Emergente y Lucro Cesante		$400.000.000,00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Patronal		$400.000.000,00	
	Vehículos Propios y No Propios		$400.000.000,00	
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-44-101269896 Anexo 1 y 2	Cumplimiento	18/11/2022 a 19/05/2026	$1.648.328.976,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada Asegurado / Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
	Calidad del Servicio	18/11/2025 a 18/11/2030	$412.082.244,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	18/11/2022 a 18/11/2028	$206.041.122,00	

Fuente: Elaboración Propia

La ANI mediante oficio 20223030414381 del 19 de diciembre de 2022 y Rad Interno No. OFC010 remitió observaciones a la actualización de las garantías allegadas.

La Interventoría mediante la comunicación T-003-2022-011-OFC del 16 de enero de 2023 y Rad ANI 20234090045932 del 16 de enero de 2023, envía actualizada la póliza RCE de Seguros del Estado S.A. No. 15-40-101082861 Anexo 5 al igual que los clausulados generales de la Garantía única de cumplimiento y de la Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 5	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$400.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: ANI, Ingeocim SAS y sus Contratistas. Beneficiario: Terceros Afectados
	Contratistas Y Subcontratistas		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Cruzada		$400.000.000,00	
	Gastos Médicos		$400.000.000,00	
	Daño Emergente y Lucro Cesante		$400.000.000,00	
	Perjuicios Extrapatrimoniales		$400.000.000,00	
	Responsabilidad Civil Patronal		$400.000.000,00	
	Vehículos Propios y No Propios		$400.000.000,00	

La ANI mediante oficio con Rad No. 20223080404511 del 12 de diciembre de 2022 con Rad Interventoría No. OFC-025 del 17 de febrero de 2023, solicita la actualización de las pólizas teniendo en cuenta el IPC, según el contrato de Interventoría No. 532 de 2022 capítulo VI "Garantías del contrato" y cláusula 6.3 literal (k).

La Interventoría mediante la carta T-003-2022-013-OFC del 6 de marzo de 2023 con Rad ANI 20234090256462 presentó la actualización de sus garantías de acuerdo con la variación del IPC y el smmlv 2023, del contrato de la referencia:

• Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A.
• Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 6, expedida por Seguros del Estado S.A.
• Recibo de Pago
• Constancia Secop II

La Interventoría mediante la carta T-003-2022-014-OFC del 14 de abril de 2023 adjuntó el original de la póliza Seguro de Responsabilidad Civil No. 15-40-101082661 – Anexo 7, expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con la observación recibida vía email: *"en cuanto a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, no se observa en el certificado la modalidad de ocurrencia la cual deberá ser incluida en la caratula.*

La ANI mediante oficio con Rad No. 20233030159551 del 11 de mayo de 2023 y conforme la remisión de la garantía por parte de INGEOCIM S.A.S. mediante radicado ANI No. 20234090256462 del 7 de marzo de 2023, correspondiente al Seguro de cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A. y de conformidad con los comentarios y las observaciones realizadas a la garantía por parte del equipo financiero

de esta Agencia, remite los mismos con el fin de corregir dichas observaciones para continuar con el trámite pertinente.

La Interventoría con la comunicación T-003-2022-015-OFC del 2 de junio de 2023 con Rad ANI 20234090624812, adjunta el original de la póliza Cumplimiento No. 15-44-101269896 – Anexo 4, expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con la observación recibida mediante Radicado ANI No.: 20233030159551.

La ANI mediante el oficio No.: 20233030184381 del 30/06/2023 aprueba la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de interventoría, quedando:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 15-40-101082661 Anexo 7	Predios Labores y Operaciones	18/11/2022 a 18/11/2025	$464.000.000,00	Tomador: Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad por Acciones Simplificada. Asegurado: ANI, Ingeocim SAS y sus Contratistas. Beneficiario: Terceros Afectados
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Responsabilidad Civil Cruzada			
	Gastos Médicos			
	Daño Emergente y Lucro Cesante			
	Perjuicios Extrapatrimoniales			
	Responsabilidad Civil Patronal			
	Vehículos Propios y No Propios			

1.5. SISTEMA GESTIÓN CALIDAD DEL CONCESIONARIO

El Sistema de Gestión de la Calidad utilizado para la ejecución del proyecto de Puerto Antioquia, corresponde al Sistema de Gestión de Calidad aplicado por COTEMA.

El plan se aplica a toda la organización y a los subcontratistas, para los resultados del proceso de diseño y construcción de infraestructura. Contiene la descripción detallada del control y aseguramiento para dar cumplimiento a las diferentes normas, requerimientos del empleador (Puerto Antioquia), contrato y garantizar la satisfacción del cliente (Puerto Antioquia).

Se sigue para la ejecución del contrato de construcción de Puerto Antioquia aplicándolo a cualquier actividad que se desarrolle. Tiene vinculada la documentación y gestión del proyecto en todas las áreas.

A continuación, se anexa el Plan de Calidad de COTEMA, Ver carpeta Anex_Cap1, numeral 1.5. Plan Calidad COTEMA.

1.6. COMITÉS DE SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO

Se relaciona la trazabilidad de los Comités de Seguimiento efectuados durante el desarrollo del Contrato, desde su inicio. Las reuniones específicas por área, se informan en cada uno de los capítulos correspondientes

Durante el período, se realizó el Comité General de Seguimiento No.05.

Tabla N°2. Relación de Comités de Seguimiento y Fiducia

Fecha	Descripción	Objeto	Estado Acta
COMITÉS DE SEGUIMIENTO			
Dic 02 de 2022	Reunión Presencial en Apartadó	Recorrido Obras y presentación Interventoría	Firmada
Feb 07 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento	Firmada
Mar 07 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento	Firmada
Abr 11 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento	Firmada
May 09 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento	Firmada
Jun 13 de 2023	Reunión Virtual	Comité de Seguimiento	Firmada Ver Anexo 1.3

Fuente: Elaboración Propia

1.7. CORRESPONDENCIA DEL PERÍODO

En el Anexo 1.1 del presente informe, se presenta la correspondencia tanto enviada como recibida, realizada durante el presente período.

1.8. PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO

En el Anexo 1.2 del presente informe, se presenta la relación detallada del personal de Interventoría que laboró en el Proyecto durante el presente período.

1.9. PARAFISCALES PERSONAL DE INTERVENTORÍA

En el Anexo 1.4 del presente informe, se presentan los parafiscales del personal de Interventoría que laboró en el Proyecto durante el presente período.

TABLA DE CONTENIDO

2. CAPITULO TECNICO 2
2.1. CRONOGRAMA DEL PROYECTO 2
2.1.1 Del Proyecto 2
2.1.2 De la Vía Acceso 2
2.2. PROGRESO DE LA OBRA 4
2.3. ACTIVIDAD DE PILOTAJE 5
2.4. INSPECCIONES Y ENSAYOS DEL CONCESIONARIO 5
2.5. SEGUIMIENTO EN EL PERÍODO 6

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Estado Ejecución según Inversiones 3
Tabla N°2. Progreso Obra 4
Tabla N°3. Progreso Pilotaje 5

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Cronograma Proyecto 2
Gráfica N°2. Cronograma Vía Acceso Puerto 3

2. CAPITULO TECNICO

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter técnico durante el presente período desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

2.1. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Se presenta el cronograma de obras:

2.1.1 Del Proyecto

Gráfica N°1. Cronograma Proyecto



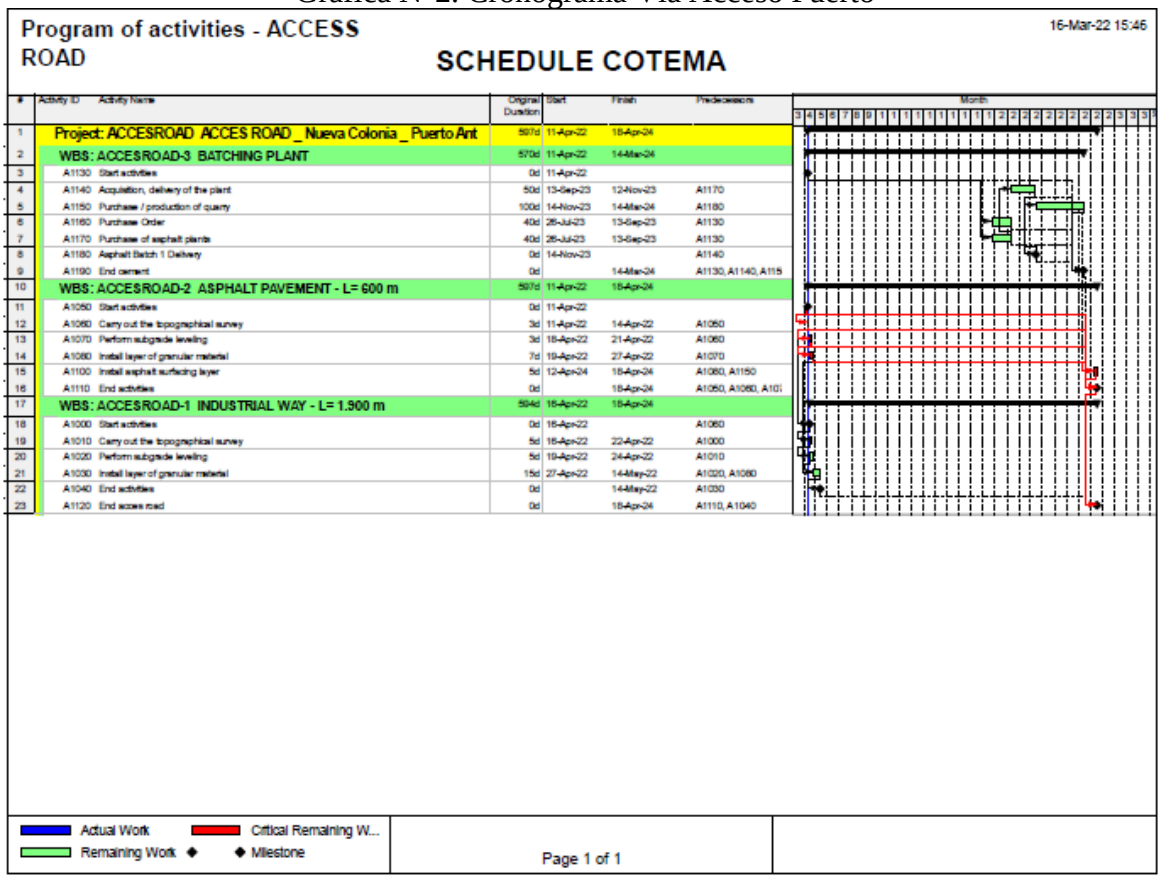
N°	Mode Tâche	Nom de la tâche	Début	Fin
1		**Project Milestones**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 17/03/25**
2		**1.1/ Concession agreement**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 17/03/25**
3		Acta de inicio ANI	**Jeu 17/03/22**	Jeu 17/03/22
4		ANI supervision	Mar 14/06/22	**Lun 17/03/25**
5		**3.1/ EPC works**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 06/01/25**
6		**3.1.2/ EPC Engineering and Works**	**Jeu 17/03/22**	**Lun 06/01/25**
7		**Commencement date**	Mer 18/05/22	Mer 18/05/22
8		**Right of access to the Site**	Mer 18/05/22	Mer 18/05/22
9		**ENGINEERING& METHODS**	Jeu 17/03/22	Lun 07/11/22
10		**GENERAL PROCUREMENT& SUPPLY**	Mer 18/05/22	**Mar 15/11/22**
11		Piles production	Lun 12/09/22	Mer 02/08/23
12		**Concrete beams and slabs prefabrication**	Ven 23/09/22	**Lun 26/02/24**
13		**BRIDGE OVER THE RIO LEON**	Jeu 14/07/22	**Lun 13/11/23**
14		**TRESTLE ONSHORE**	Lun 07/11/22	**Lun 19/06/23**
15		**TRESTLE OFFSHORE**	Lun 07/11/22	**Mar 08/08/23**
16		**OFFSHORE PLATFORM**	Ven 23/12/22	**Lun 16/12/24**
17		**ONSHORE WORKS**	Jeu 28/04/22	**Lun 06/01/25**
18		**3.2/ Dredging Works**	**Jeu 17/03/22**	**Mar 28/03/23**
19		**3.2.3/ Dredging works**	**Jeu 17/03/22**	**Mar 28/03/23**
20		Expected NTP	Jeu 17/03/22	Jeu 17/03/22
21		**Commencement Date**	Mer 18/05/22	Mer 18/05/22
22		Dredging and Disposal of all sections	Ven 10/06/22	Mar 28/03/23
23		**3.3/ Power supply : between NC and PA**	Mer 18/05/22	Mer 17/07/24
24		**4.1/ Equipment**	**Mer 18/05/22**	**Lun 17/03/25**
25		RTG procurement + Test	Jeu 13/04/23	Dim 10/09/23
26		**G. Start of operations**	**Lun 17/03/25**	**Lun 17/03/25**

Fuente: Comunicación PBCU CG-00437 (31/05/2022)

2.1.2 De la Vía Acceso

El Contrato de Concesión Portuaria, en su Clausula 4 ACCESOS, Numeral 4.3 Vía de Acceso al Puerto, 4.4.3 establece la entrega de un cronograma de ejecución de obras:

Gráfica N°2. Cronograma Vía Acceso Puerto



Fuente: Comunicación PBCU CG-00346 (17/03/2022)

Debido a la dificultad de la Interventoría para determinar el adelanto o atraso de cada una de las actividades descritas en los diferentes cronogramas, el análisis se realiza de acuerdo a la inversión ejecutada tomando como insumo el detalle del Plan de Inversiones del Contrato y la Información presentada por el Concesionario.

Para el presente período se toman los valores de inversión consignados en los formatos de Inversión II Semestre de 2022.

Tabla N°1. Estado Ejecución según Inversiones

Actividad	Estado	mar-22 USD Dic 2017	jun-23 USD Dic 2017	Ejecución Inversión	Observaciones
Muelle y Plataforma de Empalme	Programado	USD 0,000	USD 67.588.797,814	15%	Presenta atraso 85%
	Ejecutado		USD 10.162.583,908		
Dragado	Programado	USD 0,000	USD 7.330.000,000	100%	Completa
	Ejecutado		USD 2.922.653,626		
Viaducto y Puente	Programado	USD 0,000	USD 83.476.437,158	4%	Presenta atraso 96%
	Ejecutado		USD 3.233.523,752		
Carretera Nueva	Programado	USD 0,000	USD 3.481.803,279	0%	Presenta

Actividad	Estado	mar-22 USD Dic 2017	jun-23 USD Dic 2017	Ejecución Inversión	Observaciones
Colonia	Ejecutado		USD 0,000		atraso 100%
Equipos	Programado	USD 0,000	USD 0,000	-	Sin Inicio
	Ejecutado		USD 0,000		

Fuente: Propia

Las actividades de Muelle y Plataforma, Viaducto y Puente, y Carretera Nueva Colonia presentan atraso desde el punto de vista de inversión.

Para el caso del Dragado, este fue ejecutado y terminado por el Concesionario en el año 2022. El desfase por inversión presentado, se debe a que no ha sido pagado en su totalidad al proveedor

2.2. PROGRESO DE LA OBRA

Durante el Comité de Seguimiento No. 05 del 13 de junio de 2023, el Concesionario presentó la siguiente información de avance:

Tabla N°2. Progreso Obra

Actividad	Estudios y Diseños Definitivos	Avance Físico
Muelle y Plataforma de Empalme	50%	0%
Dragado	-	100%
Viaducto y puente	70%	0%
Carretera Nueva Colonia	60%	0%
Equipos	-	
Total	-	

Fuente: Acta Comité General No. 05 del 11 de junio de 2023

La información detallada fue suministrada por el Concesionario en el Comité General No. 05 del 11/6/2023 (Anexo Anex_Cap1)
Muelle y Plataforma: Compras Rebars 18% y Coils 100%
Viaducto y Puente: Site Facilities 29.29%, Puente temporary Facilities 60% y Pilotes en Stock 50%, Viaducto Pilotes trestle 1 y 2 en stock: 69%
Carretera Nueva Colonia: Movimiento de tierras 53%

Durante el presente período, el Concesionario ejecutó obras dentro del terreno adyacente donde se ubicará el terminal en tierra, sobre la rivera de la margen del río León, con las actividades Site Facilities, que corresponden a las preliminares necesarias para acometer las actividades del Programa de Inversión:

- Planta de Concretos.
- Muelle de Servicio

- Planta de Prefabricados y Pretensados
- Patio de Vigas Pretensadas y Prefabricados
- Patio de Fabricación de Pilotes

Dichas actividades se pueden evidenciar mediante los recorridos rutinarios realizados por la Interventoría (Registro Fotográfico Anexo 2.1.).

2.3. ACTIVIDAD DE PILOTAJE

A continuación, se relaciona el avance acumulado del pilotaje del proyecto teniendo en cuenta la cantidad de pilotes a hincar según diseños:

Tabla N°3. Progreso Pilotaje

Pilotaje	OnShore		OfShore				Total
	Puente	Viaducto Terrestre	Viaducto Marítimo	Plataforma de Transición	Plataforma Q1/Q2	Plataforma Q3/Q4	
Pilotes a Hincar s/diseño	40	50	210	16	684	76	1076
Pilotes Hincados	16	2	0	0	0	0	18
% Pilotes Hincados	40%	4%	0%	0%	0%	0%	1.7%

Fuente: Concesionario

A la fecha, se tiene hincado 18 pilotes

2.4. INSPECCIONES Y ENSAYOS DEL CONCESIONARIO

A continuación, se reportan los documentos relacionados con la inspección y ensayo efectuado por el Epc COTEMA, según los procesos de calidad cuya estructura de carpetas en el anexo es la siguiente: Ver Anexo 2.2:

1. Civil – Contiene la relación de los aceros para la construcción de las obras definitivas recibidos en Zona Franca Puerto Antioquia y sus certificados de calidad emitidos por los proveedores.
.
2. Laboratorio – Esta carpeta contiene dos subcarpetas descritas de la siguiente manera:

a. 01. Control de agregados – Esta contiene:
b. 03. Resistencia de Concretos
.
3. Mecánica – Contiene cinco subcarpetas que describimos a continuación:

a. Ejemplo de dossier pilote .

b. Listado general de bobinas y certificados – Contiene la relación de las bobinas recibidas en obra en cinco baches y los certificados de calidad del fabricante (Arcelor y HB).

c. Registros de inspección visual

d. Registros de inspección partículas magnéticas.

e. Registros de ultrasonido

En la verificación de documentación realizada por la Interventoría, se evidencia que los ensayos no presentan novedad según las especificaciones requeridas.

2.5. SEGUIMIENTO EN EL PERÍODO

Sobre las inversiones ejecutadas, se están realizando mesas de trabajo con el Concesionario para concertar la Metodología a utilizar para verificar la inversión Anual y /o Semestral

Durante el presente período, se realizaron visitas al proyecto y mesas de trabajo con la ANI y/o Concesionario así:

Fecha	Tema	Participantes
Junio 07 de 2023	Observaciones Metodología	Concesionario e Interventoría
Junio 13 de 2023	Comité General No.05	ANI, Concesionario e Interventoría
Junio 23 de 2023	Revisión metodología imputación inversiones Puerto Antioquia	ANI e Interventoría

Acerca de asuntos tratados:

La Interventoría está atenta a la fecha del hincamiento del primer pilote marino. El Concesionario está pendiente del tema y que comunicará a las partes con la debida antelación.

TABLA DE CONTENIDO

3. CAPITULO AMBIENTAL 5

3.1. INTRODUCCIÓN 5

3.2. ANTECEDENTES 6

3.3. LOCALIZACIÓN 11

3.4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS VINCULADAS DENTRO DE LA LICENCIA AMBIENTAL 12

3.5. CONFORMACIÓN GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL 13

3.6. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 13

3.6.1. PMA-1 Manejo Ambiental Obras Infraestructura Temporal y Permanente (concretos, pavimentos, pilotaje, metalmecánico, entre otros) 13

3.6.2. PMA-2 Manejo Ambiental Vehículos, Maquinaria, Equipos, Naves y Artefactos Navales 15

3.6.3. PMA-3 Manejo Ambiental Actividades Rellenos y Afirmados del Terreno 16

3.6.4. PMA-4 Manejo Ambiental Materiales de Construcción 18

3.6.5. PMA-5 Manejo Integral Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos (en tierra, muelle y embarcaciones) 19

3.6.5.1. Residuos Sólidos Peligrosos y No peligrosos 19

3.6.6. PMA-6 Manejo Ambiental Recurso Hídrico 21

3.6.7. PMA-7 Manejo Ambiental de Combustibles, Aceites y Lubricantes (en tierra, muelle y embarcaciones) 24

3.6.8. PMA-8 Manejo Ambiental Dragado de Profundización, Mantenimiento y Disposición de Material Dragado 25

3.6.9. PMA-9 Manejo Control Emisiones Atmosféricas y Ruido 26

3.6.10. PMA-10 Manejo Señalización Terrestre y Marítima 27

3.6.11. PMA-11 Manejo Ambiental Actividades Cargue y Descargue de Tipos Carga Autorizada 28

3.6.12. PMB-01 Programa Manejo Ambiental Cobertura Vegetal y Actividades Descapote 29

3.6.13. PMB-02 Programa Manejo Ambiental Aprovechamiento Forestal 30

3.6.14. PMB-03 Programa Manejo Ambiental manejo Fauna Silvestre y Protección Hábitats 31

3.6.15. PMB-04 Programa Compensación Pérdida Biodiversidad 33

3.6.16. PMB-05 Programa Manejo Ambiental Comunidades Hidrobiológicas 33
3.6.17. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Abiótico 34
3.6.17.1. Ficha SMA-1 Programa Seguimiento y Monitoreo Recurso Hídrico 34
3.6.17.2. Ficha SMA-2 Programa Seguimiento y Monitoreo Emisiones Atmosféricas, Calidad de Aire y Ruido 34
3.6.17.3. Ficha SMA-3 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo Integral de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos 35
3.6.17.4. Ficha SMA-4 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo de Combustibles, Grasas y Aceites en Tierra y a Bordo de la Draga y Embarcaciones Auxiliares ... 35
3.6.17.5. Ficha SMA-5 Seguimiento y Monitoreo Medidas de Control para el Dragado de Profundización del Canal de Acceso y Sitio de Disposición Final 35
3.6.17.6. Ficha TMA-1 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico – Atmosférico 35
3.6.17.7. Ficha TMA-2 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico – AGUAS Continentales y Oceanografía (Aguas Marinas) 35
3.6.18. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Biótico 35
3.6.18.1. Ficha SMB-01 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo del Elemento Flora 36
3.6.18.2. Ficha SMB-02 Programa Seguimiento y Monitoreos al Plan Manejo Fauna Silvestre y Protección de Hábitats 36
3.6.18.3. Ficha SMB-03 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo de la Comunidad Hidrobiológica 36
3.6.18.4. Ficha TMB-01 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico del Elemento Flora 36
3.6.18.5. Ficha TMB-02 Seguimiento y Monitoreo a la tendencia del Medio Biótico en Relación a la Protección de Hábitats 36
3.6.18.6. Ficha TMB-03 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico en Relación a la Comunidad Hidrobiológica 36
3.7. MONITOREOS REALIZADOS EN EL PERÍODO 37
3.8. ACTOS ADMINISTRATIVOS 37
3.9. MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL 38
3.10. CRONOGRAMA ACTIVIDADES, OBRAS Y MONITOREOS AMBIENTALES 38
3.11. VISITAS REALIZADAS Y/O PROGRAMADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL 38

3.12. ESTADO DE COMPENSACIONES 38
3.13. ESTADO CUMPLIMIENTO INVERSIÓN 1% 38
3.14. COMPROMISOS AMBIENTALES ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO CON LA COMUNIDAD 38
3.15. ESTADO ACTUAL OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONCESIONARIO DENTRO DE LOS ACTOS ADMIONISTRATIVOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL 39
3.16. DESCRIPCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA SOCIEDAD PORTUARIA 39
3.17. COMITÉS AMBIENTALES 40
3.18. CORRESPONDENCIA 40
3.18.1. Enviada 40
3.18.2. Reciba 40
3.19. VISITAS DE CAMPO PROFESIONAL AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA 40
3.20. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL 40
3.21. CONCLUSIONES 43
3.22. RECOMENDACIONES 44

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Obras Autorizadas Res. 0032 y 0078 12
Tabla N°2. Personal Encargado Función Ambiental Proyecto 13
Tabla N°3. Maquinaria y Equipo 16
Tabla N°4. Proveedores de Materiales Pétreos 19
Tabla N°5. Gestores de Residuos 20
Tabla N°6. Generación de Residuos 21
Tabla N°7. Disposición Aguas Residuales Domésticas 22
Tabla N°8. Consumo Agua Período 23
Tabla N°9. Ubicación estaciones muestreo calidad del agua y sedimentos continentales ... 23

Tabla N°10. Ubicación estaciones muestreo calidad agua y sedimentos marinos 23
Tabla N°11. Coordenadas Ubicación botadero en Bahía Colombia 26
Tabla N°12. Total descapote realizado proyecto 30
Tabla N°13. Aprovechamiento Forestal proyecto 30
Tabla N°14. Actividades Ahuyentamiento, rescate y relocalización de fauna silvestre 32
Tabla N°15. Ubicación geográfica estaciones muestreo de la comunidad de hidrobiológicos (bentos, plancton y peces). 34
Tabla N°16. Actos Administrativos 37
Tabla N°17. Correspondencia Enviada 40
Tabla N°18. Correspondencia 40
Tabla N°19. Indicadores Mes 41

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Localización del Proyecto 12
Gráfica N°2. % Cumplimiento Indicador 42

3. CAPITULO AMBIENTAL

3.1. INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el Informe Mensual Ambiental correspondiente al periodo comprendido entre 01/06/2023 y el 30/06/2023, en cumplimiento de lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y con base en lo establecido en la Resolución No. 0032 del 25 de enero de 2012 por medio de la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorga a La sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá (en adelante PBCU), Licencia Ambiental al proyecto "Construcción y Operación de un Terminal Portuario para Gráneles Sólidos, en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia" y cuyo alcance fue modificado por la Resolución No. 0078 de 26 de enero de 2016 ajustándolo a "Construcción y Operación de un Terminal Portuario Multipropósito, en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia"

En el presente Informe también se presentan todas aquellas actividades llevadas a cabo por el proyecto, para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en los diferentes actos administrativos y requerimientos legales. Es de mencionar que el presente documento va acorde a los requerimientos contractuales y se basa en la legislación ambiental vigente aplicable al proyecto.

Se hace la aclaración que el presente informe lo elabora la interventoría teniendo en cuenta la información suministrada por el Concesionario dentro de sus informes mensuales, utilizando tanto los datos proporcionados por la Sociedad Portuaria, como el registro fotográfico, ya que no cuenta con los recursos tanto logísticos como de profesionales calificados para el seguimiento de cada una de las áreas que hacen parte de una Licencia Ambiental para el desarrollo del presente proyecto.

Por otro lado, la interventoría se soporta en las Actas de Seguimiento que realiza la ANLA en las distintas visitas al proyecto, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido dentro del Plan de Manejo Ambiental que contiene la Licencia Ambiental.

Se hace el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Autoridad Ambiental, con especial énfasis a los requerimientos reiterados, con el objeto de establecer alertas tempranas que puedan redundar en procesos de incumplimiento en contra de La Sociedad Portuaria.

Se informa a los lectores, que los datos suministrados en el presente informe, corresponde a información mes vencida proporcionada por el Concesionario, teniendo en cuenta que las certificaciones que soportan el informe se demoran aproximadamente 20 días para que sean entregadas por cada uno de los proveedores que prestan los servicios a PBCU dentro del cumplimiento del PMA.

3.2. ANTECEDENTES

El 26 de abril de 2010 la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., solicitó al entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial pronunciamiento acerca de la necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario especializado de gran calado, para la importación y exportación de hasta 2.2 millones de toneladas por año de gráneles sólidos, ubicado en el municipio de turbo Antioquia.

El 28 de junio de 2010 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el auto N° 2417, declaró que el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la bahía Colombia, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia a desarrollarse por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., no requiere la presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, fijo los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental y efectuó requerimiento puntuales de conformidad con recomendaciones del concepto técnico N° 952 del 4 de junio de 2010.

El 16 de julio de 2010 mediante el escrito N° 4120-E1-89762, complementado mediante escritos radicados N° 4129-E1-97290 del 5 de agosto de 2011, N° 4120-E1-1049997 del 19 de agosto y N° 4120-E1-97290 del 25 de agosto del 2011, la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., presento solicitud de licencia ambiental para el proyecto denominado “construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la Bahía Colombia”, localizado en la jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley de manera específica: oficio ICANH 130-1497-19-05-2010/1412.

El 10 de septiembre de 2010 el Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial dispuso dar inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental para el proyecto denominado “construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la Bahía Colombia”, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia, presentado por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A.

El 10 de septiembre de 2010, fue publicado en la gaceta ambiental del Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el auto N° 3433 en observancia de lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

El 14 de diciembre de 2020 mediante el oficio N° 4120-E1-162955, la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Urabá, remitió concepto técnico sobre el uso, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto portuario a adelantarse por parte de la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A.

El 24 de diciembre de 2010 mediante el Auto N° 4523, la dirección de licencias, permisos y tramites ambientales del entonces Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, se dispuso requerir a La Sociedad Puerto Bahía Colombia De Urabá S.A., para presentar información complementaria con el fin de continuar con el proceso de evaluación ambiental para determinar la viabilidad o no de la licencia ambiental.

La Sociedad Puerto Bahía Colombia De Urabá interpuso recurso de reposición contra el Auto N° 4523 del 24 de diciembre de 2010 y solicito que se revocara parcialmente el auto referido, recurso que es rechazado a través del auto N° 314 del 4 de febrero de 2010.

La Sociedad Puerto Bahía Colombia De Urabá, a través de la comunicación 4120-E1-15531 de febrero de 2011, nuevamente solicita se revoque el auto 314 del 4 de febrero de 2010 y se continúe con la valoración del recurso de reposición presentado contra el auto 4523 del 24 de diciembre de 2010, petición que resuelve la administración disponiendo mediante auto 551 del 24 de febrero de 2011 que se revoque el auto 314 del 14 febrero de 2010 y a su vez que se resuelva el recurso de reposición interpuesto mediante radicado 4120-E1-2021 del 12 de 2011 contra el auto 4523 del 24 de diciembre de 2010 por el cual se requirió una información adicional.

El 11 de abril de 2011 mediante el auto 1018, la dirección de licencias, permisos y tramites ambientales del antes Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, resolvió el recurso de reposición contra el auto 4523 del 24 de diciembre de 2010 y dispuso requerir información adicional a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., para la continuación del trámite de otorgamiento de la licencia ambiental para el proyecto de “construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos de gran calado en la Bahía Colombia”, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia.

Mediante los radicados 4120-E1-46963 de marzo de 2010 y 4120-E1-50743 del 26 de abril de 2012, se remitió a la autoridad ambiental copia del acuerdo N° 100-02-02-01-004 del consejo directivo de CORPURABA a través del cual se acuerda sustraer parcial y temporalmente para la construcción de la pasarela para el puerto bahía Colombia de Urabá una franja de terreno del área de manejo especial denominada “Reserva Forestal Protectora De Los Humedales León - Suriqui”

Mediante los radicados N° 4120-E1-72018 del 10 de junio de 2011, 4120-E1-76053 del 20 de junio de 2011 y el escrito radicado N° 4120-E1-82999 del 6 de julio de 2011 la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., presento información adicional requerida mediante el Auto N° 4523 del 24 de diciembre de 2010, modificado mediante Auto N° 1018 del 11 de abril de 2011.

El 24 de agosto de 2011, el Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, solicito concepto técnico al Instituto De Investigaciones Marinas Y Costeras José Benito Vives De Andreis INVEMAR, sobre la solicitud de licencia ambiental en proceso de

evaluación de manera específica en relación con la actividad pesquera marítima y continental que se realiza en la zona de influencia del proyecto (Golfo de Urabá y Rio León), así como de las comunidades marinas y acuáticas presentes que pudieran verse afectadas con la construcción y operación del proyecto.

El 24 de octubre de 2011, el instituto de investigaciones marinas y costeras José Benito Vives De Andreis INVEMAR, remitió el concepto técnico solicitado a través de oficio radicado N° 4120-E1-133977.

El 30 de diciembre de 2011, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales emitió el concepto técnico N° 2271 sobre la evolución del estudio de impacto presentado por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., así como la demás documentación aportada al expediente LAM5060, tanto por la empresa como por las otras autoridades o entidades.

El 24 de enero de 2012, mediante el Auto 118, se declaró reunida la información técnica, jurídica y administrativa dentro del expediente LAM5060, requerida para decidir sobre la viabilidad del otorgamiento de la licencia ambiental solicitada por la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., para el proyecto de Construcción y Operación De Un Terminal Portuario De Gráneles Sólidos De Gran Calado En La Bahía Colombia, localizado en jurisdicción del municipio de turbo, en el departamento de Antioquia.

El 25 de enero de 2012, mediante la Resolución N°0032, el ANLA otorgó a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., la licencia ambiental para el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos, en el municipio de turbo, departamento de Antioquia.

El 22 de junio de 2012, mediante la resolución N° 500, el ANLA resolvió recurso de reposición interpuesto contra la precitada licencia ambiental en el sentido de modificar determinadas disposiciones de ese acto administrativo.

El 6 de noviembre de 2015, la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A., médiate el radicado 2015058678-1-00 solicitó al ANLA modificación de la licencia ambiental.

El 13 de noviembre de 2015, mediante el Auto N° 4996 el ANLA inicio trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante resolución N° 0032 del 25 de enero de 2012, en el sentido de definir las actividades de la ampliación de la plataforma en el área marina, el dragado de profundización del canal de acceso y área de maniobras, zona de botadero, realineamiento de la vía de acceso, cambios en el tipo y capacidad de carga (terminal portuaria multipropósito), y cambios en el uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como la evaluación de los nuevos impactos ambientales identificados y los ajustes a las medidas de manejo en el plan de manejo ambiental, solicitada por la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

El grupo Técnico de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento del ANLA, realizo visita de evaluación al área de influencia del proyecto los días 17 al 29 de noviembre de 2015, así como lo obrante en el expediente LAM5060 y con base en la información presentada en el complemento de Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la licencia ambiental para el proyecto denominado "Construcción y Operación de una Terminal Portuario de Gráneles Solidos", y como resultado se emitió el Concepto Técnico No. 167 del 27 de enero de 2016.

El 27 de enero de 2016, el ANLA declaró reunida la información en relación con la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada por la Resolución N° 0032 del 25 de enero del 2012, presentada por la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., para el proyecto "Construcción y Operación de un Terminal Portuario de Gráneles Sólidos, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia", en el sentido de que el mismo sea un Terminal Portuario Multipropósito.

El 28 de enero de 2016, el ANLA mediante la resolución N° 0078 modifica la licencia ambiental otorgada a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A mediante la resolución N° 0032 del 25 de enero de 2012 para el proyecto de construcción y operación de un terminal portuario de gráneles sólidos, en el municipio de turbo, departamento de Antioquia y se toman otras disposiciones.
Mediante el radicado 2019012897-1-000 del 7 de febrero de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación del talud de la terminal en tierra, realineamiento del puente y realineamiento del viaducto.

A través del radicado 2019032397-2-000 del 15 de marzo de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación del talud de la terminal en tierra, realineamiento del puente y realineamiento del viaducto.

Mediante el radicado 2019044129-1-0000 del 5 de abril de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación al ajuste del área de Dragado.

A través del radicado 2019086695-2-000 del 25 de junio de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación al ajuste del área de Dragado.

Mediante el radicado 2019046185-1-0000 del 10 de abril de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de un cambio menor y/o ajuste

normal dentro del giro ordinario del proyecto para el realineamiento de la vía de acceso al puerto en un tramo de 475m comprendido entre las abscisas K0 +506 y K0+981, por un tramo con una longitud total de 600m de la vía existente que se encuentra licenciada.

A través del radicado 2019055939-2-0000 del 2 de mayo de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación el realineamiento de la vía de acceso al puerto en un tramo de 475m comprendido entre las abscisas K0 +506 y K0+981, por un tramo con una longitud total de 600m de la vía existente que se encuentra licenciada.

Mediante el radicado 2019080567-1-000 del 13 de junio de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de cambio en el método constructivo de los pilotes del puente y embarcadero fluvial, cambiando el sistema de hincado de pilotes por la cimentación con pilotes en concreto pre excavados.

A través del radicado 2019095096-2-000 del 8 de julio de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la modificación por el cambio en el método constructivo de los pilotes del puente y embarcadero fluvial, cambiando el sistema de hincado de pilotes por la cimentación con pilotes en concreto pre excavados.

Mediante el radicado 2019153569-1-000 del 3 de octubre de 2019 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza una aclaración y complemento al ajuste menor dentro del giro ordinario presentado dentro del radicado 2019044287-1-0000 del 9 de abril de 2019, el radicado 2019070667-1-0000 del 28 de mayo de 2019 y el radicado 2019101674-1-0000 del 17 de julio de 2019.

A través del radicado 2019172104-2-000 del 1 de noviembre de 2019 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la aclaración y complemento al ajuste menor dentro del giro ordinario presentado dentro del radicado 2019044287-1-0000 del 9 de abril de 2019, el radicado 2019070667-1-0000 del 28 de mayo de 2019 y el radicado 2019101674-1-0000 del 17 de julio de 2019.

Mediante el radicado 2022009863-1-000 del 25 de enero de 2022 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de ajuste de las coordenadas correspondientes al polígono donde se pretende desarrollar la infraestructura terrestre.

A través del radicado 2022030673-2-000 del 23 de febrero de 2022 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal

dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud de ajuste de las coordenadas correspondientes al polígono donde se pretende desarrollar la infraestructura terrestre.

Mediante el radicado 2022009891-1-000 del 25 de enero de 2022 la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., realiza la solicitud de ajuste de las coordenadas ajustar las coordenadas de la vía de acceso al puerto.

A través del radicado 2022030977-2-000 del 23 de febrero de 2022 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud de ajuste de las coordenadas ajustar las coordenadas de la vía de acceso al puerto.

Mediante radicado 2022228308-2-000 de 12 de octubre de 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud de ajuste consistente en la reubicación del embarcadero fluvial y la modificación de su método constructivo.

Mediante radicado 2022279682-2-000 de 13 de diciembre de 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dio respuesta a la sociedad PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S. A., frente a la solicitud de un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto para la solicitud consistente en el ajuste constructivo del viaducto del terminal portuario multipropósito en Bahía Colombia.

Mediante radicado VITAL 3500090018859322014 de 27 de diciembre de 2022, la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A radicó ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, solicitud de cambio menor consistente en ajuste en el proceso constructivo del Puente sobre el Río León.

3.3. LOCALIZACIÓN

El proyecto de Puerto Bahía Colombia de Urabá se encuentra localizado al costado sur de Bahía Colombia del Golfo Urabá, mar Caribe de la costa Atlántica de Colombia, en cercanías a la desembocadura del río León y la verada El Canal del corregimiento de Nueva Colonia, perteneciente al municipio de Turbo, Antioquia. Ver **Figura 1**.

El proyecto se localiza a 2600 m aguas arriba de la desembocadura de río León. La altura media del proyecto es de 1.5 m.s.n.m.

De acuerdo con su ubicación el proyecto colinda con:

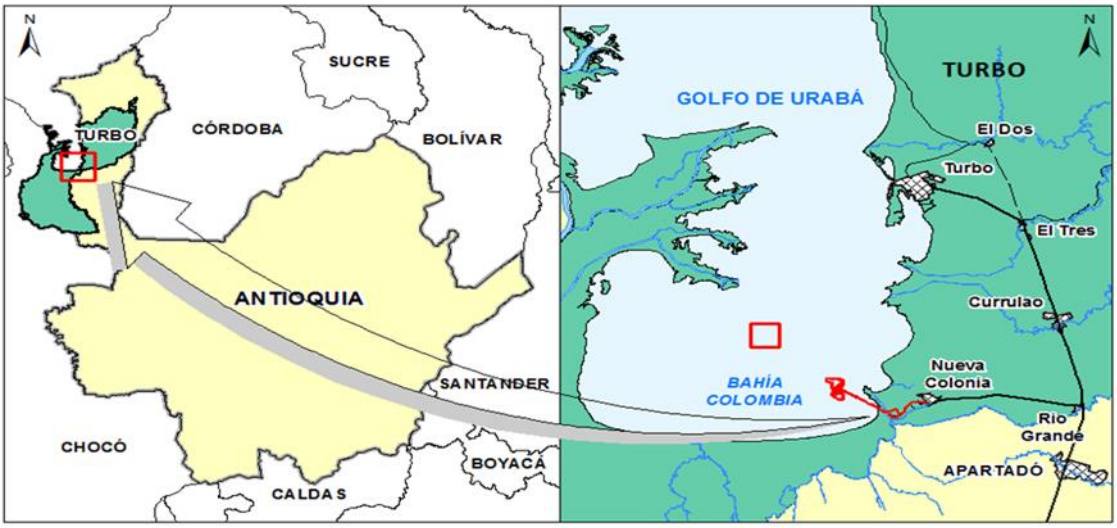
Norte: Bahía Colombia, Golfo Urabá y el Municipio de Turbo

Sur: Canal de Nueva Colonia, Municipio de Apartadó y Carepa, departamento de Antioquia.

Oriente: Corregimientos de Turbo, Nueva Colonia y Río Grande.

Occidente: Río León y Límite fronterizo con Panamá

Gráfica N°1. Localización del Proyecto



Fuente: Aqua y Terra Consultores Asociados.

3.4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS VINCULADAS DENTRO DE LA LICENCIA AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas dentro del marco de la Licencia Ambiental Res No. 0032 de 2012 y su modificación Resolución No. 0078 de 2016.

Tabla N°1. Obras Autorizadas Res. 0032 y 0078

OBRAS AUTORIZADAS		
TIPO DE OBRA	**% AVANCE EJECUTADO**	**OBSERVACIONES**
Muelle Marítimo	0%	No se han iniciado actividades
Plataforma de Empalme	0%	No se han iniciado actividades
Viaducto	0%	No se han iniciado actividades
Puente Colgante sobre el Río León	8.48%	Inicia hincado de pilotes
Embarcadero Fluvial	28%	Hincado de pantallas

OBRAS AUTORIZADAS		
TIPO DE OBRA	**% AVANCE EJECUTADO**	**OBSERVACIONES**
Terminal en Tierra	10.25%	Actividades corresponden a: Zona de prueba de carga, mejoramiento de vías de acceso internas, actividades ambientales
Vía de Acceso Terrestre	34.98%	Mejoramiento y rellenos
Alcantarilla K1+00	80%	Wildlife crossing inició 19/4/2023
Alcantarilla K2+000	27%	Wildlife crossing inició 15/5/2023
Dragado de Profundización	100%	Dragado inicio 15 de junio de 2022
Instalaciones industriales	31.59%	Plantas de concreto, prefabricados, pretensados, soldadura pilotes
Conformación Botadero Marino	86%	En dragado

Fuente. PBCU, 2023

3.5. CONFORMACIÓN GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, en la Tabla 2 se realiza la descripción del personal encargado de gestionar y garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental del proyecto.

Tabla N°2. Personal Encargado Función Ambiental Proyecto

NOMBRE	CARGO
Adriana María Obando	Gerente Sostenibilidad
Arley Pallares Sosa	Coordinador Ambiental
Daniela Sánchez Muñoz	Profesional Ambiental
Mauricio Alejandro Ruiz	Profesional Ambiental

Fuente. PBCU, 2023

3.6. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

3.6.1. PMA-1 Manejo Ambiental Obras Infraestructura Temporal y Permanente (concretos, pavimentos, pilotaje, metalmecánico, entre otros)

Para el Manejo ambiental de la instalación del campamento de obra, Manejo ambiental de las actividades de construcción de obras civiles, metalmecánicas y eléctricas y el Manejo ambiental de las actividades de construcción del viaducto, muelle, embarcadero terminal en

tierra y vía de acceso. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -1:

- Se cuenta con instalaciones temporales para el desarrollo del proyecto, el cual consiste en una bodega carpa donde se encuentran las instalaciones de personal administrativo. Adjunto a estas áreas se encuentra el espacio destinado para el comedor, cuartos de acopio de combustibles y residuos sólidos y almacén de obra.
- El grupo de gestión ambiental tanto de COTEMA como de MITT, realizan capacitaciones e inducciones al personal de obra.
- Las actividades metalmecánicas se encuentran proyectadas para iniciar en el mes de julio de 2023.
- La aplicación de pavimentos se inició en el mes de junio de 2023.
- La actividad de pilotaje sobre el río León inició en la zona de tierra.
- La instalación de la planta dosificadora de concretos se proyecta entro en operación para junio de 2023.
- Se cuenta actualmente con unidades sanitarias, suficientes para el personal directo vinculado al proyecto. Los mantenimientos se realizan con una frecuencia de 2 veces por semana.
- Las áreas destinadas a acopios de residuos y combustibles se encuentran debidamente aisladas, señalizadas, con dique perimetral para la contención de derrames.
- Todos los recipientes destinados al manejo de residuos se encuentran señalizados, se realiza también el rotulado de los residuos peligrosos generados.
- Se realiza la aplicación de una lista de chequeo para la verificación del estado de las estructuras temporales con el fin de garantizar que siempre se encuentren en buenas condiciones de organización y cumplan su función.
- Se continúa realizando las actividades de mantenimiento de las canales destinadas para la evacuación de aguas lluvias y el exceso de humedad del terreno.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA 1.









3.6.2. PMA-2 Manejo Ambiental Vehículos, Maquinaria, Equipos, Naves y Artefactos Navales

Para el Manejo ambiental general de los vehículos, maquinaria y equipos y el Manejo ambiental general de las motonaves, embarcaciones auxiliares y artefactos navales. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -2:

- En el Anexo PMA 2 se puede verificar la relación de los equipos, los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.
- Previo a la operación de los equipos se realizan las respectivas revisiones preoperacionales. Adicionalmente, a todos los vehículos y maquinaria del proyecto se les realiza los respectivos mantenimientos preventivos, aplicando todas las medidas medioambientales del caso.
- Los vehículos y maquinaria del proyecto cuentan con todas las normas de seguridad vial como señales ópticas y señal auditiva (pito). Todos cuentan con buen estado los platones y sistema de auto carpado para evitar emisiones fugitivas y dispersión de material particulado.
- El suministro de combustible de los vehículos del proyecto se hace en las Estaciones De Servicio (EDS) de la comercializadora Proxxon, localizadas en el corregimiento Nueva Colonia, Turbo y casco urbano de Apartadó. Las actividades de suministro de combustible en obra para maquinaria amarilla y equipos generadores, se realiza mediante un camión tipo cisterna, dando cumplimiento a las medidas para el transporte de hidrocarburos relacionadas en el PMA.7.
- Todos los vehículos y maquinaria cuentan con identificación vinculante al proyecto.
- Con respecto a las embarcaciones y motonaves utilizadas en el proyecto se coordina con el Supervisor de Operaciones con el objeto de dar cumplimiento a la ficha PMA - 5 con coordinación y vigilancia del inspector ambiental y de seguridad.









Tabla N°3. Maquinaria y Equipo

TIPO DE MAQUINARIA, VEHÍCULO O EQUIPO	TOTAL COTEMA	TOTAL MIIT	TOTAL PBCU
VOLQUETAS	55	24	0
VEHÍCULOS	50	3	4
MAQUINARIA Y EQUIPOS	77	4	0
EMBARCACIONES Y BARCAZAS	4	0	0

Fuente. PBCU, 2023

3.6.3. PMA-3 Manejo Ambiental Actividades Rellenos y Afirmados del Terreno

Para el Manejo ambiental de la vía que comunica la terminal con el corregimiento de Nueva Colonia. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -3:

- Se realiza periódicamente mantenimiento a los drenajes naturales con los que cuenta el proyecto, evitando empozamientos y transporte de sedimentos a los cuerpos de agua.
- Durante el periodo se viene realizando el mejoramiento de la vía, colocando material de relleno, extendiéndolo y compactándolo; material proveniente de canteras que cuentan con sus permisos mineros y ambientales vigentes, ver ficha PMA-4 las fuentes de materiales operativas en el presente periodo.
- Con una frecuencia de al menos dos veces al día, se viene realizando la humectación de las vías de acceso al igual que las vías internas de la obra. Adicionalmente se realizaron pruebas con el aditivo Hydrostab como coadyudante en la aplicación de humectaciones para mitigar la generación de material particulado.
- Los vehículos empleados para el transporte del material cuentan con carrocerías apropiadas, en perfecto estado, lo cual le permite contener la carga de manera segura y evitar la pérdida de material ya sea seco o húmedo.
- Los materiales pétreos que llegan al frente de obra se organizan de tal forma, que no obstaculicen el tránsito vehicular, se hace el manejo de aguas para evitar el aposamiento de aguas lluvias en las zonas de construcción
- Como la zona de construcción se encuentra en una zona pantanosa no se ha generado material de excavación durante la construcción de la vía; por el contrario, se está realizando relleno en el área donde se está construyendo la Terminal, la vía de acceso ya finalizó su actividad de colocación de material de afirmado.
- Los residuos de material RCD se están llevando a escombreras autorizadas por CORPOURABÁ.
- El material de relleno (crudo de río) es un material grueso y lo suficientemente pesado que no es transportado como material particulado por efectos eólicos.
- El material pétreo se adquiere de fuentes licenciadas por la Autoridad Ambiental.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA -3.









3.6.4. PMA-4 Manejo Ambiental Materiales de Construcción

Para el Manejo ambiental de Aspectos legales para la adquisición de los materiales, Almacenamiento de materiales de construcción, Medidas para el transporte de materiales, Disposición de materiales de construcción y señalización. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -4:

- Los materiales pétreos (cantera) adquiridos para la construcción de Puerto Antioquía se adquieren a través de terceros, proveedores que cuentan con sus permisos tanto ambientales como mineros vigentes para su funcionamiento.
- Los vehículos que transportan los materiales provenientes de las canteras utilizan carpas plásticas para cubrir el material impidiendo el levantamiento del material particulado por la acción del viento; el material transportado permanece cubierto desde la cantera hasta el área donde realiza el descargue.
- No se contemplan acopios temporales de materiales, el mismo es utilizado y dispuesto acorde con las necesidades del proceso constructivo. En caso de requerirse acopiar, el material es confinado y protegido con plástico negro para evitar la dispersión de material particulado.
- Se cuenta con un listado de escombreras autorizadas por CORPOURABÁ para la disposición de este residuo en caso de requerirse.
- Tanto la vía de acceso como la Terminal Portuaria se encuentran señalizadas de acuerdo con el PMT, cuenta con señalización temporal para informar al personal que transita por estas áreas.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha, tales como certificados de cantidades suministradas, documentación legal e inspecciones se encuentran en el Anexo PMA -4.





Tabla N°4. Proveedores de Materiales Pétreos

Titular	Registro minero/emisor	Fecha de expiración	Permiso ambiental /emisor	Tipo de material	Cantidad adquirida periodo de reporte(m3)
Luisa Fernanda Zapata Ruiz (Currulao)	RM- 7697 / Gobernación de Antioquia	17/12/2037	Resolución 200-03-20-01-0664-2014 de 2014/CORPOURABÁ	Crudo de río	59474.8
Dardino Palomino Blandón (Apartadó)	RM - 6533/ Gobernación de Antioquia	06/05/2043	Resolución 03-02-01-000036 de 2008	Crudo de río	3878.91
AGREGADOS MUTATÁ S.A.S. (Mutatá)	RM - TA9-08001/ Gobernación de Antioquia	24/04/2049	Resolución 200-03-20-02-1180-2013 de 2019/ CORPOURABA	Crudo de río	72320.96

Fuente. PBCU, 2023

3.6.5. PMA-5 Manejo Integral Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos (en tierra, muelle y embarcaciones)

Para el Manejo integral de residuos sólidos peligrosos, no peligrosos y especiales en Tierra y Muelle y Manejo integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos a bordo de la draga y embarcaciones auxiliares. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -5.

3.6.5.1. Residuos Sólidos Peligrosos y No peligrosos

Para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en obra se tienen los siguientes gestores:

Tabla N°5. Gestores de Residuos

TIPO DE RESIDUO	DISPOSICION FINAL	LICENCIA O PERMISO
NO APROVECHABLES	Relleno Sanitario El Tejar	CORPOURABA Res. 685 de 13/06/2019
RESPEL	Relleno Sanitario El Tejar	CORPOURABA Res. 763 de 24/05/2018
APROVECHABLES	Soluciones Ambientales del Darien ZOMAC	CORPOURABA Aprobación PMA
RCD	Frolian Rios M. RCD Apartadó	CORPOURABA Listado Gestores autorizados

Fuente. PBCU, 2023

Se cuenta con un plan de gestión interno de residuos sólidos, donde se encuentran definidos los procedimientos para el manejo de los residuos generados en las actividades del proyecto.

Los residuos generados en obra se disponen adecuadamente en contenedores acorde al código de colores establecido para luego ser llevados al sitio de acopio temporal y posteriormente realizar la disposición final o aprovechamiento en caso de que corresponda.

Para el adecuado manejo de los residuos sólidos se mantienen en obra puntos ecológicos acorde con el código de colores:

RESIDUOS NO APROVECHABLES: Son dispuestos en contenedores de color negro rotulados. La disposición final del mes se realizó con la empresa FUTURASEO.

RESIDUOS APROVECHABLES: Son dispuestos en recipientes blancos debidamente rotulados, se disponen allí cartón, papel y bolsas de agua. Estos residuos son gestionados por la empresa Soluciones Ambientales del Darién, autorizados por la autoridad ambiental.

RESIDUOS PELIGROSOS: son almacenados en canecas debidamente rotuladas por tipo de residuo, estos residuos son gestionados por la empresa FUTURASEO Residuos Peligrosos, Hospitalarios y Similares.

Los residuos no aprovechables son retirados para su disposición final por el gestor, con una frecuencia de 2 veces por semana. Los residuos aprovechables y los RESPEL se van acopiando y una vez se cuenten con cantidades suficientes se solicita al gestor el retiro de los mismos.

Se cuenta con puntos de acopio temporal para el almacenamiento de residuos tanto ordinarios, como reciclables y RESPEL, que cuentan con personal encargado de informar a los proveedores que realizan el traslado de estos residuos a disposición final, con el objeto de mantener la separación en la fuente.

Las embarcaciones y draga, para la disposición de sus residuos siguen las directrices del Convenio MARPOL 73/78

Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA -5.

Tabla N°6. Generación de Residuos

Tipo de residuo	Gestor autorizado	Cantidad entregada periodo de reporte	Unidad
Residuos no aprovechables	Futuraseo/ Relleno sanitario El Tejar	2437.75	Kg
Residuos aprovechables	Ecobios/Autollantas/Reto mundial	264	Kg
Residuos Peligrosos	Ascrudos/Futuraseo	3184.43	kg
RCD	RCD Apartadó	0	TM
MARPOL	Giramar soluciones portuarios	0	m3

Fuente. PBCU, 2023





3.6.6. PMA-6 Manejo Ambiental Recurso Hídrico

Para el Manejo ambiental de los efluentes – Fase de construcción y Manejo ambiental de los efluentes generados a bordo de las motonaves, embarcaciones auxiliares o artefactos navales. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -6:

- Para darle un adecuado manejo a los residuos líquidos domésticos, se cuenta con unidades sanitarias portátiles, suministradas por el gestor Ecoportatil, el cual realiza los mantenimientos dos veces por semana. Los baños portátiles están distribuidos de a 1 baño portátil por cada frente de obra con 15 personas y adicionalmente son discriminados por genero para comodidad del personal de obra.

- Estos residuos líquidos son dispuestos en la planta de tratamiento de agua residuales “San Fernando” ubicada en el municipio de Itagüí- Antioquia y PTAR nororiental del municipio de Montería.
- Se adelanta un programa que permite la captación de aguas lluvias para ser aprovechadas en algunas actividades requeridas en obra y así disminuir el volumen de captación necesaria del agua del rio León.
- Al personal de obra se le suministra agua para consumo, la cual es adquirida a través de la empresa SoloAguas, la cual cuenta con registro sanitario de INVIMA para su distribución.
- Las embarcaciones y draga, para la disposición de sus residuos líquidos siguen las directrices del Convenio MARPOL 73/78, el proveedor cuenta con Licencia de la DIMAR para realizar esta actividad.

- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA -6.









Tabla N°7. Disposición Aguas Residuales Domésticas

Gestor	No. De Baños	No. De mantenimientos	Volumen de ARD entregadas en lts.
Eco portátil/ AMSACOL	36	3 – 2 por semana	28312

Fuente. PBCU, 2023

Captación de aguas tanto de aguas lluvia como del río León.

- Captación de aguas lluvias
- Control en el manejo de aguas de escorrentía
- Manejo de aguas residuales provenientes del lavado de mezcladoras de concreto
- Monitoreos de calidad de agua y sedimentos ecosistema marino y continental: marzo 2023.
- Seguimiento a la captación de agua: uso industrial y humectación.

Tabla N°8. Consumo Agua Período

Periodo	Consumo autorizado mensual (m3)	Captación de agua (m3)	Aprov. Aguas lluvia (m3)
Mayo 2023	4018	2645	32

Fuente. PBCU, 2023

Monitoreos de calidad del agua y sedimentos continentales

Se cuenta con tres puntos establecidos para la toma de las muestras.

Tabla N°9. Ubicación estaciones muestreo calidad del agua y sedimentos continentales

ID	*Nombre Estación*	*Coordenadas planas Magna-Sirgas origen Bogotá*	
		Este	*Norte*
P1	Estación aguas arriba del río León	706,648.2	1,368,501.9
P2	Estación al frente del embarcadero	706,422.3	1,368,536.0
P3	Estación agua abajo del río León	705,959.8	1,369,149.3

Fuente. PBCU, 2023

Monitoreo de la calidad del agua y sedimentos marinos

Se cuenta con siete puntos establecidos para la toma de las muestras.

Tabla N°10. Ubicación estaciones muestreo calidad agua y sedimentos marinos

ID	*Nombre Estación*	*COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS Origen BOGOTÁ*	
		ESTE	*NORTE*
P4	Estación Viaducto	703,792.94	1,371,083.51
P5	Estación Área de Maniobras 1	702,783.75	1,370,390.87
P6	Estación Área de Maniobras 2	702,487.86	1,371,110.59
P7	Estación Área de Maniobras 3	702,943.68	1,371,628.00
P8	Estación Canal de Acceso Fase I	701.577,00	1.374.197,10
P9	Estación punto de control	696,387.84	1,372,825.31
P10	Botadero	697,792.41	1,375,464.03

Fuente. PBCU, 2023

Para este periodo no se realizaron tomas de muestra de calidad de agua y sedimentos marinos.





3.6.7. PMA-7 Manejo Ambiental de Combustibles, Aceites y Lubricantes (en tierra, muelle y embarcaciones)

Para el Manejo ambiental de los combustibles. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -7:

- Se adelantó la construcción de un centro de acopio para el almacenamiento de combustibles, el cual cuenta actualmente con espacios adecuados, debidamente señalizados y con diques y elementos para la eventual atención de derrames. Kit de derrames y extintor, hojas de seguridad, matriz de compatibilidad, techado y aireado.
- Los vehículos realizan el llenado de combustible y cambio de aceite en una estación de servicio cercana al proyecto ubicada en el corregimiento de Nueva Colonia y en el municipio de Apartadó, la maquinaria utilizada cuenta con sistema de autotanqueo lo cual permite que esta actividad se realice de forma segura evitando que se presente derrames, adicionalmente, para aquellos equipos que no cuentan con el sistema, se cuenta con camiones cisternas, donde se toman todas las medidas necesarias para evitar derrames o fugas incidentales.
- Todos los vehículos y maquinarias del proyecto cuentan con kit antiderrames para atender inicialmente los incidentes que se lleguen a presentar.
- Para el almacenamiento de combustibles como para los residuos peligrosos se cuenta con una matriz de compatibilidades que se actualiza con la generación de nuevos residuos o nuevos materiales.
- Los envases de lubricantes y elementos impregnados con aceites o combustibles son manejados tal como se indica en la ficha PMA-5
- Respecto a las embarcaciones, el manejo de combustibles se hace dando cumplimiento al convenio MARPOL 73/78.
- No se presentaron emergencias ambientales referentes al tanqueo tanto de maquinaria y vehículos como motonaves en este periodo.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA 7.





3.6.8. PMA-8 Manejo Ambiental Dragado de Profundización, Mantenimiento y Disposición de Material Dragado

Para el Manejo ambiental de la Incorporación y movilización del personal, embarcaciones y demás equipos a utilizar, Actividades previas a las obras del dragado (profundización y mantenimiento), volumen y áreas a dragar, método de dragado, equipos a emplear, control de estabilidad de los taludes submarinos, disposición final de material de dragado, verificación de la correcta señalización del área de intervención y el interior de la draga. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -8:

- El dragado costero dio inició el 29 de junio del 2023.
- Inicio de las actividades de depósito en botadero 01 de julio del 2023.
- Cantidad de material dragado dispuesto en el botadero durante el mes de junio de 2023: 0 m3
- El volumen de material de dragado dispuesto en el botadero marítimo se encuentra por debajo del autorizado dentro de la Licencia Ambiental.
- Se realizaron inspecciones a todas las embarcaciones para verificar el cumplimiento del PMA, de acuerdo con lo reglamentado por la Dirección General Marítima (DIMAR).
- La DIMAR verifica a través del sistema de radar el cumplimiento por parte del Concesionario apoyado con la Capitanía de Puerto, que las barcazas y motonaves transiten por los sitios autorizados para su correspondiente actividad.
- Las actividades de profundización costera se están realizando con el objeto de dejar una profundidad uniforme de 17 mts para que puedan transitar contenedores que atracan en el muelle occidental.
- La Draga posee un contenedor de cinco canales que son llenados a tope con el objeto de aprovechar al máximo el traslado del material dragado al botadero.
- para el dragado de mantenimiento se propone que se realice monitoreo antes (1 mes antes) y al después del dragado (1 mes después), en ambos casos se propone que el monitoreo se realice en las siete (7) estaciones ubicadas en el área intervenida de dragado, botadero y punto de control. La ubicación se presenta en la ficha PMA - 06 Manejo ambiental del recurso hídrico.

- Para asegurar un alto grado de estabilidad de los taludes, se manejarán las pendientes de acuerdo con los diseños técnicos del dragado para el terminal portuario "Puerto Bahía Colombia de Urabá (taludes de 1V:20H).
- La interventoría desde el componente técnico verifica a través de batimetría el estado de los taludes del botadero.
- Se realizó entrega de residuos MARPOL a un gestor autorizado, estos se reportan en la Ficha PMA-5.
- Se cuenta con señalización marítima que identifica las áreas de intervención del dragado.
- Durante el mes de marzo 2023 se realizó la jornada de monitoreo de calidad de agua, sedimentos e hidrobiológicos requerida previa al inicio de las actividades del dragado costero.

Tabla N°11. Coordenadas Ubicación botadero en Bahía Colombia

VÉRTICE	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS Origen BOGOTÁ	
	ESTE	NORTE
B1	698.497,53	1.376.155,75
B2	698.497,53	1.374.755,75
B3	697.097,53	1.374.755,75
B4	697.097,53	1.376.155,75

Fuente. PBCU, 2023



3.6.9. PMA-9 Manejo Control Emisiones Atmosféricas y Ruido

Para el Manejo ambiental y control de material particulado, manejo y control de gases de fuentes móviles, manejo y control de ruido, mediciones de calidad del aire y medición de la calidad del

ruido ambiental, el Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -9:

- Todos los vehículos vinculados al proyecto cuentan con su respectiva revisión técnico-mecánica y se encuentran en buen estado mecánico para evitar la generación de gases y material particulado. Se cuenta con un control mensual para garantizar la vigencia de la documentación.
- Se insiste a todos los vehículos vinculados al proyecto sobre el control de las velocidades, los cuales se encuentran controlados mediante GPS y radar.
- Se realiza humectación interna de vías y sobre la vía de acceso al predio, con frecuencia de al menos dos veces por día, dependiendo de las condiciones climáticas.
- Se tiene prohibido la quema de cualquier elemento o residuos, al igual que el uso inadecuado de sirenas, bocinas o pitos en el interior del site que no sean requeridos por temas de seguridad. Los operadores de los equipos generadores de ruido usan los elementos de protección personal adecuados.
- Los equipos mecánicos, motores y la draga se encuentran en buen estado mecánico, con el fin de evitar escapes y humos.
- Los monitoreos periódicos de calidad del aire y ruido iniciaron el 23 de octubre de 2023, una vez se cuente con los informes respectivos serán enviados para su conocimiento.
- Jornada de monitoreo calidad de aire y ruido para el semestre 2023-1: marzo 2023
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA 9.





3.6.10. PMA-10 Manejo Señalización Terrestre y Marítima

Para el Manejo ambiental de señalización terrestre y marítima. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMA -10:

- El proyecto se encuentra actualmente debidamente señalizado y delimitado.

- Se cuenta con señalización vehicular preventiva, señalización preventiva de fauna, señalización preventiva SST y señalización de áreas de manejo ambiental.
- Se cuenta con señalización preventiva tipo barrera para aislar las actividades desarrolladas por la maquinaria y el equipo.
- Se cuenta con la instalación de señalización adecuada y definitiva para las áreas provisionales de almacenamiento de residuos y combustibles.
- Se encuentran boyas instaladas para delimitar las áreas de trabajo marítimo, supervisadas por la DIMAR en los distintos recorridos de obra que realizan al proyecto.
- Se realizan capacitaciones tanto al personal en tierra como en agua, con el objeto de recordar cada una de las obligaciones establecidas dentro de la ficha, para que se respeten y se sigan las indicaciones establecidas por la señalización instalada.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMA - 10.









3.6.11. PMA-11 Manejo Ambiental Actividades Cargue y Descargue de Tipos Carga Autorizada

Esta ficha no aplica para etapa de construcción de la Terminal Portuaria.

3.6.12. PMB-01 Programa Manejo Ambiental Cobertura Vegetal y Actividades Descapote

Para el Manejo ambiental de Educación ambiental dirigida a trabajadores, Desmonte, Descapote, Manejo y disposición del material vegetal, Para reducir la compactación, Recuperación de la cobertura vegetal producto del descapote. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMB -01:

- Se realizan capacitaciones al personal del proyecto encargado del manejo de las actividades de rocería y descapote con el fin de informarles el proceso para el manejo de la vegetación, el manejo del suelo orgánico.
- Las actividades de rocería y descapote aún se encuentran en ejecución.
- Se hace almacenamiento temporal de suelo descapote sin mezclas de otros materiales como tocones, troncos y raíces.
- El área definida para la disposición del material de descapote se encuentra ubicado en un terreno plano, alejado de fuentes hídricas y en zonas sin cobertura vegetal.
- Los operadores de maquinaria y de volqueta tienen la instrucción de no pisar el material orgánico con la maquinaria para evitar su compactación.
- El material orgánico almacenado será utilizado en actividades de empradización finalizadas las actividades constructivas.
- Durante el periodo reportado el contratista MIIT realizó el traslado de descapote, se presentó carta de solicitud de donación de material y documentos legales del predio y se realizó previamente actividades de ahuyentamiento de fauna en el sitio donde se encontraba almacenado el descapote y en el sitio de disposición (donación).
- Se remite informe de las actividades de ahuyentamiento de fauna relacionadas con el movimiento del descapote del predio.
- Por otro lado, el contratista COTEMA, realizó la disposición del material de descapote en calidad de donación en predio vecino al proyecto.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMB 1.









Tabla N°12. Total descapote realizado proyecto

DESCAPOTE		
Periodo	**Área (m2)**	**Volumen (m3)**
Mayo 2023	10240	5120

Fuente. PBCU, 2023

3.6.13. PMB-02 Programa Manejo Ambiental Aprovechamiento Forestal

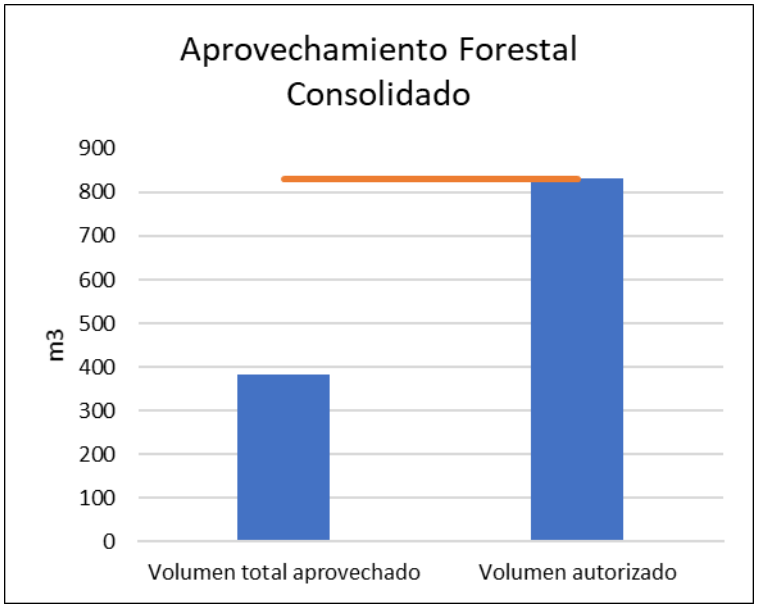
Para el Manejo ambiental de Educación ambiental dirigida a trabajadores, Aprovechamiento Forestal, Manejo de productos de tala. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMB -02:

- Durante el periodo se aprovecharon 406,21 m2 del total de 571.000 m2 autorizados para el proyecto. De lo anterior, solo se aprovechó para beneficio del proyecto 1,8 m3 para la elaboración de estacas, postes de cerramiento, y tablones para las obras civiles.
- Se realizaron también capacitaciones al personal en temas de manejo silvicultural durante el periodo.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMB 2.

Tabla N°13. Aprovechamiento Forestal proyecto

APROVECHAMIENTO FORESTAL		
Periodo	**No. De individuos.**	**Aprov. forestal (m3)**
Mayo 2023	0	0

Fuente. PBCU, 2023



Para el mes de junio de 2023 no se realizaron actividades de aprovechamiento forestal

3.6.14. PMB-03 Programa Manejo Ambiental manejo Fauna Silvestre y Protección Hábitats

Para el Manejo ambiental de Educación ambiental dirigida a trabajadores, muestreo corto, Ahuyentamiento de la fauna silvestre presente en el área de intervención del proyecto, Localización de los sectores para la reubicación y/o traslado de la fauna rescatada, Rescate, captura y reubicación de la fauna silvestre encontrada en el área de intervención del proyecto, Instalación de pasos de fauna, reductores de velocidad y señalización de fauna silvestre. El Concesionario está realizando las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido dentro de la ficha PMB -03:

- Se realizan actividades de capacitación al personal de obra, con el objeto de informarlos acerca del manejo de la fauna silvestre encontrada en el área de intervención, cuya finalidad es rescatarla, revisar sus condiciones de salud y devolverlas a su hábitat de acuerdo con la especie encontrada.
- Se cuenta con personal veterinario y biólogos para el manejo adecuado de la fauna rescatada.
- En el primer semestre del año, se realizó la relocalización de un grupo de monos aulladores al predio Choromandó de propiedad de CORPOURABÁ.
 De los siete individuos en proceso de traslado, murieron cuatro (04) en el proceso de dardeo, los tres (03) restantes se ubicaron en una jaula para su adaptación en el predio mencionado anteriormente.
- Se cuenta con un Centro de Atención Veterinaria - CAV para la atención de la fauna que pueda encontrarse o afectarse durante las actividades del proyecto, al igual que los servicios veterinarios que se prestaran de ser requeridos durante el desarrollo de las obras.

- Se realizó capacitación sobre el manejo de fauna para todo el personal vinculado al proyecto.
- Al corte del presente informe se encuentra construido un paso de fauna aéreo, está en proceso de construcción uno subterráneo.
- Se encuentra instalada dentro del proyecto señalización preventiva de fauna en la zona.
- Los soportes de cumplimiento de la ficha se encuentran en el Anexo PMB -03.

Tabla N°14. Actividades Ahuyentamiento, rescate y relocalización de fauna silvestre

ACTIVIDADES CON FAUNA SILVESTRE		
No.	Actividad	Cantidad
1	Jornadas de inspección o búsqueda activa de fauna silvestre	93
2	Jornadas de ahuyentamiento de fauna	23
3	Ahuyentamiento pertenecientes a la clase de aves.	9
4	Rescate y relocalización de individuos.	498

Fuente. PBCU, 2023









3.6.15. PMB-04 Programa Compensación Pérdida Biodiversidad

Mediante radicado 2023067854-1-000 de 31 de marzo de 2023, se realizó la entrega del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad a la ANLA, para revisión y aprobación por parte de la Autoridad Ambiental.

3.6.16. PMB-05 Programa Manejo Ambiental Comunidades Hidrobiológicas

Con el fin de establecer la estructura y composición de la comunidad de hidrobiológicos (perifiton, bentos, fitoplancton, zooplancton, y peces) en el área de influencia, se debe realizar un muestreo previo a la construcción y operación de la terminal portuaria en el río León y Bahía Colombia. Es de resaltar que el muestreo de plancton (fitoplancton y zooplancton) se realizara únicamente en las estaciones ubicadas en Bahía Colombia y el muestreo de perifiton se realiza únicamente en aquellas ubicadas en el río León. El muestreo de los otros dos componentes de la comunidad hidrobiológica (bentos y peces) se realizará en el río León y en Bahía Colombia.







Tabla N°15. Ubicación geográfica estaciones muestreo de la comunidad de hidrobiológicos (bentos, plancton y peces).

ECOSISTEMA	ID	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS Origen BOGOTÁ	
		Este	Norte
Acuático continental	P1	706.648,2	1.368.501,9
	P2	706.422,3	1.368.536,0
	P3	705.959,8	1.369.149,3
Marino	P4	703.792,9	1.371.083,5
	P5	702.783,7	1.370.390,9
	P6	702.487,9	1.371.110,6
	P7	702.943,7	1.371.628,0
	P8	701.577,0	1.374.197,1
	P9	696.387,8	1.372.825,3
	P10	697.792,4	1.375.464,0

Fuente. PBCU, 2023

3.6.17. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Abiótico

3.6.17.1. Ficha SMA-1 Programa Seguimiento y Monitoreo Recurso Hídrico

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -06 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.17.2. Ficha SMA-2 Programa Seguimiento y Monitoreo Emisiones Atmosféricas, Calidad de Aire y Ruido

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -09 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.17.3. Ficha SMA-3 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo Integral de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.17.4. Ficha SMA-4 Programa Seguimiento y Monitoreo Manejo de Combustibles, Grasas y Aceites en Tierra y a Bordo de la Draga y Embarcaciones Auxiliares

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.17.5. Ficha SMA-5 Seguimiento y Monitoreo Medidas de Control para el Dragado de Profundización del Canal de Acceso y Sitio de Disposición Final

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -08 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.17.6. Ficha TMA-1 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico –Atmosférico

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMA -09 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.17.7. Ficha TMA-2 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Abiótico –AGUAS Continentales y Oceanografía (Aguas Marinas)

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.18. Programa Seguimiento y Monitoreo Medio Biótico

3.6.18.1. Ficha SMB-01 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo del Elemento Flora

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -02 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.18.2. Ficha SMB-02 Programa Seguimiento y Monitoreos al Plan Manejo Fauna Silvestre y Protección de Hábitats

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -03 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.18.3. Ficha SMB-03 Programa Seguimiento y Monitoreos a los Planes de Manejo de la Comunidad Hidrobiológica

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.18.4. Ficha TMB-01 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico del Elemento Flora

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -02 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.18.5. Ficha TMB-02 Seguimiento y Monitoreo a la tendencia del Medio Biótico en Relación a la Protección de Hábitats

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -03 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental

3.6.18.6. Ficha TMB-03 Seguimiento y Monitoreo a la Tendencia del Medio Biótico en Relación a la Comunidad Hidrobiológica

El Seguimiento de este Programa se reporta dentro de la Ficha PMB -05 para los periodos que aplique los monitoreos realizados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido dentro de la Licencia Ambiental.

3.7. MONITOREOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

De acuerdo con el PMA aprobado por la ANLA dentro de la Licencia Ambiental se tiene programado la toma de monitoreos ambientales con periodicidad semestral, una en temporada seca y la otra en temporada de lluvias; por lo cual, se establecieron los meses de marzo y septiembre para la realización de estos monitoreos.

A continuación, se describen las campañas de monitoreo que se realizan por parte de PBCU:

- Monitoreo de Calidad de Aire.
- Monitoreo de Ruido Ambiental.
- Monitoreo de Calidad de Aguas y sedimentos.
- Monitoreo comunidades hidrobiológicas.
- Vertimientos líquidos (Aplica para la etapa de operación del proyecto).

Para este periodo no aplica la ejecución de monitoreos ambientales.

3.8. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los Actos Administrativos que hacen parte del seguimiento ambiental dentro de la construcción de la Terminal Portuaria:

Tabla N°16. Actos Administrativos

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
RESOLUCIÓN 0032 DE 2012	DEL 25 DE ENERO DE 2012
RESOLUCIÓN 0078 DE 2016	28 DE ENERO DE 2016
ACTA No. 272	31 DE MAYO DE 2022
ACTA No. 909	20 DE DICIEMBRE DE 2022

Fuente. PBCU, 2023

Las obligaciones de los actos administrativos han sido gestionadas, estas se reportan a la ANLA por medio de la Ficha 3A en los informes de cumplimiento ambiental.

3.9. MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL

Durante el periodo reportado no se solicitaron modificaciones de la licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

3.10. CRONOGRAMA ACTIVIDADES, OBRAS Y MONITOREOS AMBIENTALES

En el Anexo 1, se presenta el cronograma general de obras propuesto para cada una de las actividades a ejecutar y el Cronograma de los monitoreos y actividades ambientales.

3.11. VISITAS REALIZADAS Y/O PROGRAMADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Para este periodo la ANLA no programo visita de seguimiento al proyecto.

3.12. ESTADO DE COMPENSACIONES

Mediante radicado 2023067854-1-000 de 31 de marzo de 2023, se realizó la entrega del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad a la ANLA, para revisión y aprobación por parte de la Autoridad Ambiental.

3.13. ESTADO CUMPLIMIENTO INVERSIÓN 1%

Mediante radicado 2022283731-1-000 de 16 de diciembre de 2022, se realizó la entrega del Plan de Inversión del 1%, está pendiente la aprobación por la Autoridad Ambiental para iniciar su implementación.

3.14. COMPROMISOS AMBIENTALES ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO CON LA COMUNIDAD

El desarrollo de las actividades que aplican dentro de la Licencia Ambiental y que involucran la participación de las comunidades que se encuentran en el Área de Influencia Directa del proyecto, se desarrollan dentro del componente social del presente documento

3.15. ESTADO ACTUAL OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONCESIONARIO DENTRO DE LOS ACTOS ADMIONISTRATIVOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Para el periodo del presente informe, se han desarrollado dos (2) visitas de seguimiento ambiental por parte de la ANLA.

- La primera se desarrolló entre los días 25 y 29 de abril de 2022, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre enero de 2016 y abril de 2022.

 Se desarrolla acta de seguimiento No. 272 del 31 de mayo de 2022.

 Salen 15 requerimientos por parte de la Autoridad Ambiental, once (11) dentro de la visita de seguimiento y cuatro (04) reiterados.

- La segunda se desarrolló entre los días 02 y 05 de noviembre de 2022, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre 01 de junio al 28 de octubre de 2022.

 Se desarrolla acta de seguimiento No. 909 del 20 de diciembre de 2022.

 Salen 19 requerimientos por parte de la Autoridad Ambiental, trece (13) dentro de la visita de seguimiento y cinco (05) reiterados.

- La tercera se desarrolló entre los días 24 y 29 de abril de 2023, para el seguimiento en su fase de construcción comprendido entre 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

 Al corte de este informe, esta Acta aún no está suscrita y entregada por la ANLA al Concesionario.

Dentro del anexo 2. Se adjunta la matriz de seguimiento tanto a las Actas de seguimiento como a los Actos Administrativos.

3.16. DESCRIPCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA SOCIEDAD PORTUARIA

Durante el periodo no se presentaron emergencias ni contingencias en el proyecto

3.17. COMITÉS AMBIENTALES

En el periodo comprendido entre el 01/06/23 – 30/06/23, se llevó a cabo comité ambiental, se adjunta Acta suscrita por las partes.

Anexo 4. Acta de comité ambiental.

3.18. CORRESPONDENCIA

Para el periodo de reporte no se generó correspondencia, teniendo en cuenta que, los compromisos se vienen tratando a través del comité tanto general como ambiental:

3.18.1. Enviada

Tabla N°17. Correspondencia Enviada

No.	Entidad	Fecha	Consecutivo	Asunto
Sin				

Fuente: INGEOCIM SAS

3.18.2. Reciba

Tabla N°18. Correspondencia

No.	Entidad	Fecha	Consecutivo	Asunto
Sin				

Fuente: INGEOCIM SAS

3.19. VISITAS DE CAMPO PROFESIONAL AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA

Para el periodo de reporte la interventoría desde el componente ambiental no realizó recorrido de campo al proyecto.

3.20. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

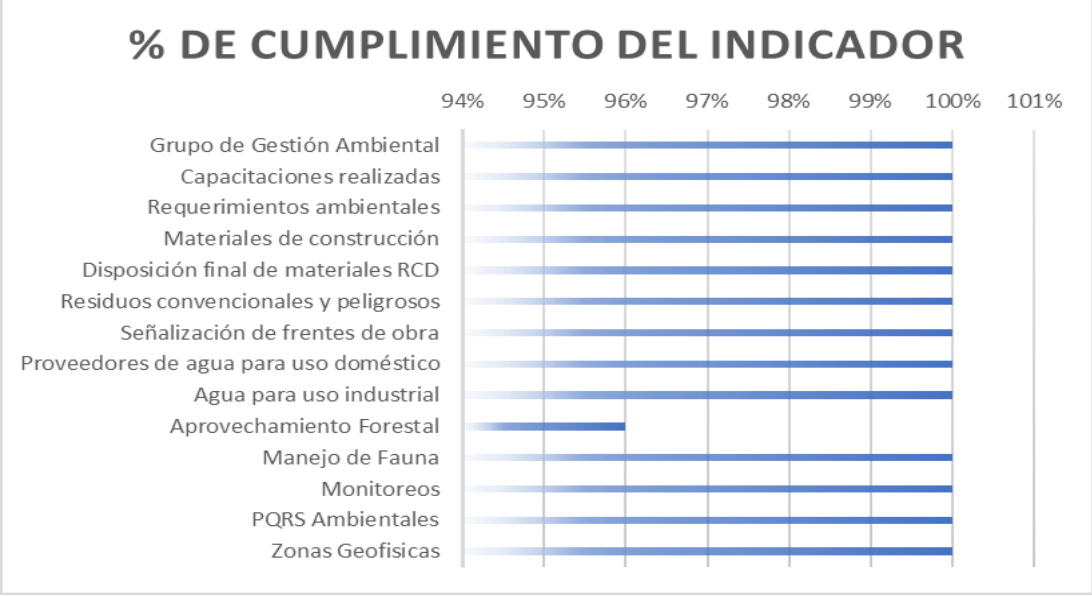
Tabla N°19. Indicadores Mes

INDICADORES MES				
No.	**Formulación**	**Indicador**	**Formulación**	**% de cumplimiento**
1	Grupo de Gestión Ambiental	Personal contratado para conformar el grupo de gestión ambiental / No. De profesionales requeridos para el grupo de gestión ambiental.	(4/4) *100	100%
2	Capacitaciones realizadas	No. De empresas capacitadas en temas ambientales/ No. De empresas subcontratadas para la construcción del proyecto.	(2/2) *100	100%
3	Requerimientos ambientales	No. De actos administrativos presentados por el Concesionario / No. De Actos administrativos que conforman la Licencia Ambiental	(2/2) *100	100%
4	Materiales de construcción	No. De proveedores de material pétreo reportados / No. De proveedores legalizados	(4/4) *100	100%
5	Disposición final de materiales RCD	No. De sitios utilizados por el Concesionario / No. De sitios aprobados por las A. A. para disposición final de RCD.	(2/2) *100	100%
6	Compensaciones para ejecutar según Licencia Ambiental.	No. De compensaciones solicitadas atendidas por el Concesionario / No. De compensaciones solicitadas por la A.A	(3/3) *100	100%
7	Señalización de frentes de obra	No. De frentes de obra en intervención / No. De frentes de obra señalizados.	(1/1) *100	100%
8	Proveedores de agua para uso doméstico	No. De proveedores de agua uso doméstico / No. De proveedores legalizados para distribución de agua uso doméstico.	(1/1) *100	100%
9	Agua para uso industrial	No. De puntos utilizados por el Concesionario para captación de agua uso industrial / No. De puntos autorizados por la Licencia ambiental	(1/1) *100	100%

INDICADORES MES				
No.	**Formulación**	**Indicador**	**Formulación**	**% de cumplimiento**
10	Aprovechamiento Forestal	No. De hectáreas con rocería / No. De hectáreas aprobadas para rocería por parte de la ANLA	(13,5/14) *100	96%
11	Manejo de Fauna	No. De traslados realizados por el Concesionario / No. De traslados autorizados por la A. A.	(1/1) *100	100%
12	Monitoreos	Frecuencia de toma monitoreos ejecutados por el Concesionario / Frecuencia de toma de monitorios requeridos en la Licencia Ambiental	(2/2) *100	100%
13	PQRS Ambientales	No. De PQRS ambientales resueltas por el Concesionario / No. De PQRS ambientales interpuestas por la comunidad	0=100	100%
14	Zonas Geofísicas	No. De zonas geofísicas intervenidas / No. De zonas geofísicas requeridas para la ejecución del proyecto	(2/2) *100	100%
TOTAL				**100%**

Fuente. Elaboración Propia

Gráfica N°2. % Cumplimiento Indicador



El porcentaje de desempeño ambiental para el periodo de reporte corresponde al 100%.

3.21. CONCLUSIONES

- La Sociedad Portuaria para la construcción del proyecto de Puerto Antioquía; se está ejecutando, dando cumplimiento a la normatividad ambiental colombiana.

 Razón por la cual, solicitó Licencia Ambiental ante la ANLA para su desarrollo.

- La Licencia Ambiental se encuentra amparada bajo la resolución 0032 de 2012 y su modificatoria la resolución 0078 de 2016.

- Mediante radicado 2023067854-1-000 de 30 de marzo de 2023 la Sociedad Portuaria presentó ante la ANLA el informe ICA No. 2.

- Al corte del presente informe, el Concesionario presentó el informe ambiental No. 5 correspondiente al mes de junio de 2023, donde soporta el cumplimiento ambiental de la Licencia Ambiental.

- Mediante radicado 2023067854-1-000 de 31 de marzo de 2023, se realizó la entrega del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad.

- Mediante radicado: 2023037078-1-000 de 24 de febrero de 2023, se radicó los diseños definitivos de la PTAP

- Mediante radicado: 2023037078-1-000 de 24 de febrero de 2023, se radicó los diseños definitivos de la PTAR

- Mediante radicado 2022283731-1-000 de 16 de diciembre de 2022, se realizó la entrega del Plan de Inversión del 1%

- El Concesionario allegó los soportes de cumplimiento a los requerimientos establecidos por la ANLA dentro del seguimiento ambiental y que se encuentran descritos dentro del Acta 272 y 909 de 2022.

- Al corte del presente informe, la ANLA no ha abierto procesos sancionatorios en contra del Concesionario por incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo Ambiental aprobado dentro de la Licencia Ambiental para el desarrollo del presente proyecto.

3.22. RECOMENDACIONES

- Estar atento a cada uno de los hallazgos evidenciados por la Autoridad Ambiental dentro de las visitas que realiza al proyecto, como consecuencia del seguimiento a cada uno de los informes ICA entregados por parte del Concesionario para revisión y aprobación por parte de la ANLA.

- Hacer seguimiento a la radicación de los documentos que complementan la Licencia Ambiental ante CORPOURABA, con el objeto de obtener pronta respuesta de aprobación y posterior implementación

TABLA DE CONTENIDO

4. CAPITULO SOCIAL 2
4.1. LOCALIZACIÓN 2
4.2. COMPONENTES Y ACTIVIDADES 3
4.2.1 Diseño del Proyecto 3
4.2.2 Medio Socioeconómico 4
4.3. CONSIDERACIONES SOBRE LA LINEA BASE DEL PROYECTO 4
4.4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL 7
4.5. CONSIDERACIONES SOBRE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS 8
4.6. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DEL PMA PARA EL MEDIO SOCIOECONÓMICO 9
4.7. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PERÍODO 12
4.8. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO METAS 30
4.9. COMITES SOCIALES 32
4.10. CORRESPONDENCIA 33
4.11. GESTIONES DURANTE EL PERÍODO 34
4.12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 38

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Cuadro de Seguimiento 12
Tabla N°2. Cuadro de Verificación Cumplimiento Metas 30
Tabla N°3. Correspondencia 33

LISTA DE GRAFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

4. CAPITULO SOCIAL

El presente capítulo corresponde al componente social del proyecto de construcción y operación de un Terminal Portuario de Graneles Sólidos, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquía, con licencia ambiental No. 0032 de marzo del 2012 y la "*modificación de la licencia ambiental para la "Construcción y Operación de una Terminal Portuaria de Graneles Sólidos de Gran Calado en Bahía Colombia" para que la misma sea una Terminal Portuario Multipropósito*" mediante Resolución ANLA No. 0078 del 28 de marzo 2016, en cual se presentaron los siguientes objetivos:

- Describir las nuevas actividades a desarrollar, sujetas a modificación de la licencia ambiental.
- Establecer el área de influencia del proyecto, con base en las condiciones del área, las nuevas características del proyecto y los impactos ambientales identificados.
- Actualizar la línea base ambiental abiótica, biótica y socioeconómica, en los casos que aplique, para las nuevas actividades de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia
- Redefinir la zonificación ambiental y de manejo ambiental para el área de influencia definida

4.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto de Puerto Bahía Colombia de Urabá se encuentra localizado al costado sur de Bahía Colombia del Golfo Urabá, mar Caribe de la costa Atlántica de Colombia, en cercanías a la desembocadura del río León y la vereda El Canal del corregimiento de Nueva Colonia, perteneciente al municipio de Turbo, Antioquía.
El proyecto se localiza a 2600 m aguas arriba de la desembocadura de río León, en las coordenadas 7°5528" latitud Norte y 76°44'15" longitud Oeste; la altura media del proyecto es de 1.5 msnm.

De acuerdo con su ubicación el proyecto colinda con:

Norte	Bahía Colombia, Golfo Urabá y el Municipio de Turbo.
Sur	Canal de Nueva Colonia, Municipio de Apartadó y Carepa, departamento de Antioquia.
Oriente	Corregimientos de Turbo, Nueva Colonia y Río Grande.
Occidente	Río León y Límite fronterizo con Panamá.

El proyecto se encuentra localizado en dos sectores de relevancia y nombrados como, terminal en tierra y muelle. La conexión entre los dos sectores será desarrollada a partir de

un viaducto que cruzará el río León con un puente de longitud libre entre pilas de 137.91 m y una longitud total de 4200 m (incluido el puente y plataforma de empalme). El área del proyecto del terminal en tierra consta de 35 hectáreas (ha) y la del muelle marítimo de 12.8 ha.

4.2. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

A continuación, se hace la descripción de los componentes y actividades objeto de modificación de la licencia ambiental a cargo de la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

El objeto principal de esta facilidad portuaria es multipropósito, enfocada principalmente en los siguientes sectores:

- Exportación de Alimentos perecederos como banano, plátano y frutos exóticos.
- -Exportación e Importación de contenedores.
- Importación de vehículos automotores.
- Importación y Exportación de Gráneles tanto solidos como líquidos

4.2.1 Diseño del Proyecto

El proyecto de Puerto Bahía Colombia de Urabá consiste en un puerto multipropósito de manejo de carga exportación/importación de contenedores, graneles sólidos y líquidos (no hidrocarburos) y terminal de importación de vehículos.

El proyecto cuenta con dos tipos de obras, off-shore y on-shore. Las obras off-shore son todas las obras desarrolladas en medio acuático y terrenos inundables que deben ser soportadas sobre pilares por encima del nivel medio del mar incluyendo el empalme con la plataforma o patio de trabajo en tierra firme y exceptuando las obras de balizaje. Las obras on-shore son las desarrolladas en tierra y que básicamente son, el terminal en tierra y la vía de acceso.

Descripción de las facilidades portuarias en tierra	Portal de entrada Patio de Vehículos Bodega de lavado de contenedores Bodega de reparación y maestranza Pre Trip Inspection Área de contenedores de refrigerados Área de contenedores llenos Bodegas de consolidación y desconsolidación Bodega de perecederos. Silos graneleros Facilidades portuarias para manejo de graneles líquidos diferentes a

	hidrocarburos

Consideraciones Técnicas	
Consideraciones sobre el área de influencia	• medio abiótico • medio biótico • medio socioeconómico

4.2.2 Medio Socioeconómico

Para definir el área de influencia del proyecto en el componente socioeconómico, la Sociedad Puerto Bahía de Colombia de Urabá S.A. contó con información contenida en la línea base del EIA realizado en el año 2012 por la empresa Araujo Ibarra Asociados S.A, así como los requerimientos realizados por la ANLA en la Resolución 0032 de 2012, complementada con la información recolectada en las visitas de campo realizadas al área del proyecto y el análisis de sus modificaciones.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad Puerto Bahía de Colombia de Urabá S.A. define como área de influencia del proyecto, a partir de Unidades de Análisis para el medio Socioeconómico y definidas como Unidades Menores, el centro poblado del Corregimiento de Nueva Colonia que incluye la sección de la vía que comunica el Centro poblado con el área donde se proyecta la construcción del puerto.

También incorpora dentro del área de influencia socioeconómica, el área marina que corresponde al polígono donde se proyecta construir el muelle marino. Esta área es incluida debido a la presencia eventual de población realizando actividades de pesca artesanal en la zona.

4.3. CONSIDERACIONES SOBRE LA LINEA BASE DEL PROYECTO

Lineamientos de participación

Respecto a la modificación de la licencia ambiental del proyecto, la Sociedad Puerto Bahía de Colombia de Urabá S.A aclaró que la información es una complementación de la línea base socioeconómica presentada en el estudio de Impacto Ambiental aprobado por la ANLA mediante la Resolución número 032 del 25 de marzo de 2012.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 112 de 2015, el EIA del Proyecto tuvo como objetivo la búsqueda de sostenibilidad en las relaciones entre las comunidades y los ecosistemas urbanos y rurales por lo que se establecieron criterios fundamentales de integración y participación, a fin de brindar información del proyecto a las autoridades y administraciones municipales y departamentales, sectores industriales de la zona y fuerzas vivas presentes en el área de influencia del proyecto, así como a las comunidades que tendrán alguna incidencia en el proyecto.

Para la socialización del proyecto y el EIA para la modificación de licencia ambiental, se realizaron varias reuniones así:

Se realizó una reunión informativa antes del inicio de las actividades de recopilación de información primaria con los representantes de las autoridades locales como también con los representantes de las comunidades de Nueva Colonia y El Canal.

Esta reunión se llevó a cabo el día 26 de junio de 2015 en las instalaciones de la Biblioteca Pública del corregimiento de Nueva Colonia, con la participación de 72 personas, entre ellos, representantes de las comunidades de Nueva Colonia y El Canal, funcionarios de la AUNAP, CORPOURABÁ, Capitanía de Puerto, Prodesarrollo, Casa de Gobierno, representantes de los pescadores, entre otros.

Como soporte de la reunión se elaboró un acta, donde se consignaron los temas tratados y el desarrollo de los mismos, además de contar con el respectivo registro fotográfico, fílmico y de asistencia.

Se reportó igualmente en el Estudio de Modificación, la reunión realizada con CORPOURABÁ, donde se constituyó un primer acercamiento con la institución, en el proceso de modificación de licencia ambiental; en ella se realizó una presentación del proyecto y se explicaron las actividades a realizar para tal fin.

Dimensión demográfica

Unidades territoriales:

El análisis para la unidad territorial mayor, se basó principalmente en los datos consultados en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el censo realizado en el año 2005 y sus actuales conciliaciones y proyecciones; además se soportó en informes de orden departamental y municipal, como el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Retomando el Camino del Progreso", el Plan de Ordenamiento Territorial y los documentos de línea base elaborados por la Fundación UNIBAN entre otros.

Para el análisis de las unidades territoriales menores, se identificaron el corregimiento de Nuevo Colonia y el asentamiento denominado El Canal ubicado en la vereda Nueva Unión.

Dinámica poblacional

Según la información recolectada a lo largo del proceso por la Sociedad Portuaria, el casco urbano de Turbo tiene una doble condición: es marino y es urbano.

- El marino alimenta la condición de los pescadores apostados en los barrios costeros y de los pobladores migrantes que han hecho de esta cabecera el lugar para

reproducir las pautas de asentamiento del Atrato en los caños que penetran hasta sus calles o en las calles de barrio que le han quitado al mar.

- Urbano porque la dinámica comercial, producto de su condición portuaria, ha desarrollado el sector de los servicios, el comercio y los intercambios monetarios en los que se dan otro tipo de comportamientos y relaciones alejados de los tradicionalmente domésticos del campo.

Dimensión espacial

Según el EIA para el Municipio de Turbo, los servicios sociales en salud, se analizaron de la Base Única de Afiliados (BDUA), que proviene del Ministerio de Salud, la cual contiene información de los afiliados plenamente identificados a los distintos regímenes del Sistema de Seguridad Social en Salud (régimen subsidiado, contributivo y regímenes especiales).

Atendiendo la información reportada en el informe anteriormente enunciado, en el año 2011, existía un total de 123.964 afiliados, de los cuales el 72,4% pertenecían al régimen subsidiado, el 26,6% al régimen contributivo y el 1,1% al régimen de excepciones.

Por su parte, en 2012 el total de afiliados era de 122.372 afiliados, de los cuales el régimen subsidiado aportaba el 72,39%, mientras el régimen contributivo aportó el 26,52%.

El municipio de Turbo cuenta con la E.S.E Hospital Francisco Valderrama; es la única IPS pública de mediana complejidad de la región. Tiene también cuatro centros de salud (uno en la zona urbana y los otros en tres corregimientos) de los cuales uno se encuentra en Nueva Colonia. En la zona rural se identifican 18 puestos de salud que actualmente se encuentran en funcionamiento.

En el municipio se encuentra la oferta principalmente de cinco instituciones de educación superior: la Universidad de Antioquia (seccional Urabá-Turbo) y SENA de carácter público, la Universidad Minuto de Dios de carácter privado, y dos instituciones que basan su modalidad de estudio en educación a distancia o virtual como la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Dimensión económica

El municipio de Turbo se caracteriza por poseer un alto potencial para el desarrollo económico y social, que combinada con su estratégica ubicación geográfica se ha convertido en uno de las regiones con mayor proyección y potencial. La posibilidad de desarrollar toda una plataforma portuaria, aunado a la creación de zonas francas que otorgan incentivos para nuevos desarrollos industriales ha llevado a que sea una zona altamente atractiva para el desarrollo de ideas de negocio, desarrollo agroindustrial, comercial y portuario.

En contraste con lo anterior, el municipio registra altos niveles de pobreza y desigualdad que han provocado el incremento de los niveles de informalidad laboral e inseguridad que aquejan a la población Turbeña.

En la presente evaluación de la modificación del proyecto, otro aspecto a resaltar es que en general, la región de Urabá se ha caracterizado por tener una agricultura campesina representada por productos como el plátano, banano, el maíz, el cacao, la yuca, el arroz y la palma de aceite.

La dinámica económica del municipio gira principalmente alrededor de la exportación de banano y plátano, cuyos cultivos se presentan en la zona de piedemonte y la Serranía de Abibe. Los demás productos de la economía campesina, como maíz, arroz, yuca y algunos cultivos de plátano se encuentran en pequeños valles intramontanos.

Dimensión Cultura

Para la unidad territorial mayor se destaca a nivel cultural el que las costumbres y creencias del turbeño tienen sobre todo una influencia afro indígena donde su cultura es producto del amalgamiento de culturas de diferentes partes del país, en especial la cultura de la Costa Norte de Colombia, del Chocó y Antioquia.

4.4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Medio social

La selección y definición de criterios y establecimiento de la escala para el medio socioeconómico, se realizó teniendo en cuenta la caracterización efectuada en la Unidad Territorial Menor, representadas por las comunidades del Corregimiento de Nueva Colonia y el asentamiento El Canal con el fin expresar la sensibilidad de las comunidades presentes en el área de influencia del proyecto, en términos de criterios cuantificables y que pueden representar la vulnerabilidad a recibir impactos por la ejecución de las actividades del proyecto.

Para ello la sociedad portuaria determinó los siguientes criterios para el medio social:

• Intensidad de pesca Artesanal Para definir el nivel de sensibilidad del presente criterio, se tuvo en cuenta intensidad de pesca artesanal en el área del proyecto

• Tránsito de embarcaciones menores se tendrá en cuenta como criterio de zonificación, las áreas de mayor o menor uso para el tránsito de embarcaciones menores, utilizando el área de influencia como ruta de paso para el desarrollo de actividades económicas tales como, pesca, transporte de personal y carga a las zonas aledañas

• Calidad de vida Para este criterio se tuvo en cuenta el NBI, de las unidades territoriales menores, teniendo en cuenta adicionalmente el cubrimiento de servicios públicos domiciliarios y sociales.

• Actividad económica Para este criterio se tomaron como base las actividades económicas desarrolladas en el área del proyecto y su relación con la cobertura vegetal y los usos del suelo identificados

▪ Presencia de organizaciones comunitarias y ámbitos de participación, para definir el nivel de sensibilidad de este criterio se tuvo en cuenta la presencia o ausencia de organizaciones de base, legalmente constituidas con capacidad para gestionar en las comunidades que hacen parte del área de influencia del proyecto

• Potencial Arqueológico se analizó el potencial arqueológico tomando como criterio de evaluación la presencia o ausencia de material arqueológico con potencial para ser rescatados y monitoreados.

4.5. CONSIDERACIONES SOBRE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

En el complemento del EIA para la modificación de licencia ambiental se presentan tanto la identificación como la valoración de impactos para los escenarios con y sin proyecto, de los posibles efectos e impactos que pudieran causar sobre los medios abióticos, bióticos y socioeconómicos de la zona de influencia del proyecto.

Medio socioeconómico

Sin proyecto	Con proyecto
Para el medio socio-económico el estado actual de la zona y las actividades que pueden presentar alteración en el ambiente actualmente, en este orden de ideas se consideraron para el medio socioeconómico las siguientes actividades relacionadas con**:** • Tránsito de embarcaciones (pesqueras y convoyes bananeros. • Dragado de mantenimiento canal Nueva Colonia y Río León. • Tránsito de vehículos. • Pesca Artesanal. • Asentamientos humanos.	Medio socioeconómico del área de influencia del proyecto y la zonificación ambiental, la Sociedad Portuaria, identificó las siguientes acciones de acuerdo con las actividades del proyecto, como las más relevantes para el medio socioeconómico, durante la construcción y la operación del terminal portuario, las cuales se tuvieron en cuenta para la evaluación ambiental**:** Actividades previas: ➢ Contratación de mano de obra ➢ Contratación de servicios: Actividades durante la construcción y operación:

	➢ Componente cultural: -Alteración de patrones culturales -Intervención del patrimonio arqueológico histórico o arquitectónico. ➢ Componente económico: -Generación de divisas - Modificación del nivel de ingresos de la población. - Variación del presupuesto de la región. - Cambio en la oferta laboral - Alteración del valor de la propiedad. - Modificación de las actividades productivas-

Medidas de manejo ambiental

Programas de manejo ambiental

Las medidas propuestas por la Sociedad Portuaria las cuales tienen como finalidad prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos identificados mediante la evaluación ambiental y son el producto de las actividades que se desarrollarán en las etapas constructiva y operativa del proyecto.

En el siguiente cuadro se muestran los programas del PMA para la fase de construcción y los equivalentes que fueron aprobados por la ANLA mediante la resolución 0078 del 2016 para el medio socioeconómico.

FichaPS-1	Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto.
Ficha PS-2	Programa de información y participación comunitaria.
Ficha PS-3	Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.
Ficha PS-4	Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia.
Ficha PS-5	Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal.
Ficha PS-6	Programa de actas de vecindad.

4.6. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DEL PMA PARA EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

Con respecto a las medidas implementadas para mitigar, prevenir y controlar los impactos que puedan generar el proceso constructivo y operático en el Plan de Manejo Ambiental, en el medio socio-económico, se considera lo siguiente:

Ficha PS-01 Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto

Mediante esta ficha se busca dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental a todas las personas que laboren en el proyecto Construcción y Operación del Terminal Portuario de Gráneles Sólidos del municipio de Turbo y Crear conciencia ambiental durante la ejecución de las obras, su formulación se considera adecuada y pertinente actividades a ejecutar:

• **Plan de capacitación semestral**.- El cual contenga, cronograma, temática, población objeto, lugar de ejecución, responsables.
• **Taller de inducción.-:**determinar población objeto, el tiempo de duración, temática del proceso de inducción, frecuencia de la reinducción y modelo de evaluación**.**
• **Capacitación en educación ambiental.-** Determinar la población objeto, tiempo de duración,
temáticas y modelo de evaluación.
• **Talleres de refuerzo.-** Determinar la población objeto, tiempo de duración, temáticas y modelo de evaluación.
• **Charlas diarias a personal de obra.**

Ficha PS-02 Programa de información y participación comunitaria
Mediante esta ficha se busca garantizar el derecho constitucional a la información y participación ciudadana, su formulación se considera adecuada y pertinente.
No obstante, fue necesario ajustar la ficha en las Acciones a Desarrollar, para que queden claramente establecidas las estrategias de**:**

Atención a la comunidad:
• Sistema de atención de las quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes PQR
• Apertura, implementación y operación de la Oficina de Atención a la Comunidad ubicada en un lugar estratégico del AID del Proyecto.
• La atención personalizada en campo a través de los profesionales sociales, programando mensualmente la unidad de atención móvil para visitar las veredas y el área urbana del municipio de Turbo y Apartado.

Proceso de socialización y divulgación a la comunidad:
• **Plan de medios para divulgación a la comunidad.-** Diseño, estrategias, campañas de comunicación, etc.
• **Reuniones de socialización.-** Determinar la población objeto, tiempo de duración, temáticas y modelo de evaluación.
• **Medios informativos.-** Escritos (periódico, volantes, plegables), radiales y apropiación de herramientas digitales de comunicación con tácticas 2.0. (Web social, marketing, correo electrónico, etc.)

Ficha PS-03 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional:
Mediante esta ficha se busca apoyar las actividades de capacitación a las organizaciones comunitarias que coadyuve tanto a la legitimidad social del proyecto como al

fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que pueden brindar servicios de importancia para el desarrollo social local y Brindar mecanismos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales por lo tanto esta Autoridad considera que debe eliminarse de los objetivos el de "*Establecer canales de comunicación entre las autoridades municipales y ambientales y las comunidades del área de influencia*" que corresponde a la ficha de información y participación comunitaria.

Como consecuencia, en las Acciones a Desarrollar, deben quedar claramente establecidas las estrategias:

Directorio institucional y comunitario.- Determinar su objetivo, funcionalidad, metodología de

recolección, diseño, etc**.**

Estrategias de fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional.- determinar población objeto, el tiempo de duración, temática del proceso de inducción, frecuencia de la reinducción y modelo de evaluación

Ficha PS-04 Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia.

Mediante esta ficha se busca dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental a la comunidad del AID del proyecto Construcción y Operación del Terminal Portuario de Gráneles Sólidos del municipio de Turbo y crear conciencia ambiental durante la ejecución de las obras, su formulación se considera adecuada y pertinente.

Ficha PS-05 Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal:

La ficha formula estrategias de información y capacitación dirigida al mejoramiento y cualificación de la pesca artesanal especialmente, lo cual se considera adecuado, viable y pertinente. Se deberá dar continuidad a las medidas de compensación acordadas con los pescadores.

En el Ítem de la Ficha Actividades a ejecutar, se dio el nombre a cada una de las actividades a ejecutar enumeradas así:

• **Levantamiento de información entrevistas y encuestas:-**Determinar su objetivo, funcionalidad, metodología de recolección, diseño, etc.

• **Proceso de información y socialización:** El cual contenga, cronograma, temática, población objeto, lugar de ejecución, responsables

• **Esfuerzo Pesquero.**

• **Capacitación a pescadores.**

Ficha PS-06 Programa de actas de vecindad

La ficha busca implementar mecanismos para el restablecimiento de las condiciones constructivas de las viviendas de Nueva Colonia que puedan verse afectadas por el aumento de tránsito vehicular derivado del proyecto, lo cual se considera adecuado, viable y pertinente.

4.7. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PERÍODO

A continuación, se presenta un cuadro de cada programa con objetivos, metas acciones a desarrollar y periodo de verificación durante el mes de junio del 2023.

Tabla N°1. Cuadro de Seguimiento

PS-01 Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto			
OBJETIVOS	1. Sensibilizar, educar y capacitar a todas las personas involucradas en la construcción y operación portuaria en el manejo socio-ambiental del proyecto y mejorar las competencias laborales a los trabajadores del proyecto (mano de obra calificada y no calificada, local y foránea). 2.Infoemar y capacitar a los empleados del puerto y sus contratistas sobre el alcance de PMA, con el fin de generar una cultura de prevención y mitigación de impactos sobre el ambiente.		
METAS	Meta 1: El 100% del personal del proyecto con inducción.		
ACTIVIDADES del PMA	Plan de capacitación semestral Taller de inducción. Capacitación en educación ambiental. Talleres de refuerzo. Charlas diarias a personal de obra.		
Acciones a desarrollar	**Cumplimiento de acciones del PMA**		
	Actividades ejecutadas	**Seguimiento y verificación de eventos realizados**	**Observación de cumplimiento**
Taller de inducción a todo el personal Temáticas: Para asegurar el logro del objetivo, se requiere incluir como mínimo los siguientes temas durante los talleres: – Descripción general del proyecto y las facilidades portuarias. – Área de influencia del puerto. – Políticas ambientales y sociales del Puerto. – Legislación ambiental vigente para el proyecto. – Licencia Ambiental y Plan de Manejo	Se realizaron capacitaciones en educación ambiental dirigidas a todos los trabajadores	En la revisión documental del mes de Junio del 2023 se verifico que se realizaron 6 talleres de inducción al personal, y la evaluación aplicada a cada uno de los participantes. En total 93 personas recibieron la inducción; se indican en las siguientes fechas: Se verificaron talleres de inducción en los días: **Talleres de inducción a todo el personal** 01 de Junio 2023 Se evidencia el registro de asistencia y 21 evaluaciones aplicadas a cada uno de los participantes. Temáticas: -Descripción del proyecto y	Durante el mes de junio se realizaron Talleres de inducción a todo el personal contratado; con las temáticas: -Descripción del proyecto y área de influencia, -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripción del componente socioeconómico. -Derechos humanos. Uso tradicional y costumbre de la zona. En este mes se realizaron charlas al personal en obra. Se evidencio la capacitación de buenas prácticas ambientales.

Ambiental, haciendo énfasis en los siguientes aspectos: • Importancia, prevención, manejo y conservación de los recursos naturales. • Emisiones atmosféricas, residuos peligrosos y no peligrosos. – Código de conducta de todo trabajador, donde se establezcan reglas de comportamiento para el personal del proyecto en aspectos como: • Trato respetuoso con la comunidad. • Conductas prohibidas a los trabajadores como compra de fauna y flora, caza y pesca, acciones que afecten la estabilidad cultural de las comunidades aledañas al proyecto, ingreso de personal ajeno a las instalaciones del puerto, entre otras. • Mecanismos a seguir en caso de accidentes, daños a la propiedad o conflictos entre el personal y con la comunidad. • Sanciones al personal en caso de infringir las normas establecidas.		las áreas de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripciones del componente socio económico. -Derechos Humanos. -Uso tradicional y costumbres de la zona. 02 de Junio 2023 Se evidencia el registro de asistencia y 5 evaluaciones aplicadas a cada uno de los participantes. Temáticas: -Descripción del proyecto y las áreas de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripciones del componente socio económico. -Derechos Humanos. -Uso tradicional y costumbres de la zona. 07 de Junio 2023 Se evidencia el registro de asistencia y 4 evaluaciones aplicadas a cada uno de los participantes. Temáticas: -Descripción del proyecto y las áreas de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripciones del componente socio económico. -Derechos Humanos. -Uso tradicional y costumbres de la zona. 16 de Junio 2023 Se evidencia el registro de asistencia y 12 evaluaciones aplicadas a cada uno de los participantes. Temáticas: -Descripción del proyecto y	

		las áreas de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripciones del componente socio económico. -Derechos Humanos. -Uso tradicional y costumbres de la zona. 20 de Junio 2023 Se evidencia el registro de asistencia y 15 evaluaciones aplicadas a cada uno de los participantes. Temáticas: -Descripción del proyecto y las áreas de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripciones del componente socio económico. -Derechos Humanos. -Uso tradicional y costumbres de la zona. 26 de Junio 2023 Se evidencia el registro de asistencia y 37 evaluaciones aplicadas a cada uno de los participantes. Temáticas: -Descripción del proyecto y las áreas de influencia. -Descripción del componente biótico y abiótico. -Descripciones del componente socio económico. -Derechos Humanos. -Uso tradicional y costumbres de la zona. **-Charlas diarias al personal en obra.** 01de Junio 2023 Socialización de prevención del atropello de fauna.	

		01 de Junio 2023 Tema: Conocimiento básico en normas de desempeño IFC. 06 de Junio2023 Tema: Medida de protección del Recurso Hídrico. 08 de Junio 2023 Tema: Atropellamiento de fauna silvestre. 13 de Junio 2023 Tema: Día mundial contra el trabajo infantil. 15 de junio 2023 Tema: Dia mundial contra el trabajo infantil. 20 de Junio 2023 Tema: Manejo integrado de residuos sólidos. 27 de Junio 20323 Ahorro y uso eficiente de agua y energía. **Capacitaciones en educación ambiental** 10 de junio 2023 Capacitación de las buenas prácticas ambientales y manejo de residuos. Anexos: 01 Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto.	

PS-02 Programa de información y participación comunitaria	
Objetivos	1.Mantener informada a las autoridades municipales, regionales y ambientales, así como a las comunidades y gremios en general, sobre las características y medidas de manejo del proyecto en construcción y operación del Puerto, su alcance, avance,

	implicaciones y características relevantes en los aspectos técnicos, sociales y ambientales. 2.Establecer canales de comunicación abiertos y permanentes con el sector empresarial vecino al puerto, las autoridades locales, regionales y ambientales, así como con la comunidad aledaña al proyecto.		
Metas	1.Dar respuesta efectiva al 100% de quejas y reclamos interpuestos por las autoridades y comunidades del área de influencia y recibidos a través de la oficina de atención a la ciudadanía. 2.Mantener activa la Oficina de atención ciudadana (O.A.C) durante el desarrollo de las actividades de construcción y operación. 3.Ejecutar el 100% de las reuniones programadas.		
Actividades del PMA	Atención a la comunidad: • Sistema de atención de las quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes PQR • Apertura, implementación y operación de la Oficina de Atención a la Comunidad ubicada en un lugar estratégico del AID del Proyecto. • La atención personalizada en campo a través de los profesionales sociales, programando mensualmente la unidad de atención móvil para visitar las veredas y el área urbana del municipio de Turbo y Apartado. Proceso de socialización y divulgación a la comunidad: • Plan de medios para divulgación a la comunidad. • Reuniones de socialización. • Medios informativos.		
Acciones a desarrollar	Cumplimiento de acciones del PMA		
	Actividades ejecutadas	Seguimiento y verificación de eventos realizados.	Observaciones de cumplimiento
-Convocatoria de reuniones. -Reunión con autoridades municipales, regionales y ambientales y con gremios en cada fase del proyecto. -Reuniones con comunidad: - Alcance Licencia Ambiental – Presentación contratistas de construcción – Explicar el sistema de recepción, trámite, resolución y respuesta de inquietudes, iniciativas y reclamos. -Reuniones informativas para la	Actividades ejecutadas -Convocatoria de reuniones. -Se evidenciaron reuniones de socialización. Divulgación a la comunidad y Atención a la comunidad. .	Se verificaron las convocatorias a reuniones: 14 de Junio 2023 Socialización de avances de obra en distintos componentes 15 de Junio 2023 Socialización de avances de obra en distintos componentes. 23 de Junio 203 Invitación de mesa de pesca 24 de Junio 2023 Taller de educación ambiental **Se verificaron 2 socializaciones** 24 de Junio 2023 Taller de educación ambiental	Durante el mes se verifico las convocatorias a reuniones a la comunidad del área de influencia. Se verifica las socializaciones de avances de obra del proyecto. Se verifica las 3 oficinas de atención a la comunidad. Se evidencio divulgación radial a la comunidad. En la revisión documental de los el ICA N1-N2-, no se encuentra como requisito de la evidencia de la unidad móvil; sin embargo en la fichas ICA-

socialización de fecha estimada de inicio de operaciones y medidas de manejo de la etapa operativa. Reuniones con comité veedor designado por la comunidad como interlocutor Proyecto/Comunidad. Se instalará y se pondrá en funcionamiento la oficina de atención ciudadana (O.A.C), la cual busca brindar información sobre el proyecto. Además, este espacio permitirá recepcionar, radicar y atender oportunamente quejas, reclamos y solicitudes de la población aledaña en los términos que la ley. El proyecto garantiza la atención permanente y personalizada en campo a través de los profesionales sociales, programando mensualmente la unidad de atención móvil para visitar las veredas y el área urbana de los municipios de Turbo y Apartadó y el área de influencia del puerto. Plan de medios para divulgación a la comunidad: disposición de espacios de participación como escenarios que		29 de Junio 2023 Socialización de avances de obra. 30 de Junio 2023 Socialización de avance de obra. **Divulgación a la comunidad en la comunitaria**. 03 Junio 2023 Realización de socialización radial. Se verifica el funcionamiento de la oficina de atención a la comunidad (OAC). Se verifica e l funcionamiento del Sistema de atención de las quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes PQRS. Anexos: 02 Programa de información y participación comunitaria.	1ª ICA 2 PBCU -PS-02 Item 7., el proyecto garantiza la atención permanente y personalizado en campo a través de los profesionales sociales, programando mensualmente la unidad de atención móvil para visitar las veredas y el área de urbana de los municipios de Turbo y Apartado y el área de influencia del puerto. En la ficha de cumplimiento de las acciones del PMA, en observaciones indica que se cuenta con personal calificado del área social responsable de atención a las comunidades en la respectiva oficina de atención del proyecto

garanticen los procesos de socialización y divulgación a la comunidad, a través de campañas y medios informativos. (prensa, volantes, plegables, radiales y apropiación de herramientas digitales de comunicación con tácticas 2.0. Web social, marketing, correo electrónico, etc.). Reuniones mensuales para socialización de avances de obras desarrolladas en etapa la etapa de construcción del proyecto dirigidas a autoridades y comunidad del área de influencia del proyecto.			

PS-03	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
OBJETIVOS	1.Apoyar las actividades de capacitación a las organizaciones comunitarias que coadyuve tanto a la legitimidad social del proyecto como al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que pueden brindar servicios de importancia para el desarrollo social local. 2.Brindar mecanismos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales. 3.Establecer canales de comunicación entre las autoridades municipales y ambientales y las comunidades del área de influencia. 4.Planificar talleres dirigidos a fortalecer las organizaciones sociales en temas de relevancia como participación ciudadana, oferta institucional y desarrollo social.
METAS	1.Ejecución del 100% de los talleres propuestos. 2.Realización de convocatorias al 100% de las autoridades municipales y ambientales ubicadas en el área territorial y participación en las reuniones realizadas con instituciones y comunidades.
Actividades del PMA	Directorio institucional y comunitario Estrategias de fortalecimiento de las organizaciones sociales. Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional - Identificar los principales actores sociales y elaborar un directorio - Realizar una reunión previa al inicio de los talleres

	- Realizar durante la etapa de construcción un (1) taller semestral en cada una de las temáticas que se enuncian a continuación: 1-Fortalecimiento comunitario y derechos sociales 2- Gestión institucional 3-Formulación, estructuración y gestión de proyectos Canales de comunicación – Realizar una reunión previa con las organizaciones comunitarias del área de influencia para acordar las instituciones a convocar. - Garantizar el lugar y la organización logística para el buen desarrollo de las reuniones y talleres.		
ACCIONES A DESARROLLAR	Cumplimiento de acciones del PMA		
	Actividades ejecutadas	Seguimiento y verificación de eventos realizados	Observaciones de cumplimiento
Talleres de fortalecimiento para la gestión institucional. ***Fortalecimiento comunitario y derechos sociales*** ***Gestión institucional*** ***Diseño de proyectos*** **Canales de comunicación:** - Elaborar un directorio institucional y comunitario para facilitar la comunicación entre los actores sociales. Este directorio será manejado por cada una de las partes, lo que garantiza una comunicación sin intermediarios.	Talleres de fortalecimiento para gestión institucional Identificación de los principales actores sociales y elaboración de un directorio institucional y comunitario.	Se identifico a los actores sociales y remite el directorio con instituciones y actores sociales: **-Gobierno**: 158 personas, en representación de Presidencia, Ministerios, Gobernación, Gabinetes de Alcaldías de Urabá, Concejos de Turbo y Apartadó; Autoridades y entes reguladores. - **Comunidad**: 309 personas, en representación de Juntas de Acción Comunal, jóvenes, adultos mayores, personas con necesidades especiales, comerciantes, pescadores, mujeres emprendedoras, Consejos Comunitarios de Nueva Colonia, Puerto Girón y Río Grande. - **Bancos**: 27 personas, en representación de las Entidades financieras que otorgaron créditos para la construcción de Puerto Antioquia. - **Socios**: 42 personas, en representación de las empresas privadas que aportaron recursos para la construcción de Puerto Antioquia. - **Equipo**: 28 personas, en	Se verificaron los actores sociales y la realización de un directorio con instituciones y actores sociales.

		representación de los colaboradores contratados directamente por Puerto Antioquia. - **Contratistas**: 27 personas, en representación de los directivos de los consorcios y empresas que ejecutarán las obras de Puerto Antioquia. - **Consultores**: 44 personas, en representación de los asesores interdisciplinarios que han apoyado a Puerto Antioquia. - **INDU & COME**: 79 personas, en representación de los directivos de gremios, industrias y productores de interés para Puerto Antioquia. - **Instituciones**: 40 personas, en representación de los directivos de empresas aliadas, entidades diversas de interés para Puerto Antioquia. - **Comunicación**: 29 personas, en representación de medios de comunicación estratégicos para difundir información sobre Puerto Antioquia. Elaboración del directorio institucional. Anexo 03 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.	

PS-04 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA	
OBJETIVOS	1.Desarrollar un programa de sensibilización dirigido a las comunidades del área de influencia, respecto a la importancia de la protección del medio ambiente, los recursos naturales renovables y no renovables, reforestación, deforestación, recurso hídrico y saneamiento ambiental. 2.Fortalecer los conocimientos y saberes ambientales de las comunidades del área territorial menor.
METAS	1.Ejecución del 100% de las capacitaciones de sensibilización propuestas. 2.Realización de un proyecto ambiental durante la fase de construcción del proyecto. 3.Realización de reuniones de carácter interinstitucional y comunitario para la temática de riesgo natural e industrial.

Actividades del PMA	Convocatorias talleres de sensibilización ambiental. Talleres de sensibilización ambiental. Diagnóstico ambiental comunitario.		
Acciones a desarrollar	Cumplimiento de acciones del PMA		
	Actividades ejecutadas	Seguimiento y verificación de eventos realizados.	Observaciones de cumplimiento
Sensibilización de la comunidad a la protección del medio ambiente: – Se deben realizar convocatorias por escrito, medios de comunicación locales y/o perifoneo a las comunidades del área territorial menor para la participación en los talleres de sensibilización ambiental. – Se realizará un ejercicio participativo con la comunidad, el cual dará como resultado la elaboración de un diagnóstico ambiental comunitario. – A partir del diagnóstico ambiental, se seleccionará una problemática ambiental. Para ello se debe plantear un proyecto que debe ser liderado por las comunidades, de forma que se vinculen la mayor cantidad de personas y participen	Convocatorias talleres de sensibilización ambiental. Talleres de sensibilización ambiental. Diagnostico ambiental comunitario. El 23 de junio de 2023 se realizó la socialización del programa de educación ambiental a la comunidad de Nueva Colonia	Se evidencia la convocatoria al taller de educación ambiental. 24 de Junio 2023 Se evidencia 1 taller de educación ambiental. Anexos: 04 Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia.	Durante el de junio se evidencia un taller de sensibilización ambiental.

voluntariamente en el mismo, lo anterior buscando el fortalecimiento y apropiación de los recursos naturales a nivel local.			

PS-05 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MANEJO A LAS ACTIVIDADES DE PESCA ARTESANAL			
OBJETIVOS	1.Prevenir, controlar y mitigar los impactos que puedan generar las actividades del proyecto a los pescadores de la zona aledaña 2, Establecer un buen relacionamiento con los pescadores de la zona, mediante canales informativos y de acompañamiento. 3. Documentar los cambios en la actividad pesquera artesanal, atribuidos al dragado de profundización**.**		
Metas	1. Implementar el 100% de las capacitaciones a los pescadores que realizan actividades en el área de influencia del proyecto 2.Realizar monitoreos para documentar la presencia de los pescadores dentro del área del proyecto. 3. Realizar estudios de esfuerzo pesquero para documentar el producto de las faenas realizadas por los pescadores Documentar los cambios en la actividad pesquera artesanal, atribuidos a las actividades portuarias y de dragado de profundización.		
Actividades del PMA	Levantamiento de información entrevistas y encuestas Proceso de información y socialización Esfuerzo Pesquero Capacitación a pescadores		
Acciones a desarrollar	Cumplimiento de acciones PMA		
	Actividades ejecutadas	Seguimiento y verificación de los eventos	Observaciones de cumplimiento.
-Se ofrecerá Información clara y oportuna a las comunidades sobre las señalizaciones utilizadas durante el proyecto. -Realizar charlas de sensibilización sobre las actividades Portuarias y de dragado. -Socializar con las comunidades de pescadores de Nueva Colonia, el documento informativo “Aviso a los Navegantes” emitido por DIMAR, el cual informa	-Información y socialización. -Esfuerzo pesquero	Se verifican 1 convocatoria a la mesa de pescadores. Reunión de mesa de pescadores. 09 de Junio 2023 Tema: -Obras de dragado. -Trabajos Fluviales. -Trabajos off shore (plataforma marítima). - Se evidencia Informe de esfuerzo	En la evidencia la participación de los lideres pescadores y pescadores independientes. En el PMA está que se debe realizar el esfuerzo pesquero, cada 6 meses durante la etapa de construcción en cual se evidencia durante el mes de junio de 2023; el informe del esfuerzo pesquero por medio de gráficas. -Identificación de la UEP (Unidad Económica de Pesca) y esfuerzo pesquero, en el desembarco de Nueva Colonia se identifican 45

sobre las novedades dentro de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Urabá; este incluirá la posición de la draga, el tiempo de permanencia en la zona y las características de las embarcaciones que transitan en el área. -Para el desarrollo del presente programa, se realizará el esfuerzo pesquero en el embarcadero de nueva Colonia, durante siete (7) días consecutivos, durante la etapa de Construcción y operación del Puerto.		pesquero. En el informe pesquero que reporta el concesionario es en Excel en el cual, la primera hoja esta tablas y grafías cantidad individuos por especie según el sitio de faena (El esfuerzo, expresado en números de faena, permite establecer y comparar la intensidad relativa de explotación de una pesquería) En la primera tabla se encuentra dividas por 4 columnas en cual se encuentra: zona de pesca, mes, sitio de pesca, promedio de No. de individuos. -Zona de pesca: *Atrato *Bahía Colombia *Este del golfo *Rio León. -Mes: Junio. -Sitio de pesca: * Bahía Burrera, *Bahía Candelaria, *Bahía Margaritas, *Bahía Paila, *El roto, *La playa, * Leoncito, * Los hoyos, *Matì Río, *Pava, Rotico, *Tarena, Yerbazal. -Promedio de individuos; un total general:82,85	personas con la actividad de pesca, donde se registró de renta de esfuerzo, costos de esfuerzo, ganancia NETA. .

		En la segunda tabla se encuentra la distribución de especies desembarcadas durante el mes de Junio. En la tercera tabla se encuentra la distribución por arte. En la cuarta tabla se encuentra la captura por método. En la quinta tabla se encuentra Identificación de la UEP (Unidad Económica de Pesca) y esfuerzo. - Desembarco en Nueva Colonia se identifican 45 personas, donde se registró de renta de esfuerzo, costos de esfuerzo, ganancia NETA esfuerzo. En segunda hoja de Excel se encuentra informe de Junio2023. Contenido de temas: -Informe monitoreo pesquero COTEMA Junio 2023; 5 tablas Tabla 1. Actividad de monitoreos en Nueva Colonia. Tabla 2. Pescadores por asociación que realizaron desembarcos en Nueva Colonia. Tabla.3. Características arte de	

		pesca. Tabla.4. Propulsión. Tabla.5. Biológicos. -Esfuerzo pesquero; expresado en gráficas, durante el periodo de junio 2023. 1.Grafica de esfuerzo pesquero; Promedio de individuos por sitios de pesca. 2.Grafica de Especies capturadas en el Desembarco Por Unidad de Esfuerzo (DPUE) mes de Junio. 3.Grafica de Distribución por arte del esfuerzo pesquero desarrollado en Nueva Colonia durante el período de Junio 2023. 4.Grafica Comparativa de distribución del esfuerzo pesquero en kg, por tipo de arte de pesca en el mes de sep-2022 y Junio 2023. 5. Grafica de Renta económica de la actividad pesquera; la renta operacional de los pescadores se define como los beneficios que generan la actividad. Estos beneficios (renta económica) hace referencia a la diferencia entre los ingresos y los costos de operación de las unidades económicas de pesca (UEP).	

		Anexo 05 Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal.	

PS-06 PROGRAMA DE ACTAS DE VECINDAD			
OBJETIVOS	1.Implementar mecanismos para el restablecimiento de las condiciones constructivas de las viviendas de Nueva Colonia que puedan verse afectadas por el aumento de tránsito vehicular derivado del proyecto. 2.Aplicar el formato de actas de vecindad a las viviendas de Nueva Colonia ubicadas a los costados de la infraestructura de transporte terrestre a ser usada para el transporte de carga. 3.Comunicar a las familias susceptibles de afectación los procedimientos asociados con la implementación de las actas de vecindad.		
METAS	Meta 1: Realizar el 100% de las actas de vecindad. Meta 2: Reestablecer las condiciones constructivas de las viviendas que puedan verse afectadas por la realización de las diferentes fases del proyecto. Meta 3: Implementar las estrategias de información pertinentes con las comunidades susceptibles de afectación.		
Actividades del PMA	Implementar mecanismos para el restablecimiento de las condiciones constructivas de las viviendas de Nueva Colonia que puedan verse afectadas por el aumento de tránsito vehicular derivado del proyecto, lo cual se considera adecuado, viable y pertinente		
Acciones a desarrollar	Cumplimiento de acciones PMA		
	Actividades ejecutadas	Seguimiento y verificación de eventos realizados	Observaciones cumplimiento
Para la implementación de las actas de vecindad se deben realizar dos actividades complementarias: la aplicación del acta en sí misma y la adecuada comunicación con los propietarios que pueden afectarse por la ocurrencia de algunas actividades constructivas del proyecto. -Previo al inicio de la implementación de las actas de vecindad se	De acuerdo con la documentación revisada, las actividades efectuadas fueron: Socialización para la implementación de actas de vecindad. Entrega de folletos a cada domiciliario para el levantamiento de actas de vecindad. Realización de actas de vecindad en Riogrande Nueva Colonia.	En la documentación revisada se evidenciaron socializaciones al inicio de actividades en el proyecto. De igual manera se verifico la entrega de invitación al personero de distrito de turbo; con asunto: invitación a eventos de socialización – inicio actas de vecindad; Previo al inicio de la	Este programa se ejecutado antes de iniciar obra; en el marco del Programa de actas de vecindad, se realiza la convocatoria, con la debida antelación, para la reunión de socialización del programa actas de vecindad.

debe convocar a los propietarios de Nueva Colonia asentados a los costados de la vía de tránsito vehicular que conduce hacia el puerto para una reunión en la que se explique en términos generales el objetivo de las actas de vecindad y el formato de las mismas. A la reunión deberá ser convocada la personería municipal como garante de derechos de la comunidad de Nueva Colonia. -Para el levantamiento de las actas de vecindad se deberá elaborar un volante de información en el que se especifique los criterios a utilizar, la fecha de la visita y los responsables -La información será entregada a los propietarios de los predios con 5 días de anticipación a la realización de la actividad. Para ello se debe usar un formato que evidencie el cumplimiento de la actividad. -Se debe realizar un acta de vecindad por cada propiedad que sea susceptible de afectación en Nueva Colonia. -Si el día de la visita el propietario no se encuentra en el inmueble, el profesional encargado debe dejar un nuevo volante con la		implementación de las actas de vecindad se ha convocado a los propietarios de Nueva Colonia y Riogrande asentados a los costados de la vía de tránsito vehicular que conduce hacia el puerto para una reunión en la que se explique en términos generales el objetivo de las actas de vecindad y el formato de las mismas. Actas levantadas nueva colonia 60 residenciales 86 comercial 11 industrial 1 religiosa 2 educativo 160 total de actas levantadas Actas levantadas en Riogrande 56 residencias 19 comerciales 2 religiosas 77 total de actas levantadas En total de actas levantadas 237 Se verifica la base de datos 158 actas de vecindad debidamente cerradas. Anexos: 06 Programa de acta de vecindad.	

fecha y hora de la nueva visita (la cual no puede ser menor de 5 días). Esta actividad deberá evidenciarse en el formato para tal fin mediante la firma de recibido y/o fotografía de la vivienda. -Si el propietario del inmueble no está presente en la segunda visita, se procederá a realizar el acta de vecindad con la persona que se encuentre en el inmueble y se dejará constancia de aprobación tanto en el acta, como en el registro fotográfico. Estos casos particulares serán notificados a la interventoría. -Las actas de vecindad deberán iniciarse en la etapa de construcción del proyecto. -Las actas de vecindad deberán ser levantadas por profesionales con experiencia en el ámbito predial y contarán con el acompañamiento de un profesional social que servirá de enlace con la comunidad. La actividad debe ser acompañada por profesionales de la interventoría. -Cada acta de vecindad deberá estar firmada por el propietario o una persona autorizada por el mismo, la persona responsable por parte del contratista y la interventoría. -Se tendrán tres copias			

de las actas de vecindad: 1 en posesión del contratista, 1 en posesión del propietario y 1 en posesión de la interventoría. El acta original será debidamente archivada por el contratista. -Si durante el proceso de construcción se evidencian afectaciones a las propiedades se deberán vincular los mecanismos de la Oficina de Atención al Usuario. El propietario podrá solicitar una visita de inspección diligenciando el formato para tal fin. Una vez se cumpla el procedimiento, el contratista junto con la interventoría realizarán la visita de verificación y el establecimiento de posibles acuerdos. -Las actas de vecindad deberán permanecer abiertas durante la fase de construcción y operación del proyecto. -Una vez se finalice la fase de operación se darán por finalizadas las actas de vecindad. Se debe elaborar una base de datos con las actas de vecindad debidamente cerradas.			

4.8. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO METAS

La Interventoría verificó el cumplimiento de las metas para cada uno de los programas del Plan de Gestión Social, con el siguiente resultado:

Tabla N°2. Cuadro de Verificación Cumplimiento Metas

PROGRAMA	META	INDICADOR	CUMPLIMIENTO (SI/NO)
Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto.	Meta 1: El 100% del personal del proyecto con inducción	Total Personal capacitado/total personal contratado *100 = 93/93	SI
Programa de información y participación comunitaria.	Meta1: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con la comunidad	Talleres realizados con comunidades/ talleres programados comunidades *100=3/3	SI
	Meta2: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con las entidades gubernamentales	Talleres realizados con entidades gubernamentales / Talleres programados *100	N/A
	Meta3: Oficina de atención ciudadana (O.A.C.) operando durante el desarrollo de las actividades de construcción.	Oficina de atención ciudadana durante la fase de construcción y operación del proyecto.	SI
Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.	Meta 1: Ejecución del 100% de los talleres propuestos.	Reunión previa programada Talleres realizados	N/A
	Meta 2: Realización de convocatorias a las autoridades municipales y ambientales ubicadas en el área territorial y participación en las reuniones realizadas con instituciones y comunidades	Convocatorias realizadas	N/A
Programa de	Meta 1: Ejecución	Capacitaciones	SI

PROGRAMA	META	INDICADOR	CUMPLIMIENTO (SI/NO)
educación ambiental a las comunidades del área de influencia.	del 100% de las capacitaciones de sensibilización propuestas.	realizadas / Capacitaciones programadas *100 = 1/1	
	Meta 2: Realización de al menos un proyecto ambiental durante la fase de construcción del proyecto.	Número de proyectos ambientales ejecutados	N/A
Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal	Meta: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con los pescadores de las comunidades de Nueva Colonia y el Canal.	Reuniones informativas realizadas*100=1/1	SI
	Meta: Realizar los esfuerzos pesqueros propuestos durante las etapas de construcción y operación. Lo anterior para documentar los cambios en la actividad pesquera artesanal, atribuidos a las actividades portuarias y de dragado de profundización.	Esfuerzos pesqueros realizados/ esfuerzos pesqueros programados = 1/1	SI
Programa de actas de vecindad.	Meta 1: Realizar el 100% de las actas de vecindad.	Actas de vecindad finalizadas	N/A
	Meta 2: Reestablecer las condiciones constructivas de las viviendas que puedan verse afectadas por la realización de las	Número de condiciones restablecidas	N/A

PROGRAMA	META	INDICADOR	CUMPLIMIENTO (SI/NO)
	diferentes fases del proyecto.		
	Meta 3: Implementar las estrategias de información pertinentes con las comunidades susceptibles de afectación.	Estrategias de información implementadas	N/A

4.9. COMITES SOCIALES

En el presente periodo se realizó, el Comité Social se realizó el 08 de junio del 2023 donde el Concesionario explicó cada uno los programas del medio medios socioeconómico de las resoluciones 0032 y 0078.

Durante el comité social se desarrollaron los siguientes temas:

- Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto. Se solicitó el registro de actas de asistencia de los trabajadores a las capacitaciones del mes.
 Este punto fue desarrollado con el informe social.
- Programa de información y participación comunitaria: Cuantas PQRSR se recibieron durante el mes de abril y mayo. Se solicitó el registro de convocatoria a reuniones, actas de registros de reuniones realizadas con las comunidades listado de asistencia y registro fotográfico.
 Este punto fue desarrollado con el informe social.
- Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional: Se solicitó registros de convocatorias, registró fotográfico, listados de asistencia y memoria de cada uno de los talleres realizados.
 Este punto fue desarrollado con el informe social.

- Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia: cuál ha sido el avance del diagnóstico ambiental comunitario.
 Se solicitó documentación del avance del diagnóstico ambiental comunitario. Se adjunta informe social mayo. la interventoría solicitó el diagnostico ambiental comunitario, el Concesionario informa que enviará lo solicitado el 9 de junio 2023.

- Programa de fortalecimiento y manejo a las actividades de pesca artesanal: Se solicita actas de las reuniones, registró fotográfico con las mesas de trabajo con los pescadores. Se hizo convocatoria para la mesa, pero no llego el personal esperado, y se reprogramo para hoy 9 de junio 2023

La interventoría solicita seguimiento a las actas de vecindad, el Concesionario responde que se hizo entrega de las actas de vecindad a la comunidad y en el informe está el registro del acta de entrega de la información.

La ANI solicita a la interventoría oficio del análisis y validación de cumplimiento en materia social que tiene el Concesionario e indica que el Concesionario debe enviar los informes con los respectivos soportes, facilitando así la validación de los mismos.

La ANI pregunta si hay alguna unidad móvil para visitar las áreas adyacentes, el Concesionario responde que se hace el acompañamiento del contratista y con COMFAMA para acompañamiento y jornada de empleo. El Concesionario enviará la programación de las visitas de la unidad móvil a la comunidad.

Compromisos	
1.Enviar a la interventoría el acta Comité Social N.º 2	SPPBCU
2.Enviar a la interventoría el Borrador del plan de desarrollo de turismo municipal.	SPPBCU
3.Enviar a la interventoría el diagnóstico inicial ambiental comunitario	SPPBCU
4.Enviar a la ANI Carta del análisis y validación de cumplimiento en material social, adjuntando todos los soportes remitidos mediante correo electrónico 09-06- 2023	SPPBCU
5.Enviar a la interventoría la programación de las visitas de la unidad móvil.	SPPBCU

4.10. CORRESPONDENCIA

Tabla N°3. Correspondencia

No.	Entidad	Fecha	Consecutivo	Asunto
1	Concesionaria	Jun 02	T-003-2022-038	Vallas de información en obra

Fuente: INGEOCIM SAS

4.11. GESTIONES DURANTE EL PERÍODO

Se solicita al concesionario el soporte (registros de convocatorias, registro fotográfico listados de asistencias) de los talleres semestrales programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.

Durante la construcción de proyecto, la Interventoría continuará verificando cada una de las actividades ejecutadas de los programas del medio socioeconómico de las resoluciones 0032 del 2012 y 0078 de 2016, utilizando como instrumento PMA.

La interventoría hace el seguimiento a las actividades del PMA el cual es el instrumento de guía para hacer el seguimiento y verificación de cada uno de los seis programas del medio socioeconómico; en el PMA y la ficha PS-02 Programa de información y participación comunitaria, se encuentran las acciones a desarrollar. Dentro de las mismas no se encuentran en el funcionamiento de la unidad móvil, ni en los indicadores de seguimiento y monitoreo.

A continuación, la ficha social del PS-02 del PMA:

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			PS-2
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
OBJETIVOS	1.Mantener informada a las autoridades municipales, regionales y ambientales, así como a las comunidades y gremios en general, sobre las características y medidas de manejo del proyecto en construcción y operación del Puerto, su alcance, avance, implicaciones y características relevantes en los aspectos técnicos, sociales y ambientales. 2.Establecer canales de comunicación abiertos y permanentes con el sector empresarial vecino al puerto, las autoridades locales, regionales y ambientales, así como con la comunidad aledaña al proyecto.		
METAS	1.Dar respuesta efectiva al 100% de quejas y reclamos interpuestos por las autoridades y comunidades del área de influencia y recibidos a través de la oficina de atención a la ciudadanía. 2.Mantener activa la Oficina de atención ciudadana (O.A.C) durante el desarrollo de las actividades de construcción y operación. 3.Ejecutar el 100% de las reuniones programadas.		
ETAPA DE APLICACIÓN			
Actividades Previas	**X**	**Operación**	**X**
Construcción	**X**	**Desmantelamiento**	**X**
TIPO DE MEDIDA			
PREVENCIÓN	**MITIGACIÓN**	**CORRECCIÓN**	**COMPENSACIÓN**
X			
ACCIONES A DESARROLLAR			

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PS-2

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Las convocatorias para las reuniones propuestas deberán hacerse por escrito, con una semana de anticipación al desarrollo de la actividad.
Se realizará una reunión con autoridades municipales, regionales y ambientales y con gremios en cada fase del proyecto.

Con la comunidad, se realizarán reuniones mínimo cada 4 meses (tres al año) durante la etapa de construcción y cada vez que se requiera durante la etapa de operación, con el fin de escuchar y resolver inquietudes y medir la oportunidad, eficiencia e impacto de las actividades que se realicen en el marco de la responsabilidad social del puerto. El proyecto deberá dejar abierta la posibilidad de programar reuniones extraordinarias en cualquier momento durante la etapa de construcción a bien lo solicite la comunidad.

Antes de iniciar la movilización de maquinaria y equipos, se deberán programar nuevas reuniones en las que se deberán incluir temas como:

- Alcance Licencia Ambiental
- Presentación contratistas de construcción
- Explicar el sistema de recepción, trámite, resolución y respuesta de inquietudes, iniciativas y reclamos.

En estas presentaciones se deberá contar con la presencia de los contratistas principales de construcción, con el fin de comprometerlos en el seguimiento de los procedimientos que allí se expliquen.

Antes de finalizar la fase constructiva, se deberán programar reuniones informativas donde se dé a conocer la fecha estimada de inicio de operaciones, así como las medidas de manejo de la etapa operativa. Manteniendo así informadas a las comunidades y autoridades sobre el estado del proyecto.

La comunidad en asamblea general y de manera consensada, designará un comité veedor, los cuales serán los interlocutores del Proyecto/Comunidad. Estos se reunirán cada dos meses en las Oficinas de Atención al ciudadano.

Se instalará y se pondrá en funcionamiento la oficina de atención ciudadana (O.A.C), la cual busca brindar información sobre el proyecto. Además, este espacio permitirá recepcionar, radicar y atender oportunamente quejas, reclamos y solicitudes de la población aledaña en los términos que la ley estipule a parir de su recepción. A través de los siguientes medios: telefónicamente, vía correo electrónico, atención personalizada en la O.A.C.
La comunidad en asamblea general y de manera consensada, designará un comité veedor, los cuales serán los interlocutores del Proyecto/Comunidad. Estos se reunirán cada dos meses en las Oficinas de Atención al ciudadano.
Se mantendrá el registro fotográfico y/o fílmico de las reuniones que se realicen y se diligenciarán los formatos de asistencia correspondientes para dejar evidencia de los procesos. Igualmente se deben levantar actas de todas las reuniones, en las que consten las inquietudes por ellos planteadas y las respuestas dadas por la Empresa.
La O.A.C deberá continuar prestando sus servicios durante la etapa de operación.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Las reuniones informativas se realizarán en las etapas de actividades previas, construcción y operación en la periodicidad ya señalada.

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de influencia del Proyecto, Unidades territoriales mayores y menores
Draga y embarcaciones auxiliares utilizadas para el dragado de profundización

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Personal contratistas a cargo de la ejecución de las obras

PERSONAL REQUERIDO

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			PS-2	
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA				
Profesional Ambiental Profesional en Gestión Social				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
META	**VALOR**	**INDICADOR**	**RESPONSABLE**	**TIPO DE REGISTRO**
Meta 1: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con las comunidades	100%	(Talleres realizados con comunidades / talleres programados comunidades)*100	SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A	Registro de convocatoria Actas registro de reuniones realizadas con las comunidades. Listado de asistencia. Registro fotográfico.
Meta 2: Cumplir con la totalidad de los talleres programados con las entidades gubernamentales	100%	(Talleres realizados con entidades gubernamentales / talleres programados)*100	SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A	Registro de convocatoria Actas registro de reuniones realizadas. Listado de asistencia Registro fotográfico.
Meta 3: Oficina de atención ciudadana (O.A.C) operando durante el desarrollo de las actividades de construcción.	1	Oficina de atención ciudadana durante la fase de construcción y operación del proyecto	SOCIEDAD PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A	Evidenciar el funcionamiento con el respectivo registro fotográfico

CUANTIFICACIÓN Y COSTOS		
No	**Descripción**	**Costo Estimado**
1	Personal del proyecto	Los costos asociados al personal del proyecto se estiman en $40.000.000 m/l teniendo en cuenta la vinculación de dos profesionales por un periodo de cuarenta (40) meses, para realizar las actividades informativas y participativas de la comunidad.
2	Oficina de Atención al Ciudadano (O.A.C.)	Se destina $40’000.000 por un periodo de 40 meses para la instalación y dotación y mantenimiento de una Oficina para la atención al ciudadano. Establecida en la fase de construcción del proyecto y debe permanecer en la etapa operativa como canal informativo
3	Reuniones con instituciones y comunidades en la etapa de construcción	Los costos de reuniones a realizar con las instituciones y comunidad en la fase de construcción. Están asociados para los gastos de logística, tales como: Alquiler de salón, ayudas audiovisuales, refrigerio y papelería entre otros. Total asignado $12.000.000 m/l.
4	Reuniones con instituciones y comunidades en la etapa de operación	Los costos de reuniones a realizar con las instituciones y comunidad en la fase de operación, están asociados para los gastos de logística, tales como: Alquiler de salón, ayudas audiovisuales, refrigerio y papelería entre otros. Total asignado $10.000.000 m/l.
5	Reuniones previas entrada de maquinaria	Los costos de reuniones a realizar con la comunidad para anunciar la entrada previa a maquinaria, están asociados para los gastos de logística, tales como: Alquiler de salón, ayudas audiovisuales, refrigerio y papelería entre otros. Total asignado $2.000.000 m/l.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		PS-2
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
6	Reunión comité Veedor	Los costos de reuniones a realizar con el comité veedor, se realizará cada dos meses y de manera extraordinaria en caso de ser necesario. $2.200.000 m/l.
7	Papelería	Se destina $ 2´000.000 para gastos de papelería en general
8	Imprevistos	Se destinó el 10% del valor total del programa para gastos por imprevistos, correspondiente a $ 10.820.000 m/l.

De igual manera la interventoría hace la revisión documental del concepto técnico de control y seguimiento ambiental de la ANLA; cuyos documentos son el Acta Nº.272 del 31 de mayo de 2022, Acta Nº. 909 de 20 de diciembre 2022, Acta 344 16 de junio de 2023.

En la revisión documental del Acta Nª 272 del 31 de mayo 2022 3 la ANLA en ficha PS-02 Programa de información y participación comunitaria en la "*Medida 8: Se instalará y se pondrá en funcionamiento la oficina de atención ciudadana (O.A.C), la cual busca brindar información sobre el proyecto. Además, este espacio permitirá recepcionar, radicar y atender oportunamente quejas, reclamos y solicitudes de la población aledaña en los términos que la ley estipule a parir de su recepción. A través de los siguientes medios: telefónicamente, vía correo electrónico, atención personalizada en la O.A.C "*.
En el análisis de efectividad que hace la ANLA a la medida Nª 8 es la siguiente: De acuerdo al recorrido por el proyecto se verifico que se tiene establecido una oficina de atención a la comunidad la cual se encuentra ubicada en la en la biblioteca Pública de Nueva colonia, en donde Puerto Antioquia coloca todas los volantes e información del proyecto. Por lo anterior, se considera que la empresa ha venido dado cumplimiento con la implementación de esta medida, para una efectividad del 100%.

En el Acta Nº. 909 de 20 de diciembre 2022; la ANLA en ficha PS-02 Programa de información y participación comunitaria en la *"Medida 8: Se instalará y se pondrá en funcionamiento la oficina de atención ciudadana (O.A.C), la cual busca brindar información sobre el proyecto. Además, este espacio permitirá recepcionar, radicar y atender oportunamente quejas, reclamos y solicitudes de la población aledaña en los términos que la ley estipule a parir de su recepción. A través de los siguientes medios: telefónicamente, vía correo electrónico, atención personalizada en la O.A.C ''*.

En el análisis de efectividad que hace la ANLA en la medida Nº 8 es la siguiente: En revisión documental del ICA No. 1, Puerto Bahía Colombia de Urabá, informa la puesta en marcha y operación del sistema de atención a la comunidad, que permite recibir, atender y dar respuesta oportuna a las diferentes manifestaciones ciudadanas relacionadas con el desarrollo del proyecto. Oficinas de atención a la comunidad en Nueva Colonia, Riogrande y Puerto Girón. Línea de atención 57(4) 8283283. Correo electrónico- pqrs@cotema.com.

En el Acta Nº 344 de 16 de junio de 2023; la ANLA en ficha PS-02 Programa de información y participación comunitaria en la *"Medida 8: Se instalará y se pondrá en funcionamiento la oficina de atención ciudadana (O.A.C), la cual busca brindar información sobre el proyecto. Además, este espacio permitirá recepcionar, radicar y atender oportunamente quejas, reclamos y solicitudes de la población aledaña en los términos que la ley estipule a parir de su recepción. A través de los siguientes medios: telefónicamente, vía correo electrónico, atención personalizada en la O.A.C ''.*

En el análisis de efectividad que hace la ANLA en medida Nº 8 es la siguiente: En revisión documental del ICA No. 2, la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá, informa la puesta en marcha y operación del sistema de atención a la comunidad, que permite recibir, atender y dar respuesta oportuna a las diferentes manifestaciones ciudadanas relacionadas con el desarrollo del proyecto En el anexo PS02/ mediad 6 presente documento corresponde al Informe de actualización de las Oficinas de Atención a la Comunidad (OAC) direccionadas principalmente en la atención a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos (PQRSR) además de proporcionar información adicional del proyecto y actividades constructivas a las comunidades de Nueva Colonia, Ríogrande y Puerto Girón.

La siguientes son las oficinas que cuenta el proyecto:

➢ OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD OAC RÍOGRANDE El 16 de junio de 2022 se da apertura a la Oficina de Atención a la Comunidad (OAC) en el corregimiento de Ríogrande, dicha oficina es atendida por parte de una asistente social dispuesta por los consorcios COTEMA y MIIT.

➢ OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD OAC PUERTO GIRÓN El 25 de junio de 2022 se da apertura a la Oficina de Atención a la Comunidad (OAC) en el consejo comunitario Puerto Girón, dicha oficina es atendida por parte de un gestor social dispuesto por Puerto Antioquia y COTEMA.

➢ OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD OAC NUEVA COLONIA El 22 de agosto de 2022 se da apertura a la Oficina de Atención a la Comunidad (OAC) en el corregimiento Nueva Colonia, dicha oficina es atendida por parte de un gestor social dispuesto por Puerto Antioquia y COTEMA Cuenta con las siguientes líneas de atención a la comunidad: Línea de atención 57(4) 8283283. Correo electrónico- pqrs@cotema.co.

Escrito lo anterior desde la ANLA no se identifica concepto acerca del funcionamiento de la unidad móvil, durante las visitas realizadas por la Autoridad. De igual manera la interventoría realizara el debido seguimiento del soporte de la unidad móvil de acuerdo con el concepto de la ANLA.

4.12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Interventoría verificará y analizará la documentación enviada por el Concesionario de cada uno de los programas del medio socioeconómico de acuerdo al instrumento del PMA el cual es la guía de seguimiento a las acciones a desarrollar.

La Interventoría realiza un seguimiento al Programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto de cada actividad ejecutada mediante verificación de los talleres de inducción y charlas al personal en obra, fechas, temáticas, listado de asistencia durante el periodo de junio 2023.

La Interventoría realiza un seguimiento del Programa de información y participación comunitaria mediante verificación de las convocatorias y las socializaciones de avance de obra, durante el periodo de Junio 2023. El Concesionario no evidencia el funcionamiento de la unidad móvil, pero se constatan tres oficinas en distintas localidades del área de influencia.

La Interventoría en el Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional realiza la verificación del directorio institucional.

La Interventoría en el Programa de educación ambiental a las comunidades del área de influencia verifica el taller de educación ambiental durante el periodo de Junio 2023.

La Interventoría realiza un seguimiento del Programa de fortalecimiento y manejo a las comunidades de pesca artesanal y verifica el informe de esfuerzo pesquero realizado durante el periodo de Junio 2023 donde la ficha PS-05 establece que "*se realizará esfuerzo pesquero, cada 6 meses durante la etapa constructiva.*"

La Interventoría en el Programa de actas de vecindad verificó la lista de entrega de actas de vecindad, donde su consolidado establece 235 actas de vecindad.

La Interventoría envió el 26 de junio 2023 mediante correo electrónico a la ANI, el análisis y validación de la información del Concesionario.

TABLA DE CONTENIDO

5. CAPITULO JURÍDICO 2
5.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO 2
5.2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE INICIO 2
5.3. ACTA DE INICIO 4
5.4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES 4
5.5. SOBRE LAS GARANTÍAS 6
5.6. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES 7
5.7. ACTIVIDADES EN EL PERÍODO 8

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Información Contrato Concesión 2
Tabla N°2. Requisitos Acta de Inicio 3
Tabla N°3. Seguimiento Pólizas Concesionario 6

LISTA DE GRAFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

5. CAPITULO JURÍDICO

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter jurídico desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

5.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Una vez surtidas las diferentes etapas previstas en la Ley 1 de 1991 y las especiales establecidas en la Resolución No. 2136 de 2018 y 2137 de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. suscribieron el Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 20 de marzo de 2019 con las siguientes condiciones generales:

Tabla N°1. Información Contrato Concesión

INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN	
CONCEDENTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCESIONARIO:	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A. NIT. 900.188.593-8
CONTRATO NO.	001 DEL 20 DE MARZO DE 2019
OBJETO:	"El objeto del presente contrato es el otorgamiento al CONCESIONARIO por parte del CONCEDENTE, de una concesión para autorizar la ocupación en forma temporal y exclusiva de los bienes de uso público descritos en la CLÁUSULA 2 BIENES CONCESIONADOS para la construcción, operación, mantenimiento y administración de un terminal marítimo de uso público a cambio de una contraprestación económica a favor del CONCEDENTE, en los términos descritos en la CLÁUSULA 13 -VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACION de este Contrato".
VALOR DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACION	QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US15.108.757) constantes de 2017, descontando al WACC del 12% real.
PLAN DE INVERSIONES:	US $ 300.276.000 (tres (3) años iniciales 17-03-22 hasta 16-03-25)
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	17 DE MARZO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	16 DE MARZO DE 2052

Fuente: Elaboración Propia

5.2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE INICIO

La Cláusula 15 PERFECCIONAMIENTO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, señala los requisitos de ejecución del contrato de concesión, así:

"El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. No obstante, para iniciar la ejecución del presente Contrato se suscribirá el Acta de Inicio, siempre que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

1. Publicación del Contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
2. La presentación por parte del CONCESIONARIO y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregadas con la Garantía Única de Cumplimiento como requisito para iniciar la ejecución del presente contrato, conforme a lo señalado en la CLAÚSULA16 GARANTÍAS de este contrato.
3. La constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo respectivo, de conformidad con la CLÁUSULA 14 PATRIMONIO AUTÓNOMO y CLÁUSULA 28 INTERVENTORÍA de este contrato.
4. La entrega por parte del CONCESIONARIO, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, de una certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50de la ley 789 de 2002.
5. La designación por parte de la ANI del supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
6. Firma del acta de entrega de las zonas de uso público."

Los anteriores requisitos fueron cumplidos de la siguiente manera, según Acta de Inicio del 17 de marzo de 2022, firmada entre las partes:

Tabla N°2. Requisitos Acta de Inicio

1. Publicación SECOP.	El día 29 de marzo de 2019 se efectuó la publicación del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
2. Presentación de las pólizas por parte del Concesionario y aprobación.	La Sociedad Portuaria allegó las pólizas con el lleno de los requisitos legales y contractuales mediante radicado ANI No. 2019-409-076830-2 del 25 de julio de 2019, las cuales luego de ser evaluadas jurídica y financieramente se aprobaron mediante Acta de Aprobación del 15 de octubre de 2019 suscrita por el Vicepresidente de Gestión Contractual (Ver memorando radicado ANI No. 2019- 303-0357061 del 17 de octubre de 2019).
3. Constitución del Patrimonio Autónomo y	Mediante radicado ANI No. 20194090341922 del 11 de abril de 2019 el Concesionario presentó la primera minuta del Contrato

fondeo:	de Fiducia Mercantil, respecto de la cual se emitieron una serie de pronunciamientos desde el punto de vista financiero y jurídico, que fueron ajustados por la Sociedad Portuaria en el marco de los requerimientos contractuales, y aprobados por la Entidad. Posteriormente, a través de radicado ANI No. 20204090037792 del 15 de enero de 2020, el Concesionario presentó Contrato de Fiducia Mercantil suscrito el 13 de diciembre de 2019 con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., con el lleno de los requisitos señalados en la Cláusula 14 y Cláusula 28 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, en el que consta la constitución del Patrimonio Autónomo. Asimismo, mediante radicado ANI No. 20224090220912 del 25 de febrero de 2022, se remitió la consignación del Fondeo de Fiducia, el cual se verificó a través del concepto financiero bajo radicado ANI No. 20223080041363 del 03 de marzo de 2022, conforme lo resuelto en el "Acta de Declaratoria de ocurrencia de Fuerza mayor con posterioridad a la suscripción del Contrato de Concesión No. 001 de 2019 y transacción suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.", del 21 de febrero de 2022.
4. Entrega de Certificación de Paz y Salvo por Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales	Mediante radicado AN I No. 2019-409-036252-2 del 09 de abril de 2019 el Representante Legal del Concesionario, presenta certificación sobre pagos parafiscales proferida por la revisora fiscal de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. Así mismo, dicha certificación fue actualizada mediante radicado ANI No. 20224090263292 del 7 de marzo de 2022, en la que el Representante legal certifica *"estar al día en el pago de Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales con sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002"*.
5. Designación de supervisor	A través de memorando radicado ANI No. 2020-303-001611-3 del 21 de enero de 2020, se designó supervisor del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019.
6. Entrega de las Zonas de Uso Público	La entrega de las Zonas de Uso Público se efectuó mediante Acta de Entrega el día 28 de febrero de 2022.

Fuente: Elaboración Propia

5.3. ACTA DE INICIO

El 17 de marzo de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato de concesión portuaria.

5.4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con la información contractual, se identifican las siguientes modificaciones al Contrato de Concesión Portuaria No. 001 del 20 de marzo de 2019:

- **OTROSI No. 1 DE 2019**. El 14 de noviembre de 2019, se suscribió documento modificatorio por medio del cual, las partes aclararon el numeral 3.1 de la cláusula tercera del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, en lo que refiere a la identificación jurídica del terreno adyacente donde se ubicará la Terminal en tierra del proyecto portuario, correspondiente al inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-69827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo, identificándose las coordenadas correspondientes al terreno adyacente. De acuerdo con el documento contractual, no se modificó o actualizó el esquema de riesgos del contrato, manteniendo plena vigencia las cláusulas no modificadas.

- **OTROSI No. 2 DE 2021**. El 30 de noviembre de 2021, se suscribió documento modificatorio por medio del cual, las partes aclararon el numeral 3.1 de la cláusula tercera del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, en lo que refiere a las coordenadas del terreno adyacente donde se ubicará la Terminal en tierra del proyecto portuario, correspondiente al inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-69827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo, al igual que se estableció un plazo de cuatro (4) meses para allegar el instrumento público por el cual se protocolice las coordenadas prediales, debidamente inscrito al folio de matrícula inmobiliaria.

 Por otra parte, a través de la cláusula tercera se modificó el parágrafo quinto de la Cláusula 13 *"VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN"*, por la cual se estableció el plazo para la revisión y análisis derivados de la aprobación de la zona franca contenida en la Resolución No. 706 de 2020 proferida por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de determinar el recalculo del valor de la contraprestación portuaria.

 A su vez, por la cláusula cuarta del Otrosí No. 2, se realizó la modificación de la cláusula 35 *"CESION"* ampliando el plazo otorgado a los prestamistas para el perfeccionamiento de la cesión, hasta 360 días calendario, de acuerdo con el procedimiento previsto en el parágrafo segundo de dicha cláusula. De acuerdo con el documento contractual, no se modificó o actualizó el esquema de riesgos del contrato, manteniendo plena vigencia las cláusulas no modificadas.

- **DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN FENÓMENO DE FUERZA MAYOR CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 Y TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE**

URABÁ S.A. El 21 de febrero de 2022, se suscribió documento por medio del cual, las partes pactaron:

(i) Reconocieron la ocurrencia de un fenómeno de Fuerza Mayor que afectó el inicio de la ejecución del Contrato de Concesión No. 001 del 20 de marzo 2019 y parcialmente el cumplimiento de la obligación de los fondeos establecida contractualmente.

(ii) Suscribieron transacción, con el fin de adelantar la regularización de la oportunidad y monto de los fondeos, con reconocimiento del costo financiero del fondeo previsto para el 2019 y que tendrá lugar en el año 2022 y de la indexación de todos los fondeos regulados en la referida cláusula 28 del Contrato, sin calificación por parte de la ANI ni aceptación por parte del Concesionario de ningún incumplimiento respecto de sus obligaciones contractuales.

Como consecuencia del acuerdo de transacción, se modificó la Cláusula 28 del Contrato de Concesión, la cual se entiende incorporada al mismo, estableciéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para dar inicio al Contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 15.

5.5. SOBRE LAS GARANTÍAS

Con ocasión de la suscripción del Otrosí No. 1 del 14/11/2019, Otrosí No. 2 del 30/11/2021, el Acta de Declaratoria de ocurrencia de un fenómeno de fuerza mayor del 21/02/2022, la entrega de las zonas de uso público del 28 de febrero de 2022 y la suscripción del Acta de inicio del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 del el 17 de marzo de 2022 donde se inicia la ejecución del Proyecto, el Concesionario presentó las respectivas pólizas donde hubo observaciones tanto por la ANI y la Interventoría a las actualizaciones presentadas debido a una controversia entre la Sociedad Portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A. y la aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A. con relación a la fecha de inicio de la vigencia de los amparos donde la ANI y la Interventoría afirman que la cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe iniciar el 17 de marzo de 2022 de acuerdo con el Acta de Inicio del Contrato de Concesión Portuaria lo cual correspondería a un ajuste en la actualización de la vigencia. Por su parte, SURA afirma que se debe realizar una prórroga de la póliza para que la vigencia contenga los 5 años

A la fecha y después de tener todas las observaciones subsanadas con el VoBo de la Interventoría y aprobación por la ANI, éstas son las garantías vigentes del Contrato de Concesión Portuaria

Tabla N°3. Seguimiento Pólizas Concesionario

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
Seguros Generales	Responsabilidad Civil	17/03/2022 a	US$34.557.732,97	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá

Suramericana S.A. Póliza No. 653264-1 No. Documento: 13823438	Extracontractual	17/03/2027		S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: Terceros Afectados
	Gastos Médicos			
	Contratistas Y Subcontratistas			
	Patronal			
	Cruzada			
	Vehículos Propios y No Propios			
Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 2459761-5 No. Documento: 14984668	Cumplimiento	17/03/2022 a 17/03/2027	US$10.367.319,90	Tomador: Sociedad Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Asegurado: Portuaria Bahía Colombia de Urabá S.A. Beneficiario: ANI - Superpuertos - Invias, Municipio De Turbo
	Estabilidad y Calidad de la obra	17/03/2022 a 17/03/2032	US$13.719.420,00	
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17/03/2022 a 17/03/2030	US$940.753,06	

Fuente: Elaboración Propia

5.6. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Al interior del contrato se prevén condiciones y procedimientos de multa, encontrándose facultada la Agencia Nacional de Infraestructura para la aplicación de multas, declaratoria del incumplimiento parcial del Contratista y la afectación de la garantía de cumplimento, según lo previsto en la Cláusula 23. Multas En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONCESIONARIO, la ANI aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en los procesos y procedimientos adoptados por la entidad respecto del proceso gestión contractual; a su vez, se faculta a la contratante para adelantar el procedimiento, al igual que la declaratoria del incumplimiento definitivo y aplicación de la cláusula penal pecuniaria y afectación de la garantía de cumplimiento (Cláusula 24) de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En la fase que se encuentra la ejecución del Contrato de Concesión, sin perjuicio del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, se consideran de especial relevancia la facultad de impulso de procedimientos conminatorios e imposición de multas relacionados con:

- Incumplimiento de obligaciones relacionadas con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828de 2003.
- Incumplimiento del pago de la contraprestación de que trata la cláusula 13 VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACÍÓN.
- Incumplimiento de las obligaciones de constitución y/o prórroga de las garantías.

- Incumplimiento por realizar obras e inversiones adicionales en la zona de uso público concesionada, y/o adquirir o Instalar equipos destinados a la operación del muelle sin la respectiva autorización del CONCEDENTE.
- Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Licencia Ambiental
- Incumplimiento en el cronograma del Plan de Inversión pactado.
- Incumplimiento en las obligaciones relacionadas con el esquema de garantías contractuales

A la fecha, el Concesionario no ha sido objeto de imposición de multas o sanciones por parte de la entidad.

5.7. ACTIVIDADES EN EL PERÍODO

Participación en las mesas de trabajo sobre la Metodología a convenir para la imputación de las inversiones.

La interventoría durante el período no ha recomendado el inicio de sancionatorios ni ha radicado solicitudes por algún incumplimiento de obligaciones

TABLA DE CONTENIDO

6. CAPITULO FINANCIERO 2
6.1. PLAN DE INVERSIONES 2
6.1.1 Modificaciones al Plan de Inversión 4
6.1.2 Seguimiento al Plan de Inversión 5
6.2. VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN 9
6.3. APORTES PARA HONORARIOS INTERVENTORÍA 13
6.4. TASA DE VIGILANCIA 14
6.4.1 Seguimiento Tasa Vigilancia 15
6.5. CAMBIO CONTRAPRESTACIÓN POR BENEFICIO ZONA FRANCA 15
6.6. ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO. 19
6.7. OTRAS GESTIONES DURANTE EL PERÍODO 20

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1. Plan Inversión 3
Tabla N°2. Valor Contraprestación 10
Tabla N°3. Contraprestación playas, terrenos bajamar y zonas accesorias de uso público . 11
Tabla N°4. Cuentas del Patrimonio Autónomo 13

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N°1. Inversión Ejecutada Vs. Programada 7

6. CAPITULO FINANCIERO

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter financiero desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

6.1. PLAN DE INVERSIONES

En la Cláusula 12 del Contrato de Concesión Portuaria N° 001 DEL 20 DE MARZO DE 2019, se indica:

"El CONCESIONARIO, ejecutará durante los primeros (3) años de concesión, inversiones por valor de TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 300.276.000.oo), constantes de Diciembre de 2017, de los cuales la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 247.996.000.oo), constantes de Diciembre de 2017, corresponde a las obras civiles y la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 52.280.000.oo), constantes de Diciembre de 2017, corresponden a los equipos del proyecto. Estas inversiones serán avaladas durante la gestión contractual con acompañamiento de la Interventoría."

El VPN (Valor Presente) de las Inversiones, es igual al registrado en el modelo financiero que dio origen a la contraprestación, descontada al WACC en términos reales doce por ciento (12%) real, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US246.164.835.oo), precios constantes de diciembre de 2017.

CRONOGRAMA DE OBRAS - EQUIPOS				
USD $ dólares de los Estados Unidos de América Constantes diciembre de 2017				
ACTIVIDADES	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Total**
Obras Civiles	USD 134.452.000	USD 94.694.000	USD 18.850.000	USD 247.996.000
Equipos	USD 0	USD 0	USD 52.280.000	USD 52.280.000
Total Capex - Constantes Dic. 2017	**USD 134.452.000**	**USD 94.694.000**	**USD 71.130.000**	**USD 300.276.000**

Wacc	**12%**
VPN Capex - Constantes Dic. 2017	**USD 246.164.835**

Fuente: Cláusula 12 - Contrato de Concesión No. 001 de 2019

VPN (Valor equivalente por periodo anual de:

Periodo Anual	1	2	3
Factor de descuento	89,2857%	79,7194%	71,1780%
VPN periodo Anual	**USD 120.046.429**	**USD 75.489.477**	**USD 50.628.929**
VPN Capex - Constantes dic. 2017	USD 246.164.835		

Fuente: Cálculos propios de Interventoría.

Donde el factor de descuento resulta de aplicar la fórmula de actualización del dinero, a saber:

$$P = \frac{F}{(1+I)^n}$$

O lo que es lo mismo:

$$P = F * \left[\frac{1}{(1+I)^n}\right]$$

donde la expresión entre corchetes es el factor de actualización, siendo en este caso **I** la tasa de descuento del 12% y **n** el número del período en el que se paga la cantidad **F**.

Así, al calcular el valor del factor para **I** = 12% y **n** = 1, 2 y 3, resultan los valores que aparecen en el cuadro como Factor de descuento, a saber, 0,892857; 0,797194 y 0,711780, los cuales también pueden expresarse en porcentaje

Se hace énfasis en que el momento cero en el cual se mide el VPN es la fecha de inicio del contrato, es decir, el 17 de marzo de 2022.

El detalle del Plan de Inversiones del Contrato es el siguiente:

Tabla N°1. Plan Inversión

Inversiones (Concepto)	(US)	Total (US$)	Año 1	Año 2	Año 3
Muelle, Plataforma de empalme y Dragado					
Muelle y Plataforma de empalme	USD 139.000.000,00	USD 139.000.000,00	USD 46.160.000,00	USD 73.990.000,00	USD 18.850.000,00
Dragado	USD 7.330.000,00	USD 7.330.000,00	USD 7.330.000,00	USD 0,00	USD 0,00
Viaducto y Puente Sobre Rio León					
Viaducto y Puente	USD 97.076.000,00	USD 97.076.000,00	USD 77.932.000,00	USD 19.144.000,00	USD 0,00
Instalaciones en Tierra					
Carretera Nueva Colonia	USD 4.590.000,00	USD 4.590.000,00	USD 3.030.000,00	USD 1.560.000,00	USD 0,00
Equipos: Grúas Pórtico - RTG - Scanner, entre otros.					
Equipos	USD 52.280.000,00	USD 52.280.000,00	USD 0,00	USD 0,00	USD 52.280.000,00
Total Inversiones					
Sub-total Obras Civiles	USD 247.996.000,00	USD 247.996.000,00	USD 134.452.000,00	USD 94.694.000,00	USD 18.850.000,00

Sub-total Equipos	USD 52.280.000,00	USD 52.280.000,00	USD 0,00	USD 0,00	USD 52.280.000,00
TOTAL Inversiones	USD 300.276.000,00	USD 300.276.000,00	USD 134.452.000,00	USD 94.694.000,00	USD 71.130.000,00

* Precios en dólares constantes de diciembre de 2017

Fuente: Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019

6.1.1 Modificaciones al Plan de Inversión

El inciso segundo de la Cláusula 12 – PLAN DE INVERSIONES, indica:

"*En el evento que el CONCESIONARIO, solicite la modificación del plan de inversiones aprobado, deberá radicar la solicitud dentro de los 3 meses anteriores al vencimiento del plan de inversión anual, en este caso deberá garantizar que el VP (Valor Presente) de las Inversiones, sea igual al registrado en el modelo financiero que dio origen a la contraprestación, descontada al WAGC en términos reales doce por ciento (12%) real, correspondiente a la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS TREINTA Y C INCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US246.164.835.oo), precios constantes de diciembre de 2017."*

En el mismo sentido, el parágrafo segundo de la cláusula 12, establece:

"PARAGRAFO 2... El plan de inversiones aprobado en la presente Cláusula podrá ser revisado por las partes para modificar prioridades en el tiempo de ejecución, reemplazar obras, y en general efectuar los ajustes que se requieran teniendo como referente mejorar la eficiencia, competitividad y los indicadores de desempeño del Terminal portuario. Dicho ajuste deberá ser solicitado por el CONCESIONARIO a más tardar TRES (3) meses antes al vencimiento del año en el que se deben acometer las inversiones objeto de la modificación, a efectos de ser analizada por la Entidad".

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones o multas aplicables al CONCESIONARIO, descritas en la cláusula 23 – MULTAS, literal i:

"i.- Por no ejecutar el plan de inversión propuesto dentro del cronograma y presupuesto aprobados, se podrán causar multas hasta por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor de las inversiones que deje de ejecutar en el periodo pactado contractualmente.".

De conformidad con la estipulación contractual, las modificaciones al Plan de Inversión deben constar en documento *otrosí* contractual, no existiendo a la fecha modificación por tal concepto, como se relacionó en los documentos contractuales.

En el mismo sentido, durante el periodo correspondiente al presente informe, no se evidencia solicitud en tal sentido, en los términos del inciso segundo y parágrafo segundo de la cláusula 12 citadas, según las cuales, las solicitudes de modificación en el plan de inversiones debieron surtirse a más tardar el 16 de diciembre de 2022.

6.1.2 Seguimiento al Plan de Inversión

Dentro de lo indicado en la Cláusula 12. -PLAN DE INVERSIONES. del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia Urabá S.A., esta Interventoría realiza el seguimiento de los documentos aportados al inicio del contrato de Interventoría VGCON-532 de 2022.

La revisión y seguimiento es acorde a lo registrado por el Concesionario en los formatos:

Formato: GCSP-F-044 - REPORTE DETALLADO INVERSION DE CAPITAL PRIVADO EFECTUADA EN LOS BIENES DE USO PUBLICO POR EL CONCESIONARIO

Formato: GCSP-F- 011 - INFORME DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES DE USO PUBLICO DEL MODO PORTUARIO SEGÚN EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO

Formato: ANEXO EN DÓLARES - INFORME DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN BIENES DE USO PUBLICO DEL MODO PORTUARIO.
De acuerdo con los formatos mencionados, la inversión realizada por el Concesionario a diciembre 31 de 2022 fue de COP 88,026,019,992.80, equivalentes a 19,646,968 dólares corrientes de 2022, como se observa en los dos cuadros siguientes:

CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	VALORES EN PESOS COLOMBIANOS (COP)		
	Actividades del período sujetas al plan de inversión (1)	Actividades del período realizadas a cuenta y riesgo del Concesionario (2)	Inversión del periodo (3) = (1) + (2)
1. INFRAESTRUCTURA EN SERVICIO (1.1+1.2)	$ -	$ -	$ -
1.1. Construcciones	$ -	$ -	$ -
1.2. Inmuebles por destinación	$ -	$ -	$ -
2. INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIÓN	$ 73,006,108,292.80		$73,006,108,292.80
3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	$ -	$ -	$ -
4. DRAGADOS	$ 15,019,911,700.00	$ -	$15,019,911,700.00
5. SISTEMAS	$ -	$ -	$ -
TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4+5)	**$ 88,026,019,992.80**	**$ -**	**$88,026,019,992.80**

CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	VALORES EN DÓLARES (USD)		
	Inversión acumulada antes del periodo reportado (1)	Inversión en el Periodo Reportado (2)	Inversión acumulada (3) = (1) + (2)
1. INFRAESTRUCTURA EN SERVICIO (1.1+1.2)	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
1.1. Construcciones	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
1.2. Inmuebles por destinación	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
2. INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIÓN	USD 0.00	USD 16,128,240.00	USD 16,128,240.00
3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
4. DRAGADOS	USD 0.00	USD 3,518,728.00	USD 3,518,728.00
5. SISTEMAS	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4+5)	**USD 0.00**	**USD 19,646,968.00**	**USD 19,646,968.00**

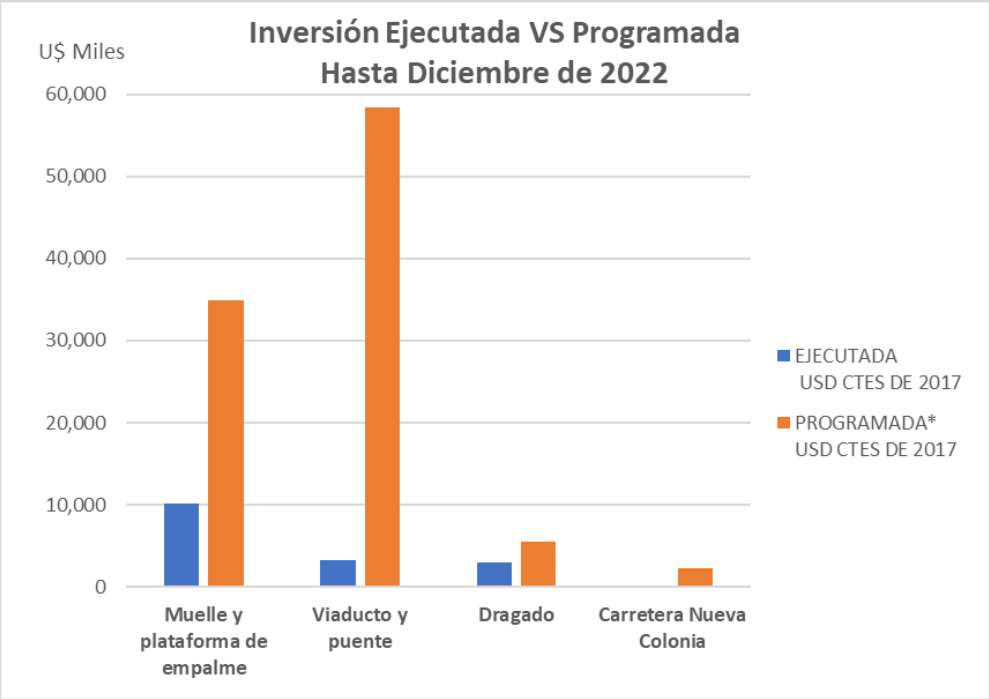
El siguiente cuadro y su gráfica presentan un comparativo de inversión ejecutada vs programada a diciembre de 2022, cifras expresadas en dólares constantes de 2017. Como se observa, la inversión ejecutada es de sólo el 16.5% de lo que se debía haber ejecutado al cierre del año pasado.

INVERSIÓN EJECUTADA VS PROGRAMADA A DICIEMBRE DE 2022 EN DÓLARES CORRIENTES Y CONSTANTES DE 2017				
RUBRO	EJECUTADA USD CORRIENTES	EJECUTADA USD CTES DE 2017	PROGRAMADA* USD CTES DE 2017	%
Muelle y plataforma de empalme	12,235,240.00	10,162,583.91	34,845,000.00	29.2%
Viaducto y puente	3,893,000.00	3,233,523.75	58,449,000.00	5.5%
Dragado	3,518,728.00	2,922,653.63	5,497,500.00	53.2%
Carretera Nueva Colonia	0.00	0.00	2,272,500.00	0.0%
TOTALES	**19,646,968.00**	**16,318,761.29**	**101,064,000.00**	**16.15%**
* Valores anuales prorrateados para los nueve primeros meses de vigencia del proyecto				

La Base de Datos que aparece en el archivo de Excel “Base Datos Inf. Mayo 2023.xlsx” presenta los ítems de inversión reportados en los tres formatos mencionados arriba. Como se observa en dicho archivo, la determinación de si los diferentes ítems son imputables o no, está por definir.

Para el mes de junio, el concesionario no ha suministrado información clara que permita actualizar la Base de Datos con la misma estructura de esta. Dicha información la estará entregando en el transcurso del mes de agosto.

Gráfica N°1. Inversión Ejecutada Vs. Programada



No obstante lo anterior, en comunicación *CG-00805* del 23 de febrero de 2023 emanada del Concesionario y dirigida a la Interventoría, aquel afirma que la inversión realizada a diciembre de 2022 asciende a la suma de 124.495.526 dólares, por lo cual la Interventoría requiere al Concesionario para que explique la diferencia con lo consignado en los formatos de inversión.

La Interventoría mediante la comunicación T-003-2022-018 del 01 de marzo de 2023 solicitó al Concesionario, las aclaraciones correspondientes por la diferencia presentada con relación a los formatos de Inversión GCSP-F-011 V5 Informe de Inversión de Capital Privado en Bienes de Uso Público del Modo Portuario Según el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, GCSP-F-044 V1 Reporte Detallado Inversión de Capital Privado Efectuada en los Bienes de Uso Público por el Concesionario y ANEXO EN DÓLARES Informe de Inversión de Capital Privado en Bienes de Uso Público del Modo Portuario correspondientes al II Semestre de 2022.

En consonancia con lo anterior, en el Comité de Seguimiento No. 2 realizado el 7 de marzo de 2022, el concesionario *responde que los cambios en las cifras se presentan por el proceso normal de auditoría de estados financieros que incluyó migración a NIIF y cambio de la moneda funcional al pasar la contabilidad de pesos a dólares.*
Con el fin de explicar la metodología que está utilizando el concesionario para acreditar las actividades ejecutadas de conformidad con el plan de inversiones para el primer año, *se programan y llevan a cabo varias mesas de trabajo, siendo la primera el martes 14 de*

marzo de 2023, mesa de trabajo virtual en la cual participan la ANI, el concesionario y la interventoría.

La Interventoría mediante la T-003-2022-027 del 23 de marzo de 2023, reitera la actualización de la Inversión reportada a diciembre 2022 y observada con nuestra comunicación T-003-2022-018 (01/03/2023) y solicita seguir con el envío de soportes contables para la vigencia 1 de enero de 2023 al 16 de marzo de 2023, para así continuar con nuestra función contractual de avalar el cumplimiento de la inversión al primer año del inicio de las ejecuciones. Respecto al tema se iniciaron mesas de trabajo para concertar la metodología.

En el comité realizado el 11 de abril, el Concesionario informa que se realizó una presentación del avance del tema donde se mencionó que se hizo una primera mesa de trabajo donde se definieron los porcentajes y la metodología a ser utilizados para la asignación de otras inversiones diferentes a las costos y gastos de los EPCs y la participación que cada ítem tiene dentro del total anual según el plan de inversiones contractual. El día jueves 13 de abril se realizó la segunda mesa de trabajo para definir los valores.

Como conclusión de estas mesas de trabajo, el concesionario se compromete a entregar la información de las inversiones realizadas durante el primer año, el día 21 de abril. Sin embargo, el día 24 de abril se recibe comunicación del Concesionario donde solicita una prórroga del plazo anunciado, teniendo en cuenta que todavía se estaba analizando la metodología para imputar las diferentes inversiones realizadas. A este respecto, el Concesionario se compromete a presentar un documento con la Metodología para la imputación de inversiones, el cual entregará a la Interventoría próximamente.

Mediante correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2023, el concesionario remite el documento “MEMORIA TECNICA METODOLOGÍA PARA ASIGNACION DE INVERSION EN LA ZONA DE USO PUBLICO DE PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ” en el cual hace una descripción del contrato EPC suscrito con el consorcio COTEMA, así como del proceso de facturación de sus servicios, y propone los lineamientos para el reconocimiento o imputación de inversiones en zona de uso público. La idea es que dicho documento se analice y discuta en mesas conjuntas entre el concesionario, la interventoría y la ANI.

El lunes 8 de mayo se realiza la primera mesa de trabajo para analizar el documento mencionado con la participación del equipo técnico, jurídico y financiero de la interventoría.

Como consecuencia de esta y ulteriores mesas de trabajo, el concesionario adquiere el compromiso de presentar la metodología de imputación de inversiones completamente depurada y recogiendo todas las observaciones expresadas en dichas mesas de trabajo.

Terminando el mes de junio la ANI solicita que se le dé prioridad a la presentación de los formatos semestrales F-011 y F-044 aprovechando la metodología definida para la imputación de inversiones.

6.2. VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN

En la Cláusula 13 del Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019, se indica:

"Para todos los efectos y sin perjuicio de la naturaleza variable de la fórmula de cálculo de la contraprestación, el valor de referencia del contrato de concesión equivale al valor presente neto de las contraprestaciones, que corresponde a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA YSIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 15.108.757.oo), expresados en los precios constantes de diciembre de 2017, descontado al WACC del 12% real, periodo en el cual se contempla la recuperación de las inversiones de acuerdo a las proyecciones de referencia por un término de 29 años y un Alpha adicional de 1,86 para el año 30."

La siguiente tabla presenta los valores proyectados de contraprestación para los 30 años de la concesión, bajo el escenario de un Alfa de 1.86 para el año 30:

Tabla N°2. Valor Contraprestación

Año	Alpha	Alpha Adicional	Alpha Total	Componente Fijo	Componente Variable	Contraprestacion Total	Valor Promedio
	[A]	[B]	[C] = [A] + [B]	[E]	[F]	[G] = ([E] + [F]) x [C]	
1	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 0	USD 66.203	
2	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 0	USD 66.203	
3	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 0	USD 66.203	
4	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 818.765	USD 884.969	
5	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 1.645.072	USD 1.711.276	
6	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.199.423	USD 2.265.626	
7	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.742.391	USD 2.808.595	
8	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.799.942	USD 2.866.145	
9	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.854.797	USD 2.921.000	
10	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.889.053	USD 2.955.256	
11	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.923.725	USD 2.989.928	
12	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.958.814	USD 3.025.017	
13	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 2.994.325	USD 3.060.529	
14	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.030.258	USD 3.096.461	
15	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.066.616	USD 3.132.819	
16	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.103.412	USD 3.169.616	**2.892.990**
17	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.140.662	USD 3.206.865	
18	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.178.343	USD 3.244.546	
19	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.216.481	USD 3.282.684	
20	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.255.081	USD 3.321.284	
21	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.294.141	USD 3.360.344	
22	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.333.667	USD 3.399.871	
23	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.373.672	USD 3.439.875	
24	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.414.159	USD 3.480.363	
25	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.455.130	USD 3.521.333	
26	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.496.587	USD 3.562.790	
27	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.538.547	USD 3.604.750	
28	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.581.009	USD 3.647.212	
29	1,0	-	1,00	USD 66.203	USD 3.623.978	USD 3.690.181	
30	1,0	0,86	1,86	USD 66.203	USD 3.667.466	USD 6.941.764	
VALOR PRESENTE DE LA CONTRAPRESTACION DESPUES PRC						$15.108.757	

Fuente: Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019

En el numeral 13.1 se establece la contraprestación por el uso y goce temporal y exclusivo de las playas, terrenos de bajamar y zonas accesorias de uso público:

"El CONCESIONARIO, con base en lo estipulado en el flujo de caja libre que corresponde al modelo financiero definitivo del contrato, pagará un valor promedio anual de la contraprestación por concepto de uso temporal y exclusivo de la zona de uso público por los 30 años de concesión, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 2.892.990.00), expresados, en los precios constantes de diciembre de 2017."

Tabla N°3. Contraprestación playas, terrenos bajamar y zonas accesorias de uso público

COMPONENTE	**VALOR PROMEDIO ANUAL - USD**		
Art. 1° de la Ley 856 de 2003	**Nación 80%**	**Municipio 20%**	**Total**
FIJO	USD 54.480	USD 13.620	USD 68.099
VARIABLE	USD 2.259.913	USD 564.978	USD 2.824.891
TOTAL	**USD 2.314.393**	**USD 578.598**	**USD 2.892.990**

Fuente: Contrato de Concesión Portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019

El pago deberá hacerse en pesos colombianos (COP), según la TRM descrita en el anexo 2 del Documento CONPES 3744 de 15 de abril de 2013.

Procedimiento de Indexación, Liquidación y Recaudo. Tasa Representativa de Mercado - TRM promedio del año fiscal inmediatamente anterior determinada por el Banco de la República.

La metodología del cálculo de la Contraprestación, está regida por lo descrito en el Anexo2, del Documento Conpes 3744 de 2013, bajo las fórmulas descritas:

Fórmula de cálculo de contraprestaciones portuarias:

$$CT_i = \alpha_i \left[CF_i + CV_i\right]$$

Donde, i es el año de concesión

- CT_i = Contraprestación en el año i
- α_i = Factor de ajuste opcional en función de la recuperación de inversión

$$\alpha_{i=1\ \forall\ i=[1,payback]}$$
$$\alpha_i > 1\ \forall\ i > payback$$

- CF_i = Componente Fijo en el año i
- CV_i = Componente Variable en el año i

Componente Fijo.

$$CF_i = \left[TMP * VR_i * \left(Área\ Terrestre_i + 10\%\ Área\ acuática_i\right) + \left(Tasainfra * Avaluo\ Infraestructura_i\right)\right]$$

Componente Variable.

$$CV_i = \sum_{j=1}^{J} Volumen_{ij} * Cargo_{ij}$$

De acuerdo con el contrato de Concesión, la contraprestación debe pagarse antes de finalizar el mes de febrero de cada año.

A la fecha de este informe, el concesionario realizó el pago de la contraprestación para el año 2023, como se observa en los siguientes extractos de los recibos de pago:

1. Pago a la Nación en cabeza de la Dirección del Tesoro Nacional:
 Fecha: 23/02/2023 14:06:06
 Producto: Cuenta de ahorros **********4256
 Monto del movimiento: $ 202.565.180,00
 Fecha de movimiento: 23/02/2023
 Hora de movimiento: 10:24:04
 Cuenta de origen: **********4256
 Cuenta de destino: **********8217

2. Pago al Distrito de Turbo:
 Fecha: 23/02/2023 10:21:34
 Producto: Cuenta de ahorros **********4256
 Monto del movimiento: $ 50.641.295,00
 Fecha de movimiento: 23/02/2023
 Hora de movimiento: 07:49:00
 Cuenta de origen: **********4256
 Cuenta de destino: **********9453

6.3. APORTES PARA HONORARIOS INTERVENTORÍA

El 13 de diciembre de 2019, se firmó el Contrato de Fiducia Mercantil entre la sociedad portuaria PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABÁ S.A. y la ALIANZA FIDUCIARIA S.A., donde se constituye el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO HONORARIOS INTERVENTORIA - PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABÁ S.A., a través del cual se deberán aportar los recursos del valor de la Interventoría.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 28 "INTERVENTORIA" del contrato de concesión portuaria N° 001 del 20 de marzo de 2019, modificada por la cláusula quinta del Acta DECLARATORIA DE OCURRENCIA DE UN FENÓMENO DE FUERZA MAYOR CON POSTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2019 Y TRANSACCIÓN SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABA S.A del 21 de febrero de 2022, se realizó el fondeo del año 2022 previsto inicialmente para el año 2019; realizándose la actualización de conformidad con el artículo cuarto ibidem, así:

Tabla N°4. Cuentas del Patrimonio Autónomo

FIDEICOMISO	Año	Aporte No.	Monto $ Referencia Dic 2017	Monto Corrientes	Fecha Máxima del Aporte	Seguimiento
Interventoría	2022	1	$ 1.376.183.889	$ 1.650.059.422	23/02/2022 Deberá ser actualizado entre dic.2017-y el IPC dic del año anterior (DANE)	Cumplido según Concepto Financiero ANI del Grupo Interno de Trabajo Financiero - VGC con Rad ANI 20223080041363 (03/03/2022)
	2023	2	$ 1.376.183.889	$ 1.789.521828	12/01/2023 Dentro de los 8 días hábiles de enero de 2023- Actualizado IPC dic. Año anterior (DANE)	Cumplido, según informó el Concesionario en Comité de seguimiento.
	2024	3	$ 1.376.183.889		12/01/2024 Dentro de los 8 días hábiles de enero de 2024- Actualizado IPC dic. Año anterior (DANE)	
	2025	4	$ 1.376.183.889		14/01/2025	

FIDEICOMISO	Año	Aporte No.	Monto $ Referencia Dic 2017	Monto Corrientes	Fecha Máxima del Aporte	Seguimiento
					A los 8 días hábiles de enero de2025- Actualizado IPC dic. Año anterior (DANE)	

Fuente: Elaboración Propia

Con fecha 18 de enero de 2023, Alianza Fiduciaria emitió la siguiente constancia:

"*ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del FIDEICOMISO PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A, hace constar que el día 13 de diciembre de 2019, se suscribió un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos denominado FIDEICOMISO HONORARIOS INTERVENTORIA - PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A. (390327)*
Que dentro del mencionado fideicomiso figura como fideicomitente la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABA S.A identificada con NIT 900.188.593 Se recibieron recursos por valor de $1.789.521.828 el día 11 de enero de 2023 en la cuenta 4071942371 ; los cuales se regularizaron el 13 de enero de 2023 en el fondo gobierno del fideicomiso 58030003770-4 y a la fecha el fideicomiso se encuentra en estado ACTIVO", con lo cual se puede comprobar que el Concesionario se encuentra al día para el año 2023, por concepto de aportes del valor de la Interventoría.

A continuación, se presenta el movimiento del fideicomiso durante el mes objeto de este informe. Comparando con meses anteriores y con base en el informe semestral de la Fiduciaria, se observa que en el mes de mayo la rentabilidad del fideicomiso continuó disminuyendo, quedando en 9,304% contra el 9,76% de abril. Recordamos que las tasas mencionadas son efectivas anuales.

	Total Mes 5		Total Vigencia 2023
	Pesos	Unidades	Pesos
Saldo Inicial a 01 Mayo 2023	**3,721,347,716.65**	**331,196.621195**	
Rendimientos después de gastos	28,226,413.10		209,964,572.93
Depósitos	0.00		1,789,521,828.00
Retiros	0.00		0.00
Gravamen a los movimientos financieros	0.00		0.00
Costo de transacciones	0.00		0.00
Retención en la fuente	0.00		0.00
Penalización	0.00		0.00
Saldo Final a 31 Mayo 2023	**3,749,574,129.75**	**331,196.767920**	
Rendimientos Entregados Susceptibles de Retención en la Fuente	0.00		0.00

6.4. TASA DE VIGILANCIA

En la Cláusula CLAUSULA 27 - VIGILANCIA Y CONTROLES ESTATALES, se establecen las condiciones contractuales:
"El contrato de concesión portuaria estará sometido a la vigilancia estatal por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE o quien haga sus veces, y a los controles estatales de las autoridades que por ley tengan la competencia sobre las actividades portuarias que se desarrollen en el terminal portuario objeto de este contrato de concesión portuaria."

Obligación que se indica en la Cláusula CLAÚSULA18 - RÉGIMEN DE TARIFAS, dónde se establece que El CONCESIONARIO, se compromete a cumplir con el Régimen de Tarifas, a pagar la tasa de vigilancia vigente y la contraprestación establecida de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia.

Y en la Cláusula 20 – OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, numeral 3, 6 y 17:
3. Pagar la contraprestación en forma oportuna, la Tasa de Vigilancia que para el efecto se establezca, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dentro de los plazos correspondientes.
6. Cumplir con todas las normas y disposiciones para el control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte o de quien haga sus veces, de conformidad con los términos legales.
17. Suministrar a la Superintendencia de Puertos y Transporte o a quien haga sus veces, los informes o datos que se requieran para ejercer sus funciones de control vigilancia.

6.4.1 Seguimiento Tasa Vigilancia

Se aclara que la Tasa de Vigilancia se calcula con base en los ingresos operativos del proyecto, razón por la cual todavía no aplica la obligación de este pago.

6.5. CAMBIO CONTRAPRESTACIÓN POR BENEFICIO ZONA FRANCA

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante la Resolución No. 0706 del 10 de julio de 2020 declara la existencia de un área geográfica como Zona Franca Permanente Especial Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., se reconoce a la sociedad PUERTO BAHIA COLOMBIA DE URABÁ S.A. con NIT. 900.188.593-8 como único Usuario Industrial de Servicios y se autoriza a la sociedad ZONA FRANCA PERMANENTE DE URABA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, con NIT. 900.194.463-3 como Usuario Operador.
Mediante Memorando OAJ-2020-000447 de la oficina asesora jurídica del Mincit, el día 04 de agosto de 2020 y Rad ANI 20234090167062, se emitió la constancia de Ejecutoria de la Resolución 0706 del 10 de julio de 2020.

La Clausula Tercera del Otrosí No. 2 del 30 de noviembre de 2019 modifica el parágrafo 5 de la Cláusula 13 "VALOR DEL CONTRATO Y DE LA CONTRAPRESTACIÓN" del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, se acuerda que, a partir de la suscripción del Otrosí, el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO tendrán máximo 6 meses (30 de mayo

de 2020) para realizar todas las revisiones y gestiones conjuntas para proceder a calcular nuevamente el valor de la contraprestación portuaria.

El Concesionario mediante comunicación CG-00752 del 27/12/2022 y Rad ANI 20224091461852 dirigida a la ANI, manifiesta su "Intención de negociar y definir la nueva contraprestación portuaria, en cumplimiento del Parágrafo 5 de la Cláusula 13, modificado por la Cláusula Tercera del otrosí 02 de 2021*"* en los siguientes términos:
"*De acuerdo con los términos de la reunión virtual sostenida el día 06 de diciembre de 2022, de manera atenta manifestamos nuestra intención de analizar y acordar el ajuste de la contraprestación portuaria, ajustando los valores derivados de la aplicación de los dispuesto en Parágrafo 5 de la Cláusula 13, modificado por la Cláusula Tercera del otrosí 02 de 2021 en los últimos 6 años contractuales, tal y como se evidencia en la proyección adjunta (Anexo 1)."*

La ANI mediante oficio 20233030045531 del 13/02/2023 y Rad Interventoría OFC022 del 15/02/2023, solicitó concepto sobre la comunicación CG-00752 del 27 del 27/12/2022 para modificación de la contraprestación por zona franca.

La Agencia mediante oficio 20233030046751 del 14/02/2023, solicitó concepto a la Interventoría sobre presunto incumplimiento conforme al radicado ANI No.20233080001723 del 5 de enero de 2023 mediante el cual el área financiera de la ANI manifiesta un presunto incumplimiento por la obligación de revisión y gestión del cálculo de contraprestación por Zona Franca por parte del concesionario, y de conformidad con el ANI No. 20224091461852 del 29 de diciembre de 2022 mediante el cual el concesionario manifiesta la intensión de tramitar la modificación de la contraprestación y remite anexo la respectiva propuesta, con toda atención esta Gerencia se permite solicitar concepto para continuar el respectivo trámite.

La ANI con Rads. No. 20233030023723 del 13/02/2023 a la Gerencia GIT financiero - VGC, No. 20233030023733 del 13/02/2023 a la Gerencia GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ y No. 20233030023743 del 13/02/2023 a la Gerencia GIT – Riesgos, solicitud de conceptos financiero, jurídico y riesgos, para modificación de la contraprestación por zona franca contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019 – Puerto Bahía Colombia de Urabá.

La ANI mediante Rad No. 2023-308-008203-1 del 10/03/2023 indica a la Sociedad Concesionaria radicar toda la documentación que sustente la creación, estudio y análisis de la contraprestación por Zona Franca (Modelo Financiero), en archivo de Excel debidamente formulado, atendiendo lo indicado en el Otrosí No. 2 de 2021 y hacer las aclaraciones respectivas sobre un texto aludido en la comunicación CG-00752 del 27/12/2022, lo anterior para la construcción del Otrosí de la contraprestación por Zona Franca.

El Concesionario mediante la carta CG-0818 del 13/03/2023 con Rad ANI y 20234090306022, emite respuesta al oficio ANI No. 2023-308-008203-1 en los siguientes términos:

1. El modelo financiero que soporta los números para la modificación de la contraprestación portuaria entregados por la sociedad Puerto bahía Colombia de Urabá S.A. se sustentan en el modelo enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante correo de fecha 15 de marzo de 2022, enviado por la Doctora Adriana Acosta, y copiado a Gilma Esperanza Agreda Bolaños y Jorge Alberto Acevedo, y dirigido al Doctor Sergio Hernández.

Así, los soportes solicitados reposan en la Agencia, pues fue la Agencia Nacional de Infraestructura la que realizó los cálculos para la modificación de la contraprestación derivado de la declaratoria de la zona franca permanente especial de servicios portuarios.

Con el ánimo de avanzar, adjuntamos los archivos en Excel preparados y enviados por la Agencia.

2. El sentido del texto incluido en la comunicación es limitar de manera explícita el alcance de la modificación de los valores de la contraprestación portuaria, al cumplimiento de la condición suspensiva que ocurrió con la declaratoria de la zona franca permanente especial de servicios en virtud de la ejecutoria de la Resolución 706 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. conoce el esquema de distribución de riesgos del Contrato de Concesión Portuaria 01 de 2019, y la comunicación radicada por la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. con número 20224091461852 no reviste una reclamación, o algo que se le parezca, sino exclusivamente el acogimiento a una de las proyecciones, dentro de las alternativas que la misma Agencia le presentó a la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. en el correo mentado de fecha 15 de marzo de 2022.

La ANI solicito mediante los radicados No. 20233030045783 del 24/03/2023 a la Gerencia GIT financiero - VGC, No. 20233030045803 del 24/03/2023 a la Gerencia GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ y No. 20233030045763 del 24/03/2023 3 a la Gerencia GIT – Riesgos, alcance para solicitud de concepto financiero, jurídico y riesgos, para modificación de la contraprestación por zona franca contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019 – Puerto Bahía Colombia de Urabá.

La ANI mediante el Rad No. 20233030097901 del 24/03/2023 dirigido a la Interventoría, le informa sobre alcance a la solicitud de concepto de interventoría realizada mediante radicado ANI No. 20233030045531 del 13 de febrero de 2023.

La Interventoría con la carta T-003-2022-028 del 27/03/2023 y Rad ANI 20234090343632, emite respuesta al oficio ANI 20233030045531, donde concluye que, como consecuencia de lo referido, teniendo en cuenta que se verificó el procedimiento establecido en el parágrafo quinto de la cláusula 13 del contrato de concesión (modificada por el otrosí No. 2), en concepto de la interventoría es procedente dar continuidad al trámite de modificación de la cláusula de contraprestación.

La ANI con Rad. No. 20233030101441 del 28/03/2023 al Distrito de Turbo, solicita concepto ante la modificación de la contraprestación por zona franca en cumplimiento del Parágrafo 5 de la Cláusula 13, modificado por la Cláusula Tercera del otrosí No. 2 de 2021 al contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la ley 1617 de 2013.

La ANI con el Rad No. 2023308011041 del 04/04/2023 dirigido a Puerto Antioquia, le solicita considerar un nuevo escenario para ajustar la contraprestación portuaria en vista de los beneficios tributarios por zona franca. En dicho nuevo escenario se propone el incremento del factor Alfa a partir del año 17 del proyecto, lo cual implicaría un cambio menos drástico en el valor a pagar por el Concesionario con respecto a cambio que se produce en la alternativa de aumento del alfa en el año 25.

El Concesionario mediante la carta CG-00850 del 28/04/2023 y Rad ANI 20234090481812, solicita un plazo de 60 días para revisar la nueva propuesta con el equipo y financiadores para poder expresar las consideraciones al respecto.

El Concesionario con la comunicación del 09/06/2023 emite respuesta al oficio ANI No. 2023-308-008203-1 manifestando que reconfirma lo indicado en el oficio con número de radicado 20224091461852, mediante el cual la sociedad que se representa, se acogió a una de las modalidades de pago de la variable Alpha a partir del año 25 de la concesión, de acuerdo con las proyecciones preparadas y enviadas por la ANI mediate correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022.

La ANI con Rad No. 20233080222961 del 26/06/2023 dirigido a Puerto Antioquia, emite respuesta a la carta del Concesionario CG-00850 del 28/04/2023 y Rad ANI 20234090481812, manifestando que:
1. Se viene proyectando el Otrosí, según la declaración de la Sociedad Concesionaria en documento No. 20224091461852 del 29-12-2022 y complementando con el oficio según No. 20234090653852 del 14-06-2023 "…mediante el cual la sociedad que represento, se acogió a una de las modalidades de pago del variable Alpha a partir del año 25 de la concesión…".
2. Sobre la solicitud de los 60 días, se solicita requerir al concesionario para que en el término de 10 días hábiles comunique si existe otra disposición diferente a la manifestada en diciembre del año 2022 (punto 1) deberá ser allegada, con todos los soportes requeridos (Excel e informe del análisis), con la finalidad de proceder a realizar el ajuste al Otrosí antes mencionado.
3. Se advierte que de no aclararse la propuesta definitiva en el término antes mencionado, se realizarán las gestiones pertinentes para dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio, derivado de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del Otrosí No. 2 de 2021.

La ANI con los Rads. No. 2023-303-009524-3 del 29/06/2023 a la Gerencia GIT financiero - VGC, No. 2023-303-009522-3 del 29/06/2023 a la Gerencia GIT Asesoría Gestión Contractual 3 – VJ y No. 2023-303-009523-3 del 29/06/2023 a la Gerencia GIT – Riesgos, remitió solicitud de alcance a los conceptos financiero, jurídico y riesgos, para modificación de la contraprestación por zona franca contrato de concesión portuaria No. 001 de 2019 – Puerto Bahía Colombia de Urabá.

La Agencia mediante oficio 2023-303-022818-1 del 29/06/2023, informó a la Interventoría que teniendo en cuenta el oficio con radicado ANI No. 20234090653852 del 14 de junio de 2023, remitido por el concesionario a la ANI, mediante el cual ratifica la modalidad de pago de la variable Alpha a partir del año 25 de la concesión, con toda atención se remite dicha información anexa al presente para el respectivo análisis al momento de emitir concepto sobre el particular.

6.6. ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO.

Con fecha 27 de marzo de 2023 el concesionario presentó sus estados financieros cortados a diciembre 31 de 2022.

El siguiente cuadro nos presenta el Estado de Situación Financiero o Balance General resumido, comparativo a diciembre de 2021 y 2022. Como puede observarse, entre estas dos fechas el activo tuvo un aumento cercano a $ 1.3 billones incremento que fue financiado en un 27% con deuda y en un 73% con patrimonio. Igualmente, el endeudamiento total es del 27% a diciembre de 2022.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA RESUMIDO (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)			
	Diciembre 31 de:		
	2022	2021	Ind. 2022
Activo			
Total activo corriente	399,649,480	1,516,552	31%
Total activo no corriente	881,722,375	1,112,816	69%
Total Activo	1,281,371,855	2,629,368	100%
Pasivo y Patrimonio			
Total pasivo corriente	44,679,152	1,414,215	3%
Total pasivo no corriente	304,366,570	111,024	24%
Total pasivo	349,045,722	1,525,239	27%
Total del patrimonio	932,326,133	1,104,129	73%
Total del pasivo y del patrimonio	1,281,371,855	2,629,368	100%

Dado que el proyecto aún no está en fase operativa, no consideramos relevante presentar cifras del Estado de Resultados

6.7. OTRAS GESTIONES DURANTE EL PERÍODO

Avances en la imputación de inversiones durante el primer año del proyecto:
Se han estado realizando mesas de trabajo. El Concesionario informa que se realizará una mesa de trabajo el día 23 de junio 2023 para validar la metodología

Análisis de alternativas para modificación de contraprestación por zona franca:
La interventoría emitirá concepto a la ANI sobre el tema.

Se recuerda al Concesionario la presentación de los Formatos I Semestre 2023, Formato GADF-F-095 test de deterioro del valor de los activos, Formatos GCSP-F-011 (Versión 5), GCSP-F-044 y Anexo de inversiones en dólares, de acuerdo a la comunicación remitida por la ANI.

Pago Ley 1106 De 2006 Fonsecon Año 2022:
De acuerdo al tema de la contribución especial de obra pública de que trata la Ley 1106 de 2006, que corresponde al 2.5 por mil pagaderos al Ministerio del Interior, se solicita al Concesionario el correspondiente concepto. El concesionario emite el siguiente concepto:
1. En nuestra opinión, PBCU estaría obligada a la liquidación y pago de la Contribución en la medida que: (i) el contrato de concesión portuaria sea ejecutado (i.e. PBCU opere y preste los servicios portuarios bajo la concesión); y (ii) PBCU recaude los valores correspondientes a la prestación de servicios portuarios. Lo anterior de acuerdo con el hecho generador y base gravable dispuestos por el artículo 138 del Acuerdo 24 del 16 de diciembre de 2020 del Concejo del Distrito de Turbo (el "Acuerdo").
2. El artículo 138 del Acuerdo dispone la ejecución de contratos de concesión de construcción, mantenimiento y operación de vías fluviales y puertos fluviales como uno de los hechos generadores de la Contribución.
3. Así mismo, el artículo 138 del Acuerdo establece que la base gravable de la Contribución, en el caso de contratos de concesión, es el recaudo bruto generado por la concesión.
4. De acuerdo con el hecho generador y la base gravable dispuestos por el Acuerdo, consideraríamos razonable concluir que PBCU debe determinar y pagar la Contribución en la medida que esté en la fase de operación de la concesión y los servicios portuarios sean prestados. a. La base gravable de la Contribución (recaudo bruto) permitiría considerar que PBCU debería liquidar y pagar la Contribución una vez haya iniciado la operación de la concesión y esté recaudando pagos por servicios portuarios. b. De lo contrario, si PBCU tuviera que liquidar la contribución con ocasión de la firma del contrato de concesión, la base gravable sería cero, y por lo tanto PBCU no tendría Contribución a cargo (i.e. si no hay prestación de servicios portuarios, no habría recaudo bruto y por lo tanto la base gravable sería cero.

TABLA DE CONTENIDO

7. CAPITULO PREDIAL 2

7.1. ANÁLISIS PLANO O SÁBANA PREDIAL: INMUEBLES REFERENTES A LAS SERVIDUMBRES VÍA DE ACCESO CORREGIMIENTO NUEVA COLONIA - PUERTO 2

7.2. PREDIOS BALDIOS DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN. 2

7.3. TRAMO INICIAL VÍA ACCESO AL PUERTO FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. 2

7.4. SEGUIMIENTO 2

LISTA DE TABLAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

LISTA DE GRAFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

7. CAPITULO PREDIAL

El siguiente es el avance y estado de las diferentes actividades de carácter predial desarrolladas por la sociedad portuaria PUERTO BAHÍA COLOMBIA DE URABÁ S.A., en el marco del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, firmado el 20 de marzo de 2019.

7.1. ANÁLISIS PLANO O SÁBANA PREDIAL: INMUEBLES REFERENTES A LAS SERVIDUMBRES VÍA DE ACCESO CORREGIMIENTO NUEVA COLONIA - PUERTO

Se continúa el análisis de la sábana predial entregada por el Concesionario, con la identificación de los inmuebles afectados, folios de matrícula inmobiliaria correspondientes. Se observa en el plano la no presencia de dos (2) predios: La Mejor Esquina de Urabá y El Encanto. Se complementará el plano por parte del concesionario.

7.2. PREDIOS BALDIOS DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN.

Los tres (3) predios baldíos de propiedad de la nación, aún no se ha completado el proceso de registro de las servidumbres y la apertura de los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, tarea que deberá emprender y finalizar por parte del Concesionario.

7.3. TRAMO INICIAL VÍA ACCESO AL PUERTO FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA.

Análisis preliminar de los Inmuebles localizados en el tramo inicial de la vía de acceso al Puerto que parte del corregimiento de Nueva Colonia. La Interventoría considera pertinente analizar el estado jurídico – catastral de dichos predios, por lo que solicita la consecución de los folios de matrícula al Concesionario

7.4. SEGUIMIENTO

El proyecto cuenta con la totalidad de los predios para su ejecución. Realizar un seguimiento de conformidad a las observaciones anotadas, buscando depurar a mayor profundidad los identificadores o parámetros catastrales de los inmuebles. Tener muy en cuenta los compromisos adquiridos por parte del Concesionario en el Comité General 07 del 13 de junio de 2023.

<u>Temas Pendientes</u>

Es necesario que el concesionario realice las tareas comprometidas de conformidad con el Comité General 005 del 13 de junio de 2023:

- La inclusión en la sábana predial de los inmuebles La Mejor Esquina de Urabá y El Encanto.
- Una vez el Concesionario aporte los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles correspondientes al tramo inicial de Nueva Colonia al Puerto, se podrá analizar la situación jurídica – catastral de cada uno de esos inmuebles.

Analizar más a fondo cada uno de los predios que están relacionados en el plano aportado por el Concesionario, de tal manera que de cada inmueble se tenga determinado con precisión, la situación jurídica – catastral: su inscripción en la oficina de registro de instrumentos públicos y su debida incorporación en los archivos catastrales

ANEXOS

CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN

CORRESPONDENCIA

RELACIÓN PERSONAL

ACTA COMITE GRAL_JUNIO 2023

PARAFISCALES

PLAN CALIDAD COTEMA

CAPITULO 2 TÉCNICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INSPECCIONES Y ENSAYOS COTEMA

CAPITULO 3 AMBIENTAL

ACTA COMITÉ AMBIENTAL JUNIO DE 2023

OTROS ANEXOS

CAPITULO 4 SOCIAL

ACTA COMITÉ SOCIAL JUNIO DE 2023

OTROS SOPORTES